



# **UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA**

*La Universidad Católica de Loja*

## **ÁREA SOCIOHUMANÍSTICA**

### **TITULO DE ABOGADO**

**Estudio socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio, caso ecuatoriano**

TRABAJO DE TITULACIÓN.

AUTORA: Criollo Cuenca, Diana Carolina

DIRECTORA: Burneo Guerrero, Augusta Lucía, Mtra

CENTRO UNIVERSITARIO QUITO

2017



*Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>*

*Septiembre, 2017*

## **APROBACIÓN DE LA DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN**

Maestra

Augusta Lucía Burneo Guerrero

### **DOCENTE DE LA TITULACION**

De mi consideración:

El presente trabajo de investigación realizado por la estudiante Criollo Cuenca, Diana Carolina, sobre el tema “**Estudio socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio caso ecuatoriano**” ha sido cuidadosamente revisado por el suscrito, por lo que he podido constatar que cumple con todos los requisitos de fondo y forma establecidos por la escuela de Ciencias Jurídicas de la Universidad Técnica Particular de Loja, para esta clase de trabajos, por lo que autorizo su presentación.

Loja, diciembre 2017

Mtra. Augusta Lucía Burneo Guerrero

**DOCENTE DE LA TITULACION**

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

Criollo Cuenca, Diana Carolina con C.C.- 1718132085, declaro ser autora del presente trabajo de titulación **“Estudio socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio caso ecuatoriano”**, de la Titulación de Abogacía, siendo la Mtra. Augusta Lucía Burneo Guerrero, directora del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado o trabajos de titulación que se realicen con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”

Atentamente,

Criollo Cuenca, Diana Carolina

C.C.- 1718132085

## **DEDICATORIA**

### **A Dios**

Porque a través de su infinita bondad y amor me ha permitido llegar hasta este punto de mi vida, llenándome de salud para lograr mis objetivos propuestos.

### **A mi madre María**

Por su tiempo, dedicación, paciencia, sus palabras de aliento para no decaer a ningún momento, y sobre todo por los valores que me ha inculcado para ser una persona de bien.

### **A mi padre Luis**

Por su perseverancia, constancia que han servido como ejemplo para conseguir lo que se propone, por sus buenos consejos y cuidados.

### **A mi hermoso hijo Derek**

Porque desde el primer momento que llegó a mi vida se convirtió en el ser más valioso que me ha llenado de dicha y felicidad y es la persona que me motiva a ser cada día mejor.

### **A mis amigos**

Por su apoyo constante, por buscar las palabras precisas en el momento indicado, y no dejarme sola nunca.

## **AGRADECIMIENTO**

Este trabajo de investigación pudo llegar a su culminación gracias a la intervención de varias personas, quienes estuvieron presentes durante el desarrollo del mismo.

En primer lugar quiero agradecer a Dios, por tenerme con vida, dotarme de perseverancia para que a pesar de todas las adversidades que se presentaron yo pueda culminar con mi carrera.

A mis padres Luis y María, por ser unos padres ejemplares que siempre estuvieron cuando yo los necesité, dándome aliento para que culmine mi carrera, a mi hermano Darwin por ser un ejemplo a seguir.

Al Dr. Washington Chávez, por ser una persona desprendida que a través de su valiosa experiencia me guió para desarrollar el presente trabajo.

A mis maestros por impartir sus conocimientos durante mi vida universitaria.

A mi Directora de Tesis, Abg. Augusta Lucía Burneo Guerrero, por su orientación en la elaboración del presente trabajo.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARATULA.....	i
CERTIFICACIÓN.....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS.....	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	vi
ÍNDICE DE TABLAS.....	vii
RESUMEN EJECUTIVO.....	1
ABSTRACT.....	2
INTRODUCCIÓN.....	3

### CAPITULO I

#### ESTUDIO SOCIO-JURÍDICO DE LOS ABOGADOS EN LIBRE EJERCICIO

CASO	ECUATORIANO
-EL Abogado.....	6
2.-La enseñanza jurídica del abogado.....	7
3.-El abogado en el campo judicial.....	8
4.-La ética general y la conducta.....	8
5.-Diferencias socioeconómicas de los despachos.....	10
5.1.-Exigencias de los clientes.....	12
6.-La justicia en el Ecuador.....	15

### CAPITULO II

2.-Materiales y métodos	
2.1.-Materiales.....	18
2.2.-Metodología.....	18
2.3.-Encuesta.....	19
2.4.-Población y muestra.....	20

### CAPITULO III

3.-Resultados	
---------------	--

DISCUSIÓN.....	77
CONCLUSIONES.....	80
RECOMENDACIONES.....	81
BIBLIOGRAFÍA.....	82

### **ÍNDICE DE TABLAS**

Pregunta 1-2.....	20
Pregunta 3-6.....	21
Pregunta 7-8.....	22
Pregunta 9-10.....	23
Pregunta 11-12.....	24
Pregunta 13-14.....	25
Pregunta 15-16.....	26
Pregunta 17-18.....	27
Pregunta 19-20.....	28
Pregunta 21-23.....	29
Pregunta 24-26.....	30
Pregunta 27-29.....	31
Pregunta 30-31.....	32
Pregunta 32-33.....	33
Pregunta 34-35.....	34
Pregunta 36.....	35
Pregunta 37-38.....	36
Pregunta 39-40.....	37
Pregunta 41-43.....	39
Pregunta 44,45.....	40
Pregunta 46,47.....	41
Pregunta 48,49.....	42
Pregunta 50-51.....	43
Pregunta 52-53.....	44
Pregunta 54,57.....	45
Pregunta 58-59.....	46
Pregunta 60.....	47
Pregunta 61-63.....	48
Pregunta 64.....	49
Pregunta 65-67.....	50

Pregunta 68,69.....	51
Pregunta 70.....	52
Pregunta 71,72.....	53
Pregunta 73-74 .....	54
Pregunta 75-76.....	55
Pregunta 77-78.....	56
Pregunta 79-80.....	57
Pregunta 81-84.....	58
Pregunta 85-86.....	59
Pregunta 87-89.....	60
Pregunta 90.....	61
Pregunta 91-92.....	62
Pregunta 93-95.....	63
Pregunta 96.....	64
Pregunta 97,98.....	65
Pregunta 99-100.....	66
Pregunta 101.....	67
Pregunta 102-103.....	68
Pregunta 104-105.....	69
Pregunta 106-107.....	70
Pregunta 108-109.....	71
Pregunta 110,111.....	72
Pregunta 112-113.....	73
Pregunta 114-117.....	74
Pregunta 118.....	75
Pregunta 119.....	76

## RESUMEN EJECUTIVO

Se ha desarrollado un análisis minucioso del abogado, quien para su desempeño, necesita recorrer un amplio camino de preparación en las diferentes universidades de nuestro país que poseen esta afable carrera, preparación que le otorga un título habilitante una vez que ha cumplido los parámetros establecidos. Dentro de nuestra legislación , el abogado como colaborador activo de la justicia , es la persona que defenderá jurídicamente a una de las partes que se encuentren en algún tipo de litigio , por tanto se necesita estar pendiente de las diferentes reformas que se presenten y así poder aplicarlas en el momento que tenga la defensa de algún caso que a su persona se le asignara, manteniendo ante todo los principios de la ética profesional , la transparencia y la responsabilidad al desarrollar su trabajo. El abogado estará expuesto a un sin número de litigios de personas de las diferentes clases sociales, y esto no es lo que debe prescindir al escoger un caso, lo que interesa es que con sus conocimientos pueda defender a su representado de la mejor manera.

**Palabras Claves:** preparación constante, ética profesional, lealtad, probidad, veracidad

## **ABSTRACT**

A thorough analysis of the lawyer has been developed, who for his performance, needs to go a long way of preparation in the different universities of our country that have this affable career, preparation that grants him a qualifying title once he has fulfilled the established parameters. Within our legislation, the lawyer as an active collaborator of justice, is the person who will legally defend one of the parties that are in some type of litigation, therefore it is necessary to be aware of the different reforms that arise and thus be able to apply them at the moment you have the defense of a case assigned to your person, maintaining first of all the principles of professional ethics, transparency and responsibility in developing your work. The lawyer will be exposed to a number of litigation of people of different social classes, and this is not what you should do without choosing a case, what is important is that with your knowledge you can defend your represented in the best way.

**Keywords:** constant preparation, professional ethics, loyalty, probity, truthfulness

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación , es un tema importante que aporta a los nuevos profesionales del derecho , para que los mismos se ubiquen frente a las dificultades y a las posibilidades que le brinda la carrera en el ejercicio profesional del derecho, se realiza un análisis exhaustivo desde el punto de vista académico, desde el punto de vista ético y desde el punto de vista práctico en el ejercicio profesional, dando a conocer las dificultades así como las oportunidades que el profesional del derecho enfrenta día a día.

Juega un papel importante su preparación académica en las distintas universidades del país que tienen la carrera de derecho, las mismas orientan que hacer en el ejercicio profesional, y aquellas que no las hacen envían al profesional con un vacío legal y personal que posteriormente desencadena un problema social, también un tema importante dentro del trabajo de investigación es la ética profesional el profesional del derecho está muchas veces tildado de ser un profesional antiético por decir lo menos, este tema va de la mano del aspecto ético y del aspecto profesional, los mismos que son aplicables en el libre ejercicio profesional, al referirnos a esto último , analizar la realización directa que existe entre cliente y abogado , de esto dependerá mucho el éxito como profesional del derecho o su fracaso, por lo que en el trabajo se sugiere la oportunidad de analizar puntos básicos, para el desempeño positivo y eficiente dentro de la profesión, por todas estas razones se reviste de gran importancia el trabajo investigativo.

**CAPITULO I**  
**ESTUDIO SOCIO JURÍDICO DE LOS ABOGADOS EN LIBRE EJERCICIO**  
**PROFESIONAL-CASO ECUATORIANO**

## 1. - El abogado

El abogado es el profesional que ejerce la abogacía, el servidor de la justicia, quien pone en movimiento todo el andamiaje de la justicia, de un país o estado, el abogado se caracteriza por sus actuaciones, las mismas que deben ser con probidad, lealtad y veracidad. Son los tres pilares fundamentales sobre lo que se va a desarrollar en su profesión; el dominio del derecho y el tributo a la justicia son sus objetivos primordiales dentro de su desempeño. El abogado tiene, un amplio concepto de la dignidad del ejercicio de todos los derechos constitucionales a su protección, consecuentemente actuando con transparencia y responsabilidad.

No debemos olvidar que el abogado es un luchador por el derecho y la justicia. Considerando al derecho como una idea práctica. El medio donde se desempeña el abogado, por muy variado que sea, se reduce, a una lucha contra la justicia.

En el medio social ecuatoriano así como a todos los campos de quehacer jurídico y del ejercicio del derecho, la conducta moral es la primera condición para ejercer la abogacía, nuestra profesión es, ante todo, ética, el abogado debe saber el derecho, pero sobretodo debe ser un hombre recto, apegado a las normas que rige la sociedad.

El artículo 20 de la Constitución de la República dice: "El Estado garantizará la cláusula de conciencia a toda persona y el secreto profesional y, la reserva de la fuente a quienes informen , emitan su opinión a través de los medios u otras formas de comunicación, o laboren en cualquier actividad de comunicación". Este es un ejemplo concreto y claro , de que el abogado recto, empieza por guardar el secreto profesional; y que el ejercer la profesión u oficio con sujeción a la ética profesional, debe ser su prioridad; pues a la ética le interesa la esencia de los valores y, especialmente del valor de la moral.

En el latín existe relación entre vocación (vocatio) y abogado (advocas). El abogado es quien por su conocimiento es llamado y convocado a asesorar a quien necesita apoyo y defensa. Los abogados tienen una doble tarea: veracidad de los hechos y viabilidad del incidente, es importante la destreza en los procedimientos, pero no se puede justificar en razón de las destrezas: la deslealtad, la malicia, es decir que en razón de la destreza abuse de la malicia y de la dilación en los procesos.

El abogado litigante es la persona llamada a luchar en el ámbito jurídico, para defender a su cliente, en una lucha arreglada , en lo que se establece que armas valen y cuáles no, por lo tanto el abogado cumple su función social para el derecho y para su cliente, su honestidad consiste en decir que se busca una solución más justa para aquel que es más bueno y que entre más bueno sea el cliente más hay que defenderlo; más bien tiene que emplear con

mayor contundencia y vehemencia , todas las armas que lícitamente están a su disposición, en virtud de una normativa procesal, que establece que pruebas se pueden practicar y cuáles no, como se puede hablar , y con qué expresiones, etc.

En el ámbito judicial, a veces se alega de que el conocimiento de lo que se afirma no es lo verdadero, en ocasiones no gana el que tiene la razón, gana el que da mejores razones. El proceso judicial se realiza ante un árbitro que es un juez con actores que son los abogados en el que se pide que se den mejores razones, las mismas que se pueden dar en forma verbal o por escrito; por eso una habilidad del abogado es la comunicación oral y escrito, porque su razón se basa en la argumentación, es decir dar razones y presentarlas conscientemente.

Finalmente el abogado debe representar su drama en el rol que sublima la violencia, cuando el derecho reemplaza una confrontación a golpes, por una contradicción, ante un tercero que resuelve, delegado por el Estado.

## **2.-La enseñanza jurídica del abogado**

El proceso de formación del abogado se considera que se reduce a las normas jurídicas. Es decir, que muchos profesionales son considerados como expertos lo que los abogados consideren en el manejo de las normas, pero a su vez, menos letrados en las áreas de estudio, como la filosofía, la sociología y la historia, que son igual de importantes cuando de formar profesionales integrales se trata.

Con esto no se trata de cuestionar los enfoques que le dan cada una de las facultades al proceso de transmisión del discurso jurídico. Sin embargo, se considera que durante los pregrados de derecho en el Ecuador, debería evidenciarse un mayor equilibrio al momento de definir el objeto de enseñanza. En este sentido, los conceptos, las normas jurídicas y su jerarquía, los diferentes regímenes, la jurisprudencia, la historia, la lógica, la hermenéutica, los procedimientos y demás deberían ser estudiados de manera transversal en todas las ramas del derecho, sentar las bases generales del discurso jurídico de cada especialidad.

Tal parece que en la actualidad todavía existe el método de estudio tradicional, que en un principio no depende de que se entienda por el saber jurídico, antes bien se relaciona con el modo de transmitir dicho saber, sin entrar en discusión sobre la forma de evaluar. En ocasiones, la cátedra se presenta a través del estudio de las normas y la jurisprudencia, los libros de dogmática, los ejemplos y con menos frecuencia se acude al estudio reales hipotéticos como un método de exposición del conocimiento jurídico

Sin embargo, se debe replantear la forma de acercarse al derecho, por medio de un estudio integral, tanto en el método como en el objeto. Por esto, se hace un llamado para que desde la etapa universitaria, se construyan discursos jurídicos que contribuyan al desarrollo de la sociedad, no solo con grandes argumentos legales sino con la promoción de buenas entre los operadores jurídicos.

Ante la poca atención que recibe otros autores durante el proceso de estudio del derecho, se hace énfasis en que este se complemente con otras disciplinas como la economía, la política, la historia, la sociología e incluso la psicología con el fin de que como ciencia jurídica cumpla con el fin ordenador de la sociedad.

Es necesario recalcar, que la formación de nuevos profesionales requiere de todos estos pedidos, puntualizando un poco más sobre ese llamado que se hace a, los promotores de la enseñanza jurídica en el Ecuador, y en general a todos los actores jurídicos, se propone dos aspectos que deberían ser considerados esenciales desde la etapa de los estudios de pregrado a saber: la interdisciplinariedad de derecho y el acercamiento a la realidad social.

Respecto del primero a diferencia de la multidisciplinariedad , que se caracteriza por la falta de comunicación entre la diferentes materias jurídicas que estudian un mismo objeto , la interdisciplinariedad en la educación evidencia dos necesidades básicas : lograr una cosmovisión, una concepción sistémica y sistemática de globalidad y complejidad acerca de los distintos saberes, pero que integre incluso sus especializaciones e especificidad en cuanto a la formación y en segundo lugar una interdisciplinariedad para nuevas creaciones científicas y teóricas que logren plantear alternativas de solución a los problemas de la sociedad ecuatoriana.

Tomando en consideración este pequeño análisis sobre la formación de los abogados, nos encontramos con una realidad de que en la mayor parte de facultades de Jurisprudencia existentes en el Ecuador, no se cumple con estos parámetros, existen unas pocas universidades que como prioridad en su enseñanza conjugan tres aspectos importantes la dogmática jurídica, la jurisprudencia y la realidad; así como también, el estudio de la áreas sociales que rodean a la disciplina del derecho, el derecho mismo y la realidad de su aplicación en el campo jurídico , en tal virtud los profesionales del derecho egresados de las

Facultades de Jurisprudencia de las Universidades del país no salen con una preparación integral , para que en un mundo competitivo como en el que actualmente vivimos puedan hacer frente a la sociedad y además puedan ocupar los campos vacíos o de necesidad del derecho, convirtiéndose en un problema grave por cuanto al no tener una labor segura dentro de la sociedad se encuentran en el desempleo, o realizando trabajos esporádicos propios de un tramitador y no de un abogado que se ha preparado técnicamente para las defensas de su clientes; en eso deviene también una economía personal paupérrima o muchas veces escasa que al lograr pequeños trámites no generan una economía productiva dentro del campo del derecho.

### **3.-El abogado en el campo judicial**

El campo judicial es el espacio social organizado, por el cual tiene lugar la transmutación de un conflicto directo entre partes directamente interesadas en un debate jurídicamente reglado entre profesionales que actúan por procuración y que tiene en común su conocimiento y reconocimiento de la reglad del juego jurídico, es decir , las leyes escritas y las no escritas del campo , aquellas que es preciso conocer para triunfar sobre la letra de la ley .

La entrada en el universo jurídico, va acompañada de una re definición completa de la experiencia ordinaria y de la situación misma que es el objeto de litigio, a debido a que dicha entrada implica la aceptación tácita de la ley fundamental del campo jurídico.

La constitución del campo jurídico es un principio de constitución de la realidad, entrar en el juego, aceptar jugar el juego , de remitirse el derecho para solucionar el conflicto , es aceptar tácitamente la adopción de un modo de expresión y de discusión que implica la renuncia a la violencia física ay a las formas elementales de toda violencia , el abogado que entra al campo judicial es decir al campo social organizado , es el profesional preparado , capaz de afrontar todos los problemas que le presenta la sociedad y que día a día son distintos y cambiantes.

La formación del abogado en el momento de su incorporación jura defender la Constitución y las leyes de la República en su calidad de profesional del derecho, este acto trascendental, tiene como finalidad indicar al nuevo profesional que deben cuadra su conducta interna y externa en todo cuanto haga relación con la profesión adquirida; por esta razón, se vuelve importante la relación que existe entre el abogado y la Constitución.

En la sociedad en cuanto está organizada para declarar y hacer efectivo el derecho , constituye el Estado, como la sociedades totales superiores fijan las condiciones dentro de las que han de coexistir en su seno, las sociedades totales inferiores y las sociedades esenciales que encierran las condiciones de coexistencia, determinadas por las sociedades,

el derecho constituye una norma de convivencia humana proveniente del estado , no cabe duda de que tan solo la sociedad total no es cerrada en ninguna otra , produce el derecho y forma el Estado , es decir en conclusión el Estado es una consecuencia del Derecho, y siendo este el que forma la sociedad es base fundamental de sustentar el aparato jurídico del mismo, lo que quiere decir que es el lugar donde justamente nace la Constitución , por lo tanto la relación entre Constitución y abogado guarda una estrecha relación ya que el abogado como conocedor de la norma suprema está en primer lugar llamado a obedecerla, a defenderla y a pedir que se cumpla con los preceptos normativos de esta carta magna.

Este en este contexto, donde el abogado empieza a desarrollar su apego a la administración de un país o Estado, siendo este un ser hábil por el conocimiento de la ley para administración de un país esto se llama participar en la política de un Estado.

#### **4.-La ética general y la conducta**

Es de vital importancia, finalmente referirnos al tema de la ética, toda vez que todos los profesionales debemos guiarnos por la ciencia de la moral, que es una forma racionalizada , experimental y demostrable de la conducta humana , la misma que influirá en el que hacer del profesional del derecho , en base a todas las actividades a las que se dedique este profesional, esto es en la política , en el derecho , como profesor, como estudiante o en cualquier otra área , en la que se desempeña. Pero como estamos hablando del profesional del Derecho es indispensable relacionarlo a la ética en relación con el derecho, existiendo entre estos dos términos y quehaceres humanos una estrecha vinculación, ya que si el derecho es una norma de convivencia humana proveniente del estado; en razón, de que ya en el subtema anterior estudiamos lo que es la ética, en este punto es necesario revisar una vez más este tema. De ahí que la relación que existe entre la ética y el derecho, es el de que la primera nos enseña las normas morales en general, que regulan la conducta humana , en tanto, que el derecho nos enseña las normas que con el carácter de coercitivas rigen el convivir exterior de los humanos protegiendo siempre el orden social.

En la actualidad y ante la carencia de un Código Profesional de la Abogacía, el ejercicio del abogado, está regido por diferentes leyes, normas jurídicas y morales que se encuentran codificadas; por ejemplo, el Código Orgánico de La función Judicial, la Ley de Federación Nacional de Abogados en lo que fuere aplicable y en lo que no haya sido derogado, respecto de las normas morales como los decálogos y el código de Avellan Ferres. El papel trascendental de jurista obviamente significa que gozará e prudencia, espíritu de equidad,

Imparcialidad, responsabilidad y decoro, es decir tributos humanos superiores que junto a la sapiencia que únicamente le otorga el talento, el cumplimiento y el sacrificio le dan la vocación profesional humanística fundamentalmente. El abogado se encuentra ahora en un lugar privilegiado para desempeñarse en diferentes campos , por ejemplo la política ya que como hemos indicado al tener un conocimiento y dominio de las leyes podrá acertar mejor en una decisión en beneficio de un país o estado , dentro de su profesión está a cargo de la defensa para alcanzar la justicia entre los diferentes seres humanos miembros de una sociedad , es decir las diferentes facetas en las que se desempeña el abogado le exige al profesional del derecho una preparación académica, humanística y moral de excelencia.

El abogado se desempeña como hemos dicho en diferentes facetas y esto tiene su fundamentación jurídica constitucional como es el artículo 11 de la actual Constitución en lo que se refiere a los principios de aplicación de los derechos , nos señala que el ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios , particularmente lo que dispone el numeral 7 que dice “ El reconocimiento de los derechos y garantía constitucionales establecidos en la carta magna y en instrumentos internacionales de los derecho humanos , no excluirá los demás derechos derivados de la dignidad de las personas , comunidades y pueblos y nacionalidades que sean necesarios para su pleno desenvolvimiento”. El ejercicio profesional del abogado por ejemplo en el sector público debe subsumirse a los principios de una actividad técnica y racional, ya que la misma es una actividad racional y permanente, ejecutada por el Estado. Es decir, el abogado puede ocupar cualquier función o dignidad de acuerdo a su especialidad y capacitación, las funciones son diversos modos de ejercer y ejecutar las actividades del Estado por medio de diferentes órganos jerárquicos de la administración pública, evitando la concentración autoritaria del poder en una sola persona. Cada función es un conjunto de atribuciones y deberes esenciales que confiere la Constitución, las leyes y reglamentos a los gobernantes y funcionarios de los organismos del Sector Público para administrar el Estado.

Se torna indispensable en conclusión determinar una serie de requisitos para poder ejercer la profesión del abogado a saber:

**a).-Requisitos Académicos.-** que comienza con la obtención del título profesional que confieren las Universidades del país a través de la facultades de Jurisprudencia a través de las ciencias jurídicas, requisitos principal e indispensable para el ejercicio profesional, el mismo que no garantiza el arte de defender, sino que mas bien dependerá de cada ser humano graduado en esta carrera para poder llegar a ser un artista en la defensa de los casos encomendados al profesional del derecho.

**b).-Requisitos Formales.-** el título de abogado que obtiene el estudiante de derecho , en las Universidades plenamente aceptadas en forma legal por el Estado deben ser inscritas en el SENESCYT, con la finalidad de avalar dicho título es válido y corresponde a una Universidad autorizada por el Estado para otorgarlo, posteriormente será necesario al inscripción del profesional al foro de abogados y facultativamente a uno de los gremios profesionales como es el Colegio de Abogados respectivo, con los cuales podrá desempeñar su profesión sin inconvenientes dentro del proceso .

**c).- Requisitos Morales.-** Se ha expresado de manera clara en líneas anteriores lo que significa la ética Profesional, estos requisitos no exigen documentos públicos al respecto pues cada profesional investido de su preparación desde el seno de su hogar hasta la universidad y durante toda su vida debe demostrar su solvencia moral de la forma que se ha indicado en líneas anteriores.

**d).- Requisitos funcionales.-** Se refiere pues a la capacitación y entrenamiento profesional continuo de profesional de derecho pues cabe el dicho: “ El abogado que no se prepara continuamente es menos abogado”, lo que quiere decir que el abogado tiene que tener una preparación de excelencia en las leyes y su actualidad, en la doctrina en la cultura, en la política y en fin en todas las ramas del quehacer humano que le ayudarán a tener su prestigio, su excelencia y su profesión de una manera fiable , aceptable profesional y eficiente en los campos de su quehacer.

El Doctor Bladimiro Villalva Vega, Catedrático de la Universidad Central decía: “El abogado en libre ejercicio es por antonomasia el abanderado de nuestra noble profesión. Convierte su estudio en un laboratorio de experiencias en que analiza palabras y conductas, a través del prisma de la razón y la energía de voluntad. Va decantando los textos para la aplicación en la vida diaria, ya que la ley no es sino el estatuto de la vida, sus códigos y leyes han adquirido una topografía particular con la anotación de concordancias, fallos y doctrinas. Los textos legales han sido leídos y releídos con febril apasionamiento por desentrañar su significado y la injerencia que ha tenido y puede tener en los casos puestos bajo su tutela profesional”.

## **5.-Diferencias socioeconómicas de la clientela de los despachos jurídicos**

Los profesionales en abogacía son grandes productores de contenido. Este contenido, con estrategia y bien gestionado, funciona como un imán de posibles clientes en el momento que están buscando información sobre algún asunto que les preocupa.

Las plataformas digitales brindan excelentes oportunidades de crear y fortalecer la marca personal y de generar contactos. Es un proceso que permite automatizar el cultivo de la oportunidad y que ha significado una revolución en el modo que las empresas acceden a sus clientes.

Entender la importancia que para todo despacho que se incide en una actividad de marketing tiene la dedicación a las labores de fidelización de sus clientes actuales, para acto seguido pasar a las labores de capacitación con el fin de que se mantenga e incrementar la relación, como acciones fundamentales para la vida de un despacho de abogados, por lo tanto, hay que buscar ese equilibrio de forma que una y otra acción se complementen y retroalimenten. En la actualidad nuestra realidad ecuatoriana es diferente, el graduado en el área del derecho vale decir como abogado tiene como objetivo primordial a toda costa crear un despacho, para ejercer su profesión, sin considerar que la clientela no viene por el solo hecho de haberse graduado, sino más bien por un proceso de acciones, entre ellas el marketing para poder acceder a los clientes. De ahí depende su buen accionar en el caso a él encomendado para que se pueda seguir creando la masa de clientes profesionales que le permitan medir las destrezas como abogado, sin embargo esa lucha se vuelve infatigable por cuanto los clientes existentes o que ha logrado captar, además de ser la razón de nuestra actividad, constituyen la principal fuente para la obtención de nuevos encargos y con ello, el incremento de los servicios prestados, bien sean los habituales o una nueva modalidad de servicio. Estas posibilidades de crecimiento se ven altamente beneficiadas debido a que las actividades de marketing para captar dichos encargos son realmente sencillas y no requieren el despliegue de las complejas técnicas necesarias para la captación de un cliente potencial. La estabilidad de la relación unida al mutuo conocimiento entre el cliente y el abogado, permite un trabajo a largo plazo en un contexto escasamente condicionado por el competidor. Nos encontramos ante un campo ya sembrado, pues el cliente está ahí y solo tenemos que sentarnos con él y convencerlo de que podemos resolver nuevos asuntos, los cuales, a medida que transcurra la relación serán más complejos, interesantes y lucrativos. Desde luego esto dependerá de crear una estabilidad en la relación, de ganarse el aprecio y confianza del cliente, del conocimiento que tenga el abogado, de la buena oferta que realice el profesional. El gasto de marketing para acceder a nuevos negocios de un cliente existente, la medición y evaluación de las estrategias de fidelización de la relación estable con el cliente, de la existencia de una amplia cartera de clientes, de la eficiencia del trabajo realizado por el profesional, de la sensibilización y

humanización hacia mismo, entre otras como las más fundamentales recomendaciones que en nuestro el Ecuador no se toman en consideración , y que por ,lo tanto conllevan a un detrimento económico en el nuevo profesional que no ajusta su accionar a estas necesidades porque tan solo comprenden que con su título las cosas vienen por añadidura.

Además de lo anteriormente dicho, es importante en el ejercicio profesional, destacar exigencias que los clientes realizan a sus abogados en sus despachos o estudios jurídicos, y que tomarlos en consideración significa mantener al cliente de nuestro lado, estas a saber son:

### **5.1.Exigencias de los clientes:**

**5.1.1.-Escuchar a los clientes.-** el abogado debe demostrar total interés en lo que su cliente le está conversando, debe analizar cada situación presentada para que pueda responder así a las inquietudes del cliente, con esto logra darles seguridad y confianza en que su problema va ser resuelto y por ende su gasto no va a ser en vano.

**5.1.2.-Comunicar de forma regular y fluida.** La forma de comunicar influye mucho en el cliente, ya que a través de esta el abogado demuestra su preparación y en las condiciones que se encuentra para competir si a él se le encomendara un hecho. También es necesario explicar detalladamente en lenguaje entendible, los pro y los contra de lo que se va a realizar, cuales son las consecuencias que se pueden tener si se hace o no se hace una gestión.

**5.1.3.- Centrarse en las necesidades del cliente y facilitarles propuestas de solución.-** El abogado debe ser concreto respecto a lo que se va a realizar, evitar procedimientos innecesarios ya que con esto sólo demorará el proceso sin obtención de resultados. Además depende de la habilidad del abogado para poder defender a su cliente y con esto asegurar su credibilidad y esto se logra analizando el panorama de las consecuencias positivas o negativas que pueden darse.

**5.1.4.-Entender el negocio o pedido de su cliente** - el abogado tiene que tener una visión macro de que es lo que quiere el cliente, como es lo q quiere para quiere y porque quiere, explicando cual es la gestión, tiempo y trámite a seguirse y ante que autoridad o dependencia.

**5.1.5.-Sensibilidad de los costes.-**el honorario se debe fijar acorde al trabajo que se va a realizar, no de acuerdo al bolsillo del cliente sino dependiendo de trabajo, tomando en cuenta el tiempo y gestión que uno va a realizar tratando de ser lo más equitativo posible sin aprovecharse de la situación del cliente.

5.1.6.-**Hacer seguimiento.**-Es necesario que el cliente sienta que está bien representado por su abogado, y de ser el caso acompañarlo a los lugares donde soliciten la presencia del cliente, así como también estar pendiente de que el proceso continúe con celeridad a fin de alcanzar los resultados esperados.

5.1.7.-**Compromiso y generación de confianza.**-comprometerse con el cliente a que su problema va a ser solucionado, que su situación está en buenas manos. Es muy importante la honestidad ya que entre el abogado y el cliente no puede haber nada oculto, esto generará un trabajo en equipo y encaminados hacia la misma meta.

5.1.8.-**Aprendizaje e innovación.**-el abogado no debe conformarse con lo que ya sabe sino debe actualizarse permanentemente y valerse de jurisprudencia y doctrina a fin de aplicar métodos y normas actuales y no ser víctima del desconocimiento; es indispensable marcar la diferencia con lo que conseguirá que sus clientes lo recomienden a un sin número de personas que necesiten.

5.1.9.-**Cobertura internacional.**-el servicio que ofrece un abogado debe estar preparado no únicamente para desempeñarse dentro de la jurisdicción que aquel vive, sino mantenerse preparado y analizar con el derecho comparado cual es la norma y ley que rige en cada país y si la misma es coherente a las normas de nuestra legislación, con esto podrá desenvolverse sea cual fuere la jurisdicción.

5.1.10.-**Cuidar los detalles.**- el abogado debe tratar con cortesía, con seriedad, demostrándole al cliente conocimiento y dominio de la materia y por ende en que su problema va a ser resuelto.

Hemos venido analizando las situaciones del abogado referente a su preparación académica, a su emprendimiento profesional , a su ética profesional y también el aspecto socio-económico que enfrenta el abogado como profesional del derecho; dentro de todos estos aspectos está el asunto económico por el que muchas veces los profesionales emprenden esta carrera , no se entiende que una persona quiera seguir la carrera de abogado por el sólo hecho de que esta se lucrativa , ya que ante todo esta carrera, creo como todas las demás, ante todo es el servicio que se presta, sin embargo en el mundo social todo parecería que se reduce a una concatenación de equilibrios instantáneos y mecánicos en la que los seres humanos juegan el papel particular intercambiable , es decir, que se pone en juego el capital económico, el capital cultural y el capital social , entendiéndose por capital como el trabajo acumulado , bien en forma de materia , bien en forma interiorizada o incorporada pero al fin y al cabo capital. El capital hace que los juegos de intercambio de la vida social, en especial de la vida económica no discurren como

simples juegos de azar en los que en todo momento es posible la sorpresa. En la vida, por ejemplo, existe la oportunidad de ganar mucho dinero en un cierto espacio de tiempo y, por lo tanto, de alzar un nuevo status social casi instantáneamente, te, pero de la misma manera esa ganancia puede ser arriesgada o perdida. Tomando en cuenta lo manifestado en líneas anteriores el profesional del derecho, que incursiona en este campo, con el objetivo de obtener sólo ganancias, está supeditado a que si su preparación, su capital cultural y otros aspectos y circunstancias que rodean a la profesión, no están permanentemente actualizadas, bien dirigidas y llevadas, tenderá a perder, y se encontrará con una dificultad de no poder volver a recuperar ese capital económico cultural económico y social ganado, de ahí la importancia de que se conjugue todos estos aspectos con el objetivo de un buen servicio en primer lugar y como punto primordial de la profesión para posteriormente recibir la recompensa económica social y de realización personal que también se requiere como profesional.

La actualización del profesional del derecho, es muy importante dentro de la profesión, el abogado que no se actualice, que no se prepara, está condenado a perder sus juicios y a no ser competitivo en el mundo actual con sus semejantes que han tomado en serio su profesión y han realizado su preparación consiente dentro del campo del derecho. Por ejemplo puede existir conductas que puede ejercer el abogado no preparado en perjuicio del proceso, como la negligencia, la dilación, la temeridad, pretensiones, alegatos e impugnaciones sin fundamentos, malicia, deslealtad; incluso en hechos cuya falsedad es evidente; todo esto con el ánimo y objeto de tratar de obtener una sentencia que no es la que correspondía o demorar su pronunciamiento o cumplimiento.

Dicho de esta manera, el abogado al obtener información del cliente, puede vislumbrar desde el inicio si la causa planteada puede o no prosperar; proponer prueba impertinente, inconducente o inadmisibles, anunciar pruebas y diligencias innecesarias sin la debidas o adecuada fundamentación, afecta al debido proceso, y por ende al cliente que ha sido engañado, que ha perdido su dinero y que consecuentemente su tiempo provocando en el cliente un desgaste económico, emocional y psicológico.

En definitiva, el abogado en libre ejercicio profesional debe tener conciencia de lo que litiga, de lo que realiza, pues en la actualidad el debate judicial se parece a una batalla, y así, no basta con poseer recursos de combate, sino que es preciso usarlos a tiempo y estar alerta para contrarrestar los ataques del adversario. Perder una empresa por descuido, es una falla; se causa un perjuicio a la parte, se burla la confianza que se puso en su gestor; algunos casos, el pleito se pierde por no utilizar un término, no presentar oportunamente la prueba, en definitiva por no atender diligentemente y en forma profesional los asuntos a él

encargados, revisados; por lo tanto es necesario su preparación, su cuidado, su ética, su preparación integral. Situación que en la actualidad , en nuestro país se vuelve un grave problema para el abogado en libre ejercicio profesional, pues sus situación socio jurídica se vuelve cada vez apremiante porque no se cumple con los parámetros que un profesional del derecho debe cumplir de acuerdo a la ley así como al Código de ética Profesional.

## **6.-La justicia en el Ecuador**

Nuestra justicia en el Ecuador, desgraciadamente se encuentra deslegitimada, existen bajos niveles de confianza de la ciudadanía en la justicia. Frente a tan grandes problemas, el Estado no se preocupa de que exista en nuestro país una justicia independiente, por esa razón la ciudadanía no confía en la misma. Con este preámbulo y teniendo una visión optimista del cambio de la justicia en un futuro muy cercano , se puede decir que mucho se ha caminado pero nada hemos cambiado, por ejemplo, en cuanto a la normativa objetiva, esto es la ley, tenemos un Código Orgánico Integral Penal de corte adversarial , un Código Orgánico de la Función Judicial Moderno y Técnico, tenemos leyes constitucionales que garantizan los derechos de los ciudadanos, pero no tenemos gente preparada para su aplicación, para tener una justicia creíble , confiable , oportuna, justa , necesitamos cambios culturales e incorporar modernos mecanismos de gestión administrativa en las instituciones que forman parte de sistema de justicia como la actual Constitución lo establece.

Se ha hecho algunos esfuerzos para lograrlo pero no se ha evidenciado un cambio radical que garantice la justicia plena que todo Estado de derecho debe tenerlo.

Sin duda el sistema oral ha sido un gran cambio en nuestro sistema procesal, incluso ahora con la creación del sistema oral a través del Código Orgánico Integral Penal, esto ha puesto la obligatoriedad de preparación del abogado, que como decíamos anteriormente los abogados tienen una doble tarea , la credibilidad de los hechos y la viabilidad de la incidencia, lo que quiere decir que es un cambio, sin duda, importante, que exige que el abogado como indica el Código de Ética Profesional en su artículo 1.- Es un servidor de la justicia y un colaborador de su administración: la esencia de su deber profesional consiste en defender diligentemente los hechos de sus clientes con estricta sujeción a las normas jurídicas y morales.

En el sistema oral, momento en el que presenta su argumentación el abogado, pondrá necesariamente en vigencia y en evidencia las características de las que habla el artículo 1,

del Código de Ética Profesional, en especial su amplia cultura , que consiste no solo en el conocimiento jurídico sino en la lectura global, literaria , dogmática de ciencias sociales, y de periódicos y revista de opinión pública referente a la vida cotidiana del ser humano que se desenvuelve en los diferentes quehaceres humanos y áreas de la sociedad . La abogacía no es otra cosa que una de las profesiones más nobles y de estricta disciplina en el campo de la lectura , no en vano esta profesión ha sido es y seguirá siendo de las ,más requeridas desde tiempo antiguos; pues solo el hecho de que la mayor parte de personas requieren de esta profesión explica la nobleza de su existencia ; recordemos que la sociedad está reglada , regida por leyes , normas de convivencia humana y se ha de entender que el conocimiento de esta normativa, exige una mejor conducta del ser humano en la sociedad, pero como hemos dicho para el abogado no solo basta el conocimiento de la ley son también el conocimiento cabal de la cultura en general , ya que defender una causa no sólo es cuestión de leyes sino del entendimiento del ser humano con toda su complejidad, al hablar de complejidad nos estamos refiriendo a que el ser humano está inmerso en la sociología , en la psicología, en todas las expresiones culturales y artísticas de la sociedad, por ende de todos estos campos aparece también la literatura que necesita de ser conocida por el ser humano para su desempeño profesional en el campo respectivo .La comprensión de todas estas áreas por parte del abogado y por parte de los operadores de justicia garantizan la aplicación de una justicia más digna, más humana de acorde con los derechos humanos y no sólo con la exigencia de aplicar una pena sin un razonamiento justo y necesario para la creación de una sociedad mejor. No olvidemos que es relevante tener en cuenta que el ejercicio de una defensa eficaz, no sólo pasa por una defensa técnica sino que todo procesado tenga para asesoría jurídica, social, humanitaria para que pueda entender su condición, su circunstancias por las que está atravesando, para que sólo de esa manera se pueda hablar de hacer justicia , la misma que es el fin último del quehacer jurídico de un país o una nación .

**CAPITULO II**  
**MATERIALES Y METODOLOGÍA**

## 2.1.-Materiales

	<b>MATERIALES UTILIZADOS</b>
1	Computador personal
2	Impresora
3	Grabadora
4	Flash memory
5	Útiles de Escritorio: lápiz, esfero, minas borrador , grapas, grapadora)
6	Resma de hojas de papel bond
7	Cartuchos de impresora y tinta
8	Copias
9	Periódicos
10	Cuaderno de apuntes

## 2.2.-Metodología

Los métodos utilizados en la presente investigación son inductivo, deductivo, exegético, descriptivo , analítico e histórico.

### 2.2.1.-Método Inductivo

A través de este método se consigue conclusiones generales, a partir de ´premisas particulares, este tipo de método es el más comúnmente utilizado para realizar investigaciones como la que se está presentando, está compuesta de cuatro pasos esenciales como son: observación de los hechos para su registro; la clasificación y el estudio de estos hechos; la derivación inductiva que parte de los hechos y permite llegar a una generalización; y la contrastación.

Este método me ha servido de múltiple ayuda para el desarrollo de la presente investigación.

#### **2.2.2.-Método Deductivo**

“Es el proceso lógico mediante el cual se parte de aspectos generales, aceptados como válidos, y los mismos, aplicando el razonamiento lógico se puede explicar hechos particulares”.

Este método ha sido utilizado en todo el desarrollo de la investigación.

#### **2.2.3.-Método Exegético**

Consiste en la interpretación y explicación literal de la norma, se explica el contenido, se expone el sentido y se determina el alcance de la ley, las expresiones que la originaron, en la forma como el legislador la elaboró, para la aplicación por parte de los jueces, o las distintas entidades estatales de justicia.

#### **2.2.4.-Método Analítico**

Es el método de investigación, que consiste en la desmembración de un todo, descomponiéndolo en sus partes, o elementos para observar sus causas, naturaleza y efectos. El análisis es la observación y examen de un hecho en particular. Es necesario conocer la naturaleza del objeto que se estudia para comprender su esencia. Este método permite conocer a fondo el objeto de estudio con lo cual se puede explicar, hacer analogías, comprender de mejor el comportamiento de un fenómeno determinado, y establecer nuevas teorías.

#### **2.2.5.-Método Histórico**

Este método está relacionado con las distintas etapas del objeto, en su sucesión cronológica. Para conocer la evolución y desarrollo del objeto o fenómeno de investigación, se hace necesario revelar su historia, las etapas principales de su desenvolvimiento y las conexiones históricas fundamentales.

Este método se ha utilizado en la presente investigación, en la breve reseña histórica que se hace mención del abogado en libre ejercicio en el Ecuador.

### **2.3.-Encuesta**

La encuesta se basa en la recopilación de criterios, mediante la aplicación de los cuestionarios o entrevistas, en un universo o número de muestras específicas. Se usa con el

objetivo de aclarar un asunto de interés para el encuestador, o conocer de la realidad de un tema específico. Se recomienda dotar de agilidad y sencillez a las preguntas formuladas para que las respuestas sean concretas y claras sobre el asunto que se pretende conocer.

#### **2.4.-Población y muestra**

La encuesta relativa al tema del análisis socio-jurídico del abogado en libre ejercicio en el Ecuador, fue aplicada específicamente en la ciudad de Quito, a una población inferior a las 100 unidades, exactamente a 35 personas.

En la presente investigación el tema general que se va a indagar es **el Estudio Socio Jurídico de los Abogados en libre ejercicio profesional - Caso ecuatoriano**, tema que es considerado como la hipótesis del presente trabajo y del que se desprende el objetivo general que es “Realizar un análisis tanto social como jurídico de los Abogados ecuatorianos en libre ejercicio profesional”, para cumplir con el objetivo me basaré en preguntas como: ¿Cuál es el papel fundamental del abogado?, ¿Cuál es la formación universitaria de los abogados en libre ejercicio?, ¿Qué diferencias socioeconómicas hay entre la clientela de los despachos jurídicos?, ¿Los abogados ecuatorianos en libre ejercicio cumplen con el Código de ética profesional?, ¿Cuáles son las instituciones que rigen la justicia ecuatoriana?, ¿Cómo se está desarrollando la justicia en nuestro país?.

**CAPITULO III**  
**RESULTADOS**

Una vez aplicada las encuestas a 35 abogados en libre ejercicio con el tema de “**El análisis socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio- caso ecuatoriano**”; he podido obtener los siguientes resultados representada cada pregunta con su gráfico respectivo.

**Pregunta 1.-**

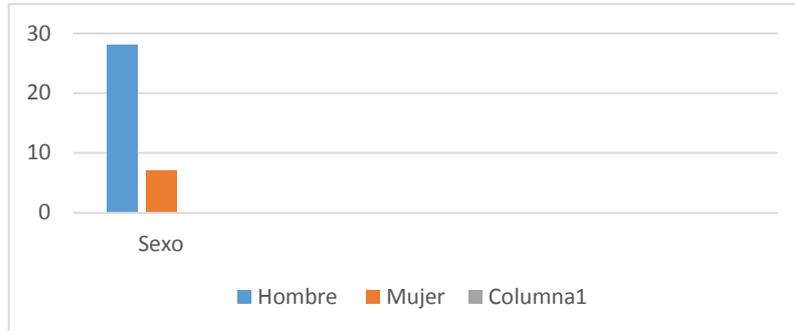


Figura No.- 1  
 Fuente: Entrevista  
 Elaborado por: Diana Criollo

Este gráfico representa el género de las personas encuestadas, en el cual hemos obtenido como resultados que el 80% es de género masculino, y el 20% es de género femenino.

**Pregunta 2.-**

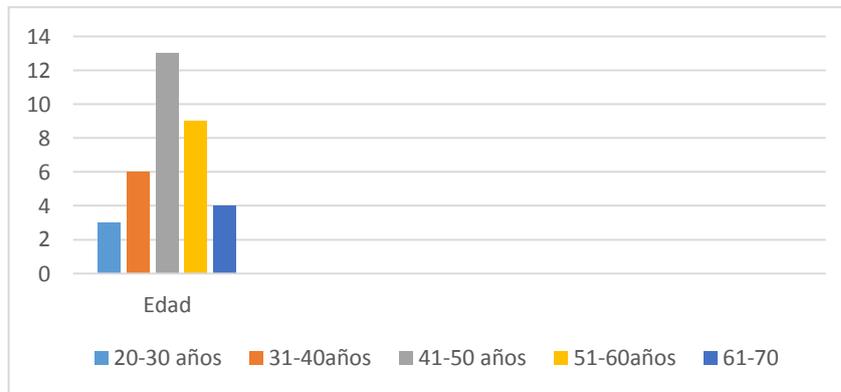


Figura No.- 2  
 Fuente: Entrevista  
 Elaborado por: Diana Criollo

La pregunta N.-2 , nos indica que las personas encuestadas se mantuvieron en edades entre los 25 y 69 años, la escala superior fue entre los 41-50 años , que representa el 37.14 %, de las personas encuestadas, lo que significa que nos encontramos frente a personas de gran experiencia y conocimientos; el 21.75 % representa a las personas q están en la

escala de 51 a 60 años; el 17.14% representa a las personas encuestadas que están entre los 31-40 años y el 8,57 % es de las personas que tienen de 20-30 años.

### Pregunta 3 y 3.1.-

En estas preguntas nos encontramos con una variabilidad de respuestas, ya que todas las personas encuestadas poseen distintos lugares de nacimiento así como el cantón al que pertenecen, es por esta razón que no se realiza un gráfico interpretativo.

### Pregunta 4.-

Toda la población que fue encuestada vive en la Ciudad de Quito.

### Pregunta 5.-



Figura No.- 3  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

En la encuesta realizada a los abogados en libre ejercicio se analizó ¿Cómo se identifica según su cultura y costumbre?, y los resultados arrojan que el 94,28% de los encuestados se identifican como mestizos y apenas el 5,72% pertenecen al grupo afro descendiente.

### Pregunta 6.-

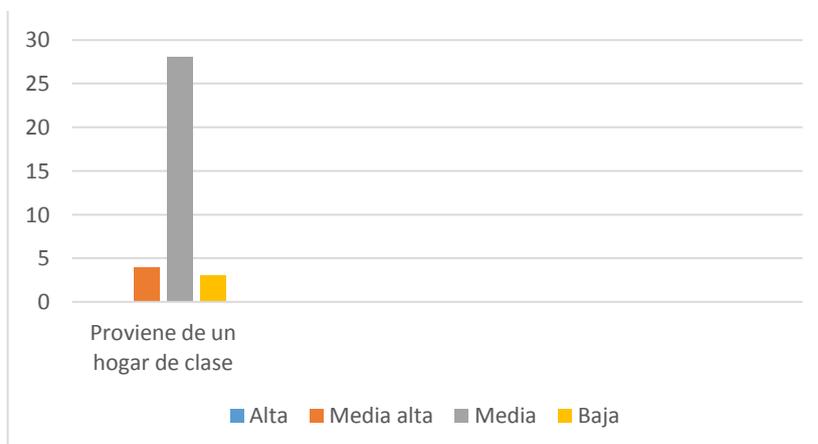


Figura No.- 4  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

Este gráfico representa a que clase pertenece el hogar de donde proviene la persona encuestada, reflejando lo siguientes resultados: el 80 % de las personas provienen de un hogar de clase media; el 11.43% proviene de un hogar de clase media alta y el 8,57% provienen de un hogar de clase baja, mientras realizaba las encuestas las personas supieron manifestarme que la inestabilidad económica de sus familias fue una motivación bastante grande para culminar con la carrera.

**Pregunta 7.-**



Figura No.- 5  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

El 100% de las personas encuestadas se encuentran actualmente ejerciendo la abogacía libremente.

**Pregunta 8.-**

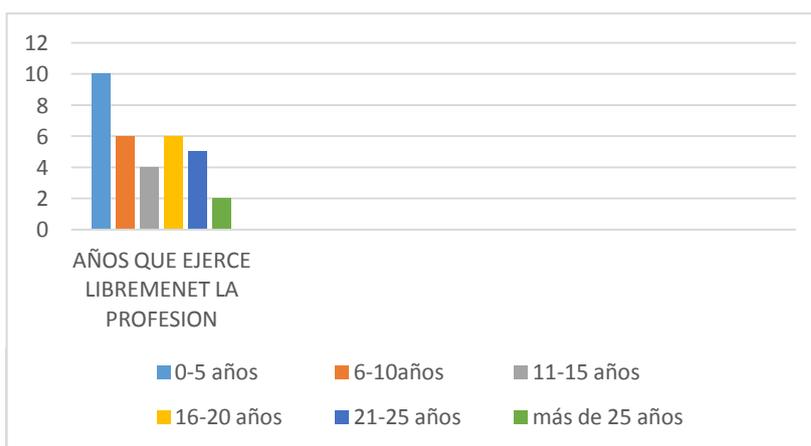


Figura No.- 8  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

Este gráfico representa que tiempo se encuentran desempeñando la abogacía en libre ejercicio reflejando los siguientes resultados: el 28.57% se encuentra en la escala de 0-5

años de desempeño de la abogacía en libre ejercicio; 17.14 % tanto en la escala de 6-10 años como en la escala de 16-20 años ; 14.29% se encuentra en la escala de 21-25 años ; 11.43% se encuentra en la escala de 11-15 años y tan solo el 5.71% representa a las personas que llevan desempeñando la abogacía en libre ejercicio más de 25 años.

**Pregunta 9.-**

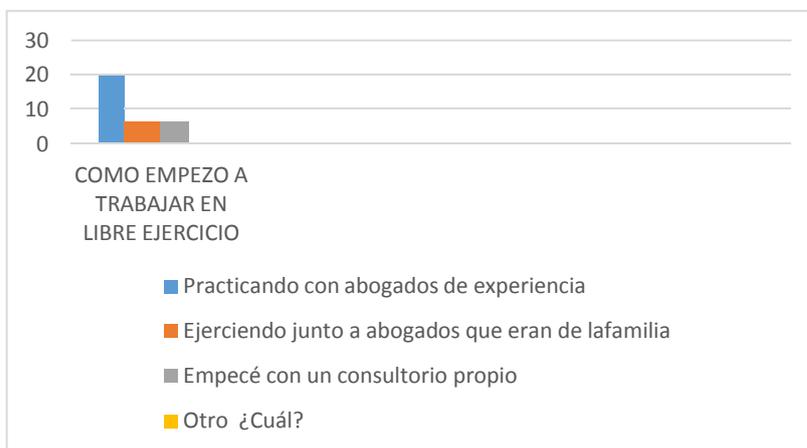


Figura No.- 9  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

Este gráfico representa la forma como empezaron a trabajar las personas encuestadas en libre ejercicio, arrojando lo resultados que presento a continuación: el 57,14 % inició practicando con abogados de experiencia; el 20 % empezó con un consultorio propio; el 14.29% empezó ejerciendo junto a abogados que eran de la familia; y el 8,57 % inició por razones diferentes como ser empleados de algún estudio jurídico.

**Pregunta 10.-**

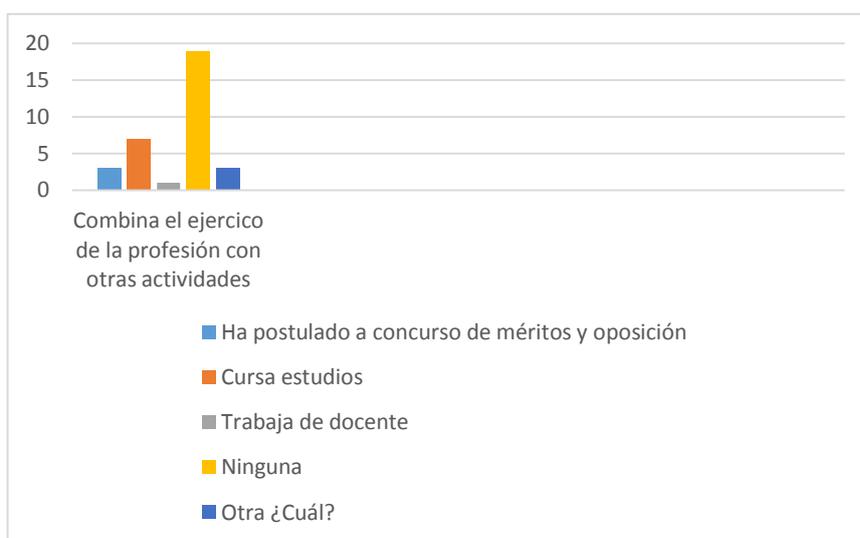


Figura No.- 10 Fuente:  
Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

El gráfico representa si las personas encuestadas combinan el ejercicio de la profesión con otras actividades y tenemos estos resultados: el 54.28% de los abogados en libre ejercicio se dedican única y exclusivamente a desempeñar su profesión; el 20% combinan su profesión con el curso de estudios ; el 8,57% ha postulado a concurso de méritos y oposición, de igual manera el 8,57% combina su labora con asesoría externas en diferentes empresas y el 2,86% de los abogados encuestados realizan actividades como trabajar de docente aparte de ser abogados en libre ejercicio.

**Pregunta 11.-**



Figura No.- 11  
 Fuente: Entrevista  
 Elaborado por: Diana Criollo

Este gráfico nos indica los diferentes porcentajes de la clase a la que pertenecen los clientes que acuden donde los abogados en libre ejercicio que fueron encuestados: el 85.71 de los clientes son de clase media; el 5.71% de los clientes son de clientes tanto de clase alta y media alta; y, tan solo el 2,85% es de clientes de clase baja.

**Pregunta 12.-**

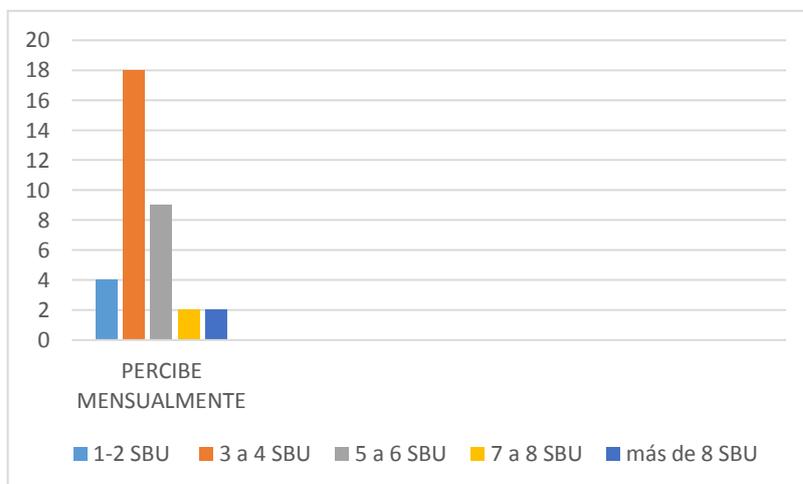


Figura No.- 12  
 Fuente: Entrevista  
 Elaborado por: Diana Criollo

Este gráfico representa el porcentaje que los abogados perciben mensualmente por el desempeño de su trabajo; el 51,43 % de los abogados en libre ejercicio perciben de 3 a 4 salarios básicos unificados , esto significa más de 733 USD y menos de 1464 USD ; 25,71% percibe de 5 a 6 salarios básico unificados esto es más de 1465 USD y menos de 2196 USD ; 11.43% perciben de 1 a 2 salarios básicos unificados significa más 366 USD y menos de 732 USD ; y, el 5,71 de los abogados encuestados perciben de 7 a 8 salarios básicos unificados y el mismo porcentaje es para los abogados que perciben más de 8 salarios básico unificados.

## ESTUDIOS

### Pregunta 13 .-

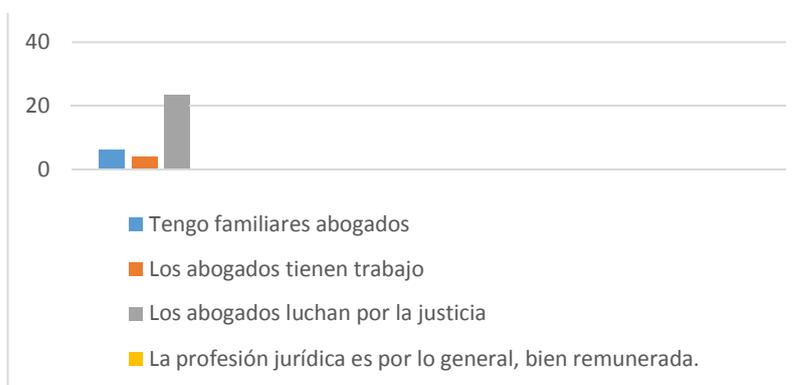


Figura No.- 13  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

Este gráfico nos indica los porcentajes de la motivaciones que influyeron en los abogados en libre ejercicio para haber estudiado abogacía, arrojando los siguientes resultados: el 65,71% fue motivado porque consideran que los abogados luchan por la justicia; el 17.14% estudiaron abogacía porque tienen familiares abogados y esto fue lo que les motivo; el 11,43% de los abogados encuestados estudiaron abogacía porque consideran que esta es una carrera que tiene una amplia gama laboral; y el 5.71% indican que estudiaron esta carrera por ser bien remunerada.

### Pregunta 14.-

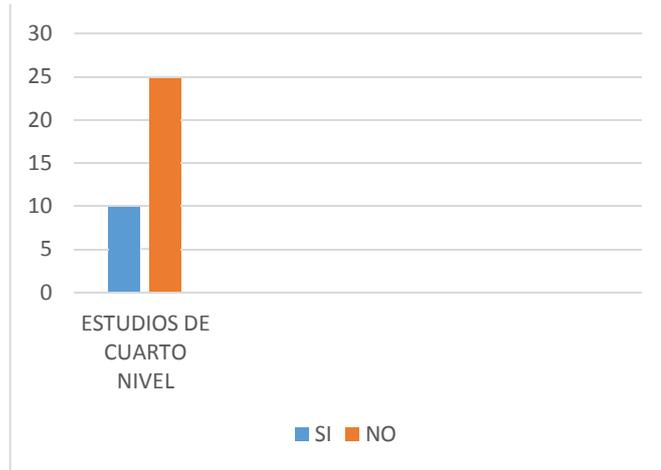


Figura No.- 14  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

Este gráfico representa el porcentaje de abogados encuestados de poseen estudios de cuarto nivel, donde el 71.43% indicaron que no poseen estudios de cuarto nivel , y tan sólo el 28,57% tienen estudios de cuarto nivel y en el siguiente gráfico se representará las áreas en las que tienen los estudios de cuarto nivel.

**Pregunta 15.-**

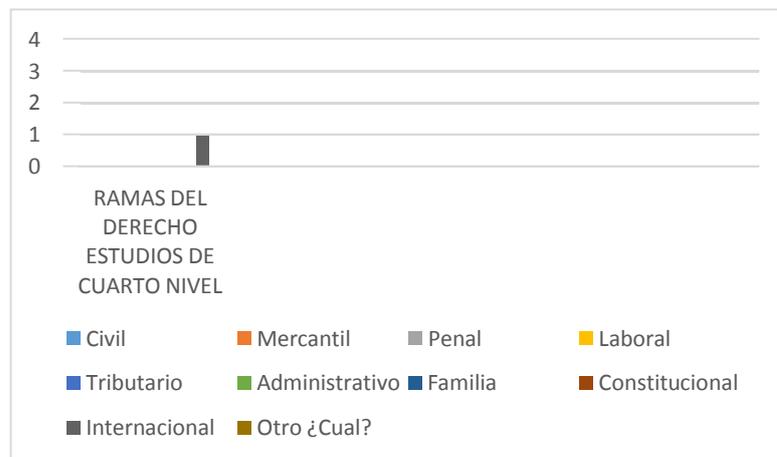


Figura No.- 15  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

En este gráfico se encuentra representado el 28.57% de abogados que si poseen estudios de cuarto nivel las ramas del derecho en que se especializaron siendo esto el 30% tiene estudios tanto en derecho civil como en derecho laboral, el 20% se especializó en derecho penal; y el 10% se especializó tanto en derecho administrativo como internacional.

**Pregunta 16 .-**

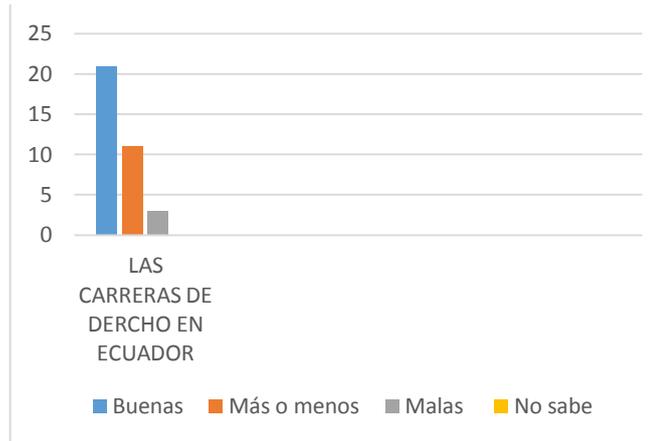


Figura No.- 16  
 Fuente: Entrevista  
 Elaborado por: Diana Criollo

El 60 % de abogados encuestados consideran que las carreras de derecho en Ecuador son buenas; el 31,43 % indican que las carreras en el Ecuador son más o menos y el 8,57 % considera que las carreras son malas.

**Pregunta 17.-**

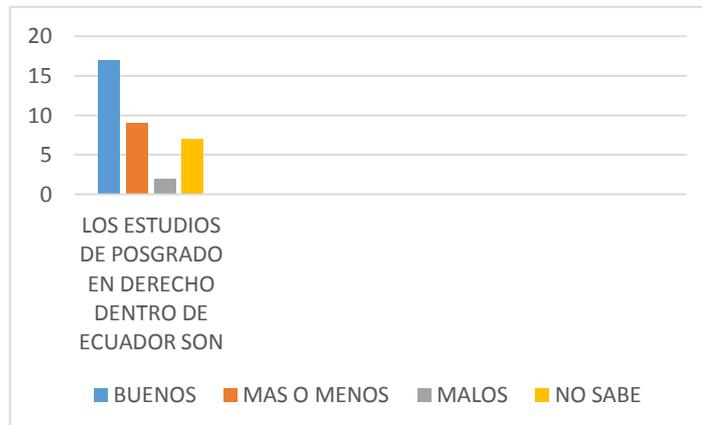


Figura No.- 17  
 Fuente: Entrevista  
 Elaborado por: Diana Criollo

Este gráfico representa las opiniones de los abogados en libre ejercicio encuestados, acerca de si consideran que los estudios de posgrado en derecho dentro de Ecuador son buenos, más o menos, malos o no saben y esto fue lo que respondieron: el 48.57% indican que son buenos , el 25.71% indican que los estudios son más o menos , el 5.71% opinan que son malos y el 20% no saben si los estudios son buenos o malos.

**Pregunta 18.-**

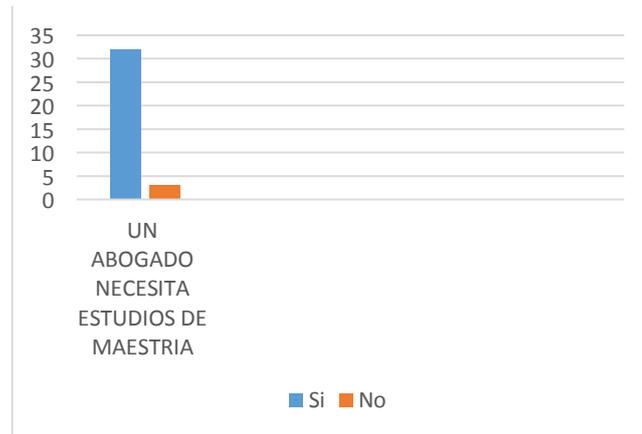


Figura No.- 18  
 Fuente: Entrevista  
 Elaborado por: Diana Criollo

El 91.43% de abogados en libre ejercicio encuestados indican que si son necesarios los estudios de maestría y tan solo el 8.57% opinan que los estudios de maestría no son necesarios.

**Pregunta 19.-**

Este tipo de pregunta es abierta por lo que se expone a que cada una de las personas encuestadas nos den su punto de vista personal ; haciendo una recopilación entre las respuestas obtenidas se puede concluir que los abogados en libre ejercicio consideran que los estudios de posgrado contribuyen dentro del libre ejercicio profesional permitiéndoles adquirir mayor conocimiento, ser más analíticos, ofrecer una mejor atención al cliente, crecer profesionalmente para brindar una mejor asesoría, especializarse en una rama del derecho determinada , desenvolverse de mejor manera en el campo del derecho, actualizar conocimientos, tener una visión más profunda de la realidad social, obtener mejores resultados como abogado, dar asesoramiento técnico.

**Pregunta 20.-**

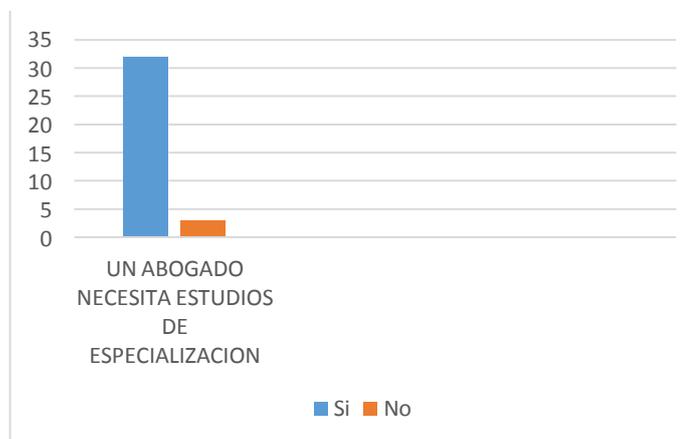


Figura No.- 20  
 Fuente: Entrevista  
 Elaborado por: Diana Criollo

El 91.43% de los abogados encuestados están de acuerdo que se necesita de estudios de especialización y el 8.57% considera que no son necesarios.

**Pregunta 21.-**

Las opiniones de los abogados respecto a en qué contribuyen los estudios de especialización dentro del libre ejercicio profesional son: mayor conocimiento y mejor desempeño de la materia, perfeccionar la rama del derecho escogida , ejercer una defensa mucho más técnica, manejar con certeza y calidez una determinada materia, recibir una mejor remuneración ,obtener mejore resultados , tener mecanismos legales para un buen ejercicio profesional.

**Pregunta 22.-**

Las ramas que serían elegidas para estudios de posgrado son : Mercantil, Penal este es el que mayor incidencia tiene, Civil, Laboral , Constitucional, Notarial, Procesal, Administrativo , Internacional.

**CULTURA**

**Pregunta 23.-**

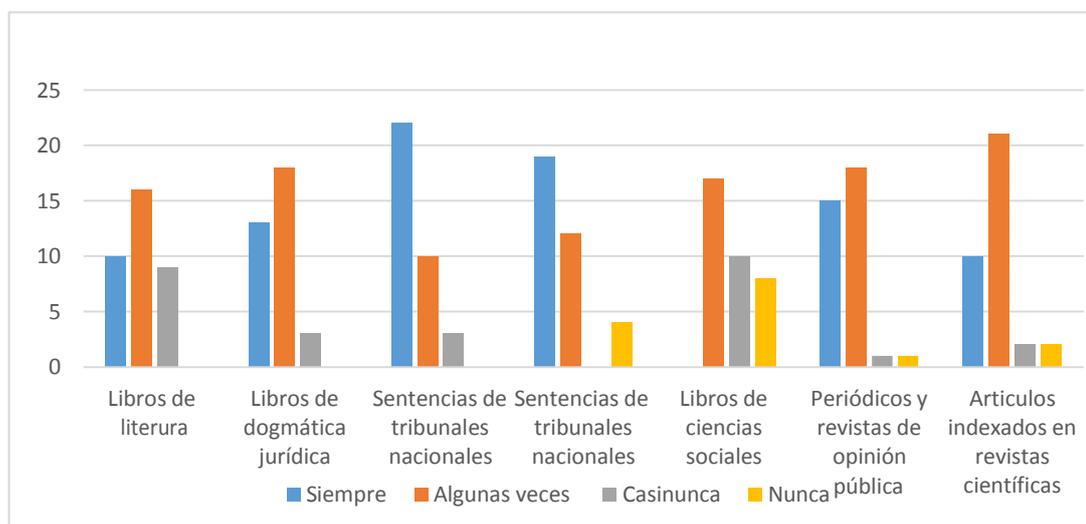


Figura No.- 23  
 Fuente: Entrevista  
 Elaborado por: Diana Criollo

Este gráfico representa la frecuencia con que los abogados en libre ejercicio leen o consultan , en cuanto a los libros de literatura se obtuvo en mayor porcentaje en la respuesta de algunas veces; en los libros de dogmática jurídica predominó las respuestas en la opción de algunas veces; en las sentencias de tribunales nacionales el mayor porcentaje de ,los encuestados escogió la opción de siempre ; en la sentencias de tribunales

el mayor porcentaje va para la opción de siempre ; en los libros de ciencias sociales el mayor porcentaje de encuestados indicó que algunas veces realizan alguna consulta o leen este tipo de libros; en los periódicos y revistas de opinión pública el mayor porcentaje fue para algunas veces de igual forma que en los artículos indexados en revistas científicas.

**Pregunta 24.-**

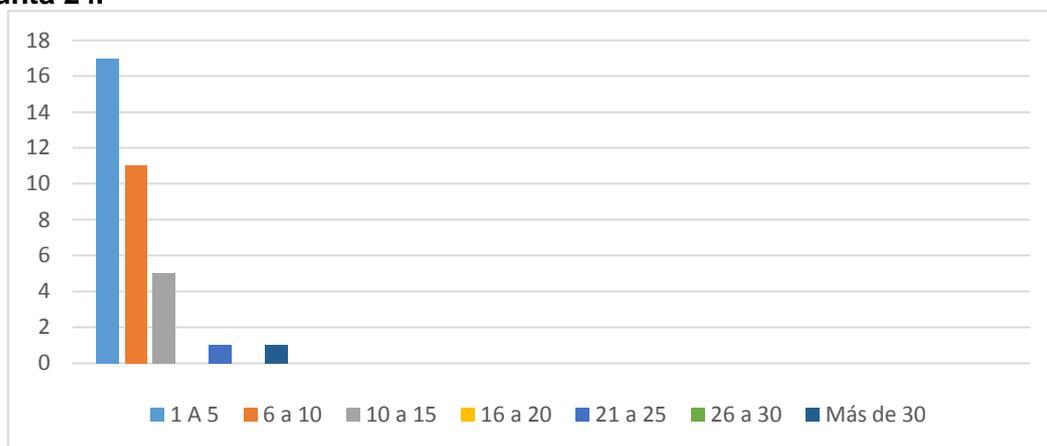


Figura No.- 24  
 Fuente: Entrevista  
 Elaborado por: Diana Criollo

Este gráfico representa la cantidad de libros que cada abogado en libre ejercicio lee cada año, los resultados reflejaron lo siguiente: el 48,57 % indicó que lee de 1 a 5 libros por año, el 31.43% indicó que lee de 6 a 10 libros al año, el 14.29% indicó que lee de 10 a 15 libros al año , y el 2.87% respondió que lee tanto de 21 a 15 libros al año como más de 30.

**Igualdad y calidad en la educación jurídica**

**Pregunta 25.-**

Esta pregunta fue respondida por los abogados en libre ejercicio y se puede hacer referencia que el año de graduación oscila entre los años 1940 hasta el año 2012.

**Pregunta 26.-**

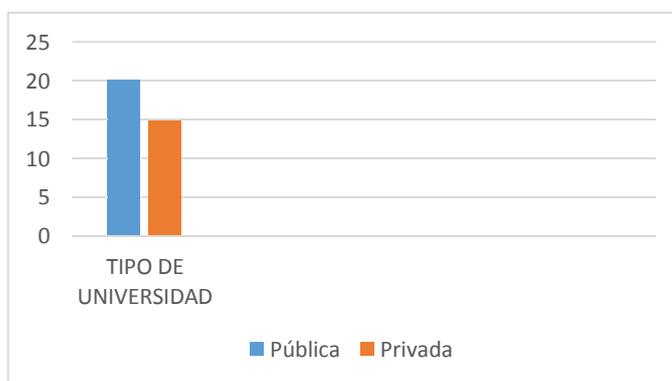


Figura No.- 26  
 Fuente: Entrevista  
 Elaborado por: Diana Criollo

Este gráfico representa el porcentaje de las personas que estudiaron en Universidad Pública y Universidad Privada; el 60% de los abogados encuestados estudiaron en Universidad Pública, siendo esto en la Universidad Central del Ecuador; y el 40% de encuestados estudió en Universidad Privada, de este 40% el

**Pregunta 27.-**

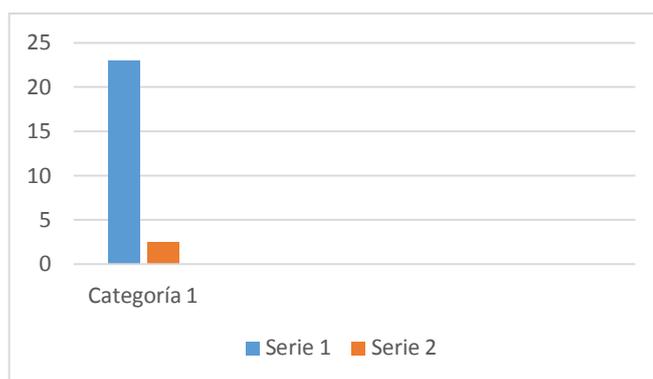


Figura No.- 27  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

Este gráfico representa la modalidad de estudios universitarios de los abogados encuestados; el 65.71% de los abogados en libre ejercicio realizó sus estudios en modalidad presencial; y, el 34.29% de los encuestados realizaron sus estudios en la modalidad a distancia.

**Pregunta 28.-**

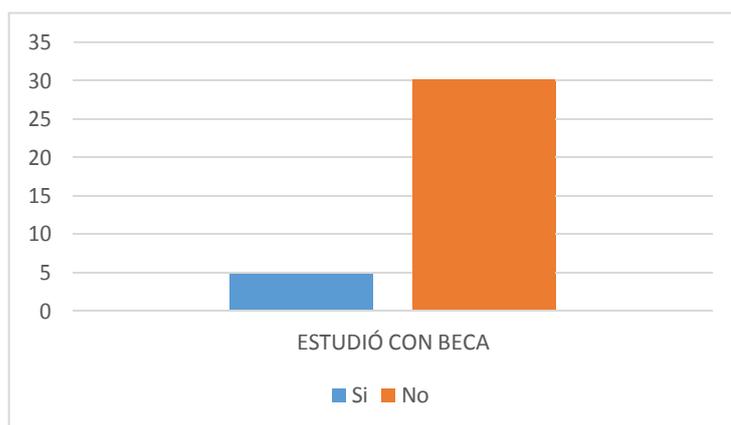


Figura No.- 28  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

En este gráfico podemos observar que el 88.57% de abogados en libre ejercicio no estudio con beca ; y el 11.43% si estudio con beca.

**Pregunta 29.-**

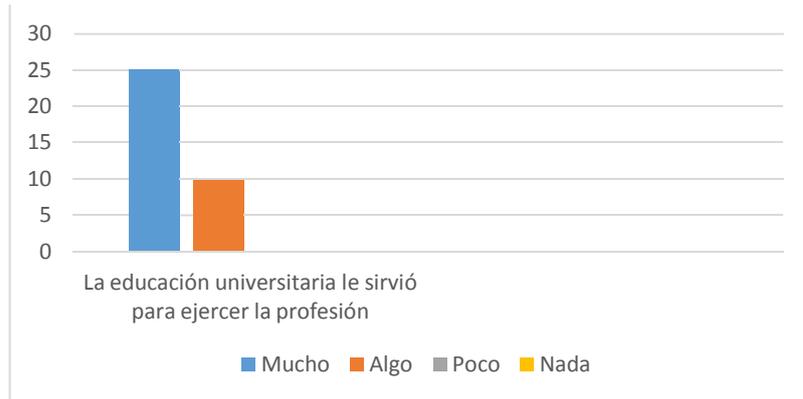


Figura No.- 29  
 Fuente: Entrevista  
 Elaborado por: Diana Criollo

En este gráfico se puede observar que al 74.29% le sirve mucho los conocimientos adquiridos durante su educación universitaria para ejercer la profesión; mientras, que el 25.71% sólo le sirve algo.

**Pregunta 30.-**

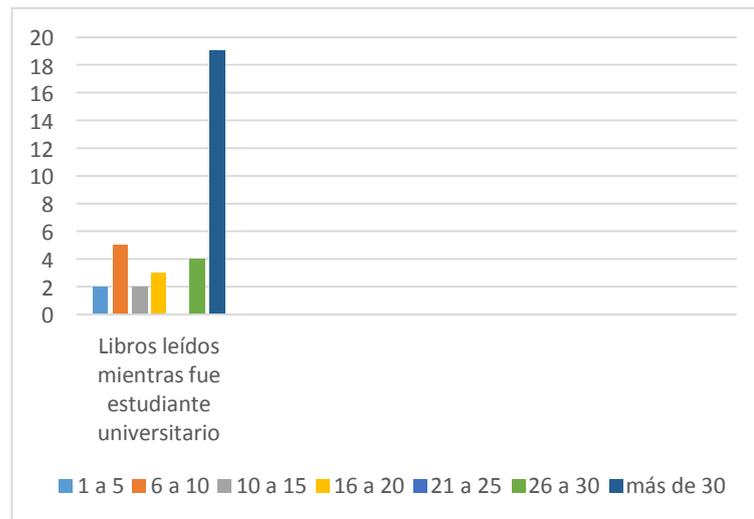


Figura No.- 30  
 Fuente: Entrevista  
 Elaborado por: Diana Criollo

En este gráfico se puede observar los resultados de los libros leídos mientras eran estudiantes universitarios los abogados encuestados reflejando los siguiente: el 54.29% respondió que leyó más de 30 libros; el 14.29% indicó que leyó de 6 a 10 libros; el 11.43% indicó que leyó de 26 a 30 libros; el 8.57% indicó que leyó de 16 a 20 libros; y, el 5,71 % indicó que leyó tanto de 1 a 5 libros como también de 10 a 15 libros.

**Pregunta 31.-**

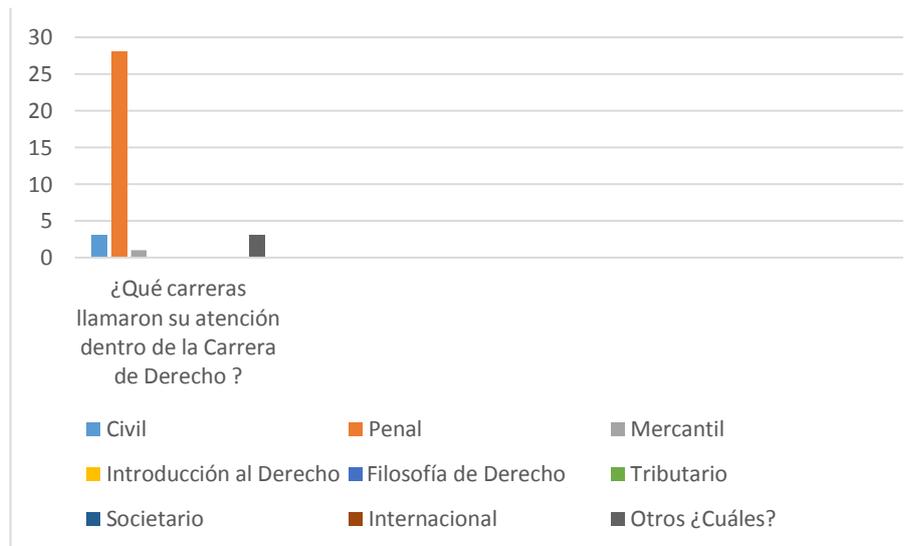


Figura No.- 31  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

Este gráfico representa las asignaturas que tuvieron mayor atención por parte de los encuestados teniendo los siguientes resultados: el 80 % de los encuestados escogieron la asignatura de Derecho Penal como la materia más interesante, seguido por el 8.57% que escogió Derecho Civil , el 5.71 % optaron por Derecho Laboral .

**Pregunta 32.-**

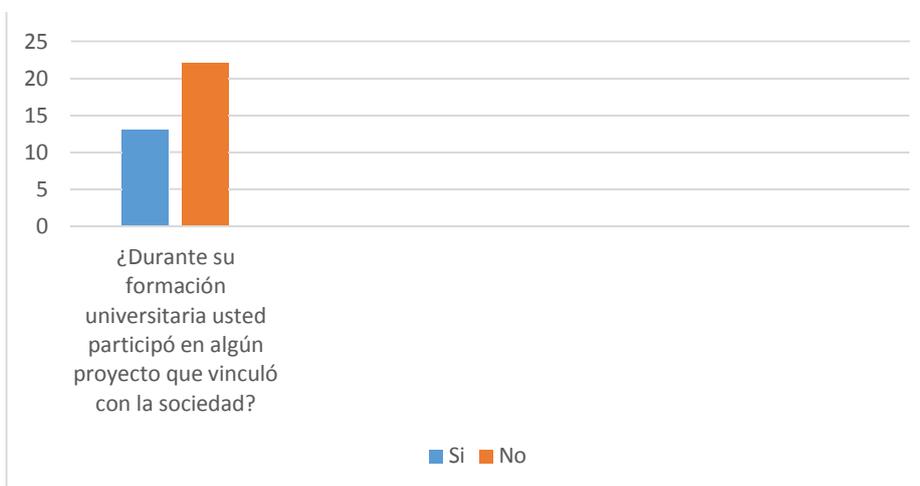


Figura No.- 32  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

Este gráfico representa el porcentaje de abogados en libre ejercicio que durante su formación universitaria participaron en algún proyecto de vinculación con la sociedad donde el 62.86% indicó que no participaron; y, tan solo 37.14% participaron en un proyecto de vinculación con la sociedad.

**Pregunta 33.-**

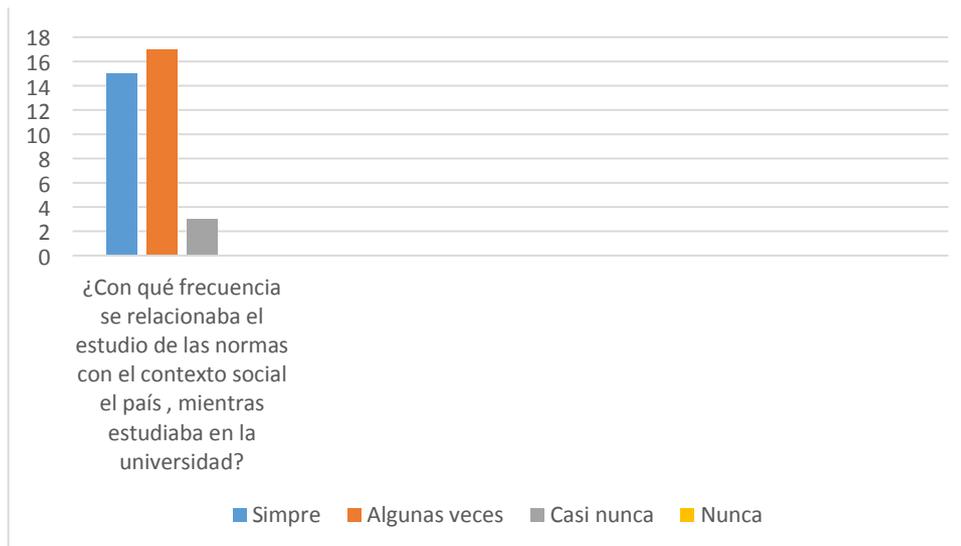


Figura No.- 33  
 Fuente: Entrevista  
 Elaborado por: Diana Criollo

En este gráfico se puede observar que el 48.57% de personas encuestadas respondieron que solamente algunas veces se relacionó el estudio de las normas con el contexto social del país mientras estudiaban en la universidad; el 42.85% indicaron que siempre relacionaron las normas con el contexto social del país y tan solo el 8.57% casi nunca tuvieron este tipo de relación mientras estudiaban.

**Pregunta 34.-**



Figura No.- 34  
 Fuente: Entrevista  
 Elaborado por: Diana Criollo

En este gráfico se puede observar que el 54.28% de abogados en libre ejercicio realizaron algunas veces el análisis de casos dentro de las asignaturas de su universidad; mientras que el 45.71% siempre realizaron este tipo de análisis en cada asignatura.

**Pregunta 35.-**

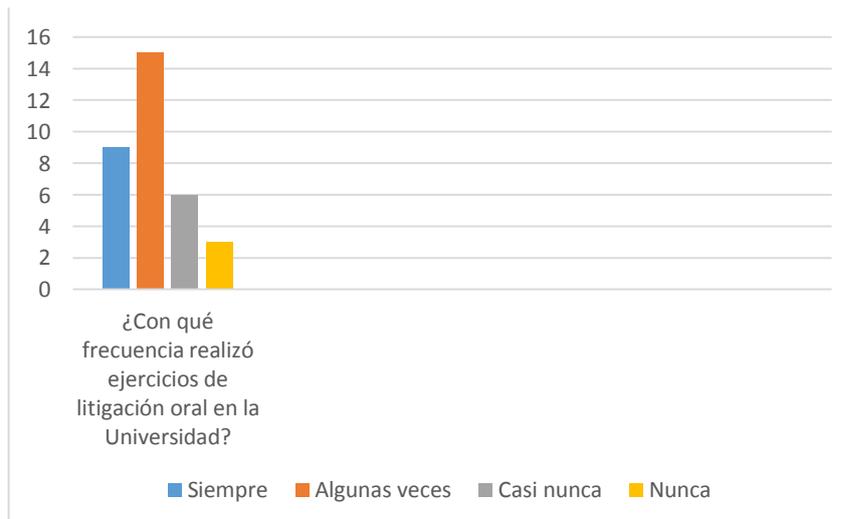


Figura No.- 35  
 Fuente: Entrevista  
 Elaborado por: Diana Criollo

En este gráfico se puede observar que existe una variabilidad en cuanto a la frecuencia con la que realizaron ejercicios de litigación oral en la Universidad, y las personas encuestadas respondieron lo siguiente: el 42.85% realizaron algunas veces litigación oral en la Universidad; el 25.71% realizaron siempre; el 17.14% casi nunca realizaron este tipo de litigación; y el 8.57% de encuestados nunca realizó una litigación oral en la Universidad.

**Pregunta 36.-**

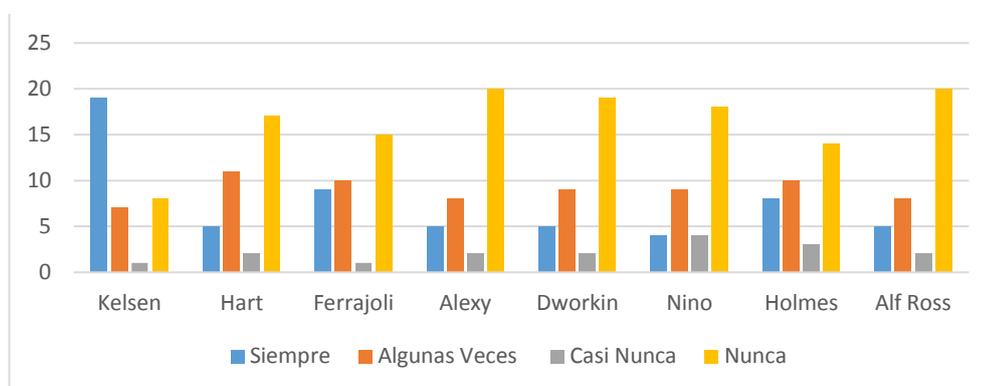


Figura No.- 36  
 Fuente: Entrevista  
 Elaborado por: Diana Criollo

En este gráfico se puede observar la frecuencia con la que se referenció los autores detallados en el gráfico antes mencionado dentro de los estudios de pregrado, las respuestas obtenidas arrojaron los siguientes resultados : Kelsen obtuvo el mayor porcentaje en la opción de que siempre fue referenciado en los estudios de pregrado; Hart obtuvo el mayor porcentaje en que nunca fue referenciado; Ferrajoli, obtuvo el mayor porcentaje en que nunca fue referenciado; Alexy, obtuvo el mayor porcentaje en que nunca fue referenciado, Dworkin, obtuvo el mayor porcentaje en nunca fue referenciado; Nino,

nunca fue referenciado según su alto porcentaje; Holmes , obtuvo el mayor porcentaje en nunca así como AlfRoss.

**Pregunta 37.-**

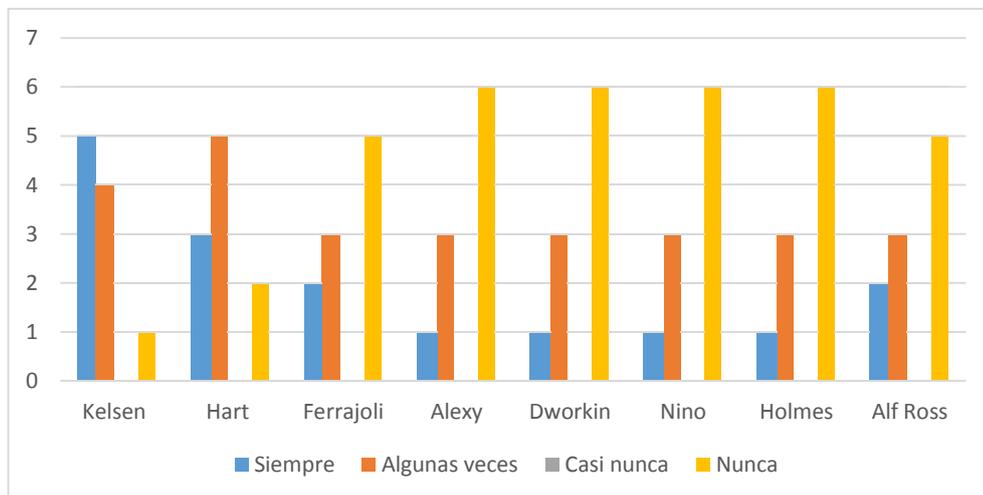


Figura No.- 37  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

Según la respuestas obtenidas en la pregunta número 14 ,únicamente 10 abogados en libre ejercicio tienen estudios de posgrado, y basándome en esa información se indagó sobre con que frecuencia se referenció los autores mencionados en el gráfico obteniendo los siguientes resultados: Kelsen obtuvo el mayor porcentaje en que siempre se lo referenció; Hart, obtuvo el mayor porcentaje en la opción de algunas veces se lo referenció; y, los autores Ferrajoli, Alexy, Dworkin , Nino, Holmes, Alf Ross obtuvieron el mayor porcentaje en que nunca fueron referenciados durante los estudios universitarios.

**Pregunta 38.-**

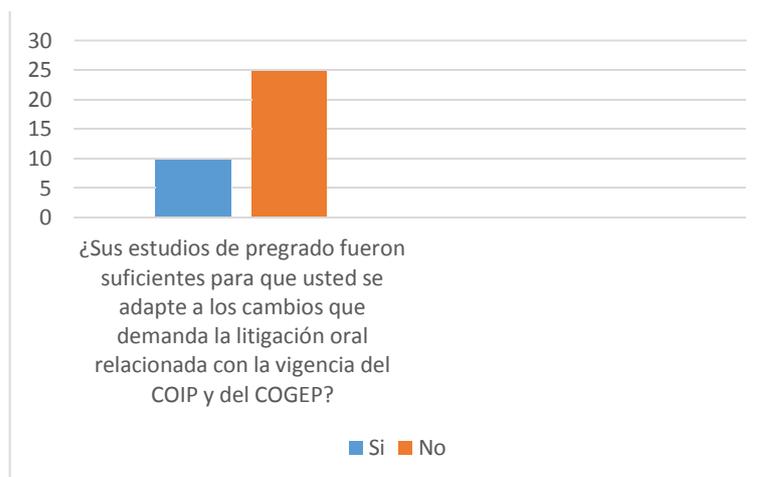


Figura No.- 38  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

En este gráfico se puede observar que el 71.4% respondió que consideran que los estudios de pregrado no son suficientes para adaptarse a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP; mientras que solamente el 28.57% afirmó que si son suficientes los estudios de pregrado para adaptarse a los cambios.

**Pregunta 39.-**

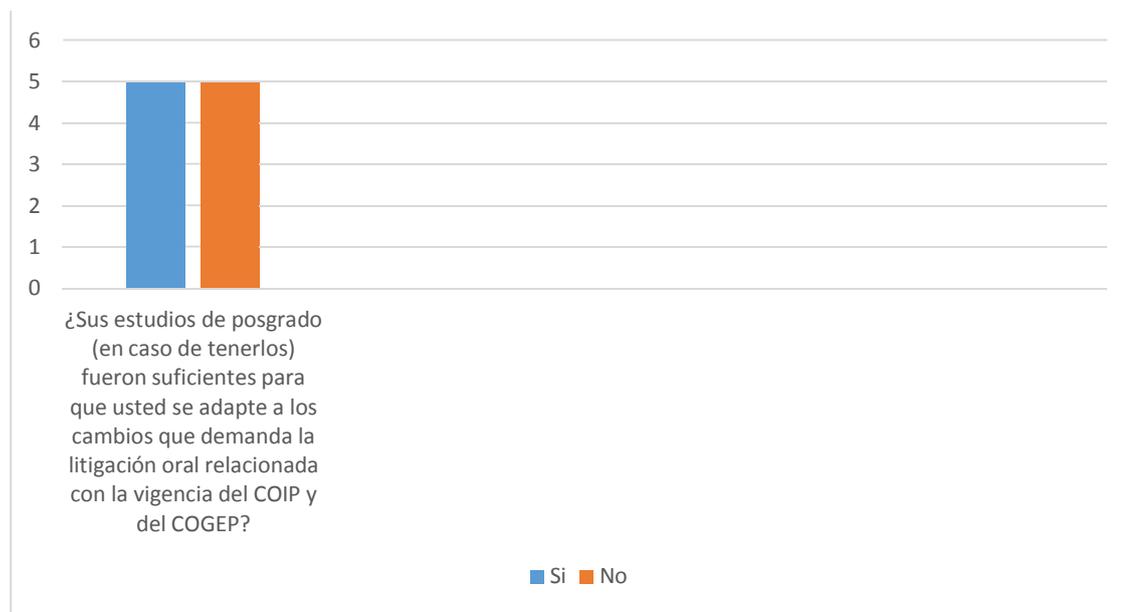


Figura No.- 39  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

En este gráfico se puede observar que de los 10 abogados en libre ejercicio que tienen estudios de posgrado el 50 % opinó que si son suficientes los estudios de posgrado para adaptarse a los cambios relacionados con la vigencia del COIP y del COGEP y el otro 50% estuvieron en desacuerdo.

**Pregunta 40.-**

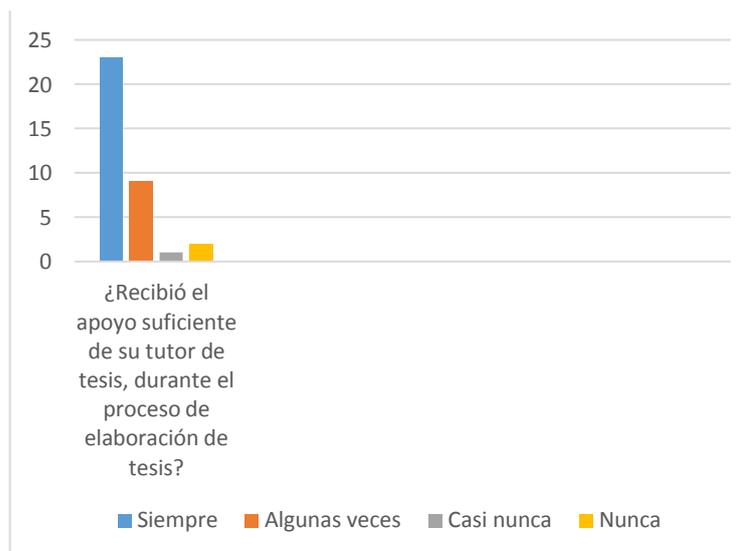


Figura No.- 40  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

Este gráfico refleja que el 65.71% de los abogados en libre ejercicio encuestados indicó que si recibió apoyo suficiente de su tutor de tesis, durante el proceso de elaboración de tesis; el 25.71% recibió solo algunas veces el apoyo por parte de su tutor; el 5.71% indicó que nunca recibió el apoyo de su tutor; y , el 2.87% respondió que casi nunca recibió el apoyo de su tutor.

#### Pregunta 41.-

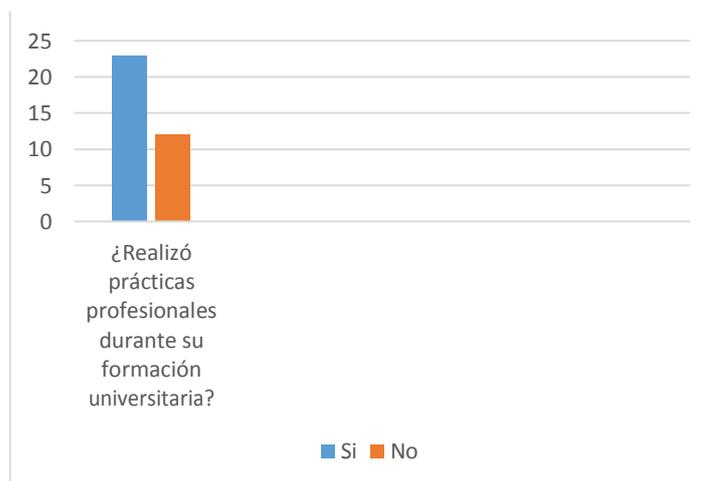


Figura No.- 41  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

Este gráfico representa el porcentaje de personas que realizaron prácticas profesionales durante su formación universitaria donde el 65.71% de los abogados encuestados respondió afirmativamente y el 34.28% no realizó ningún tipo de prácticas profesionales.

**Pregunta 42.-**

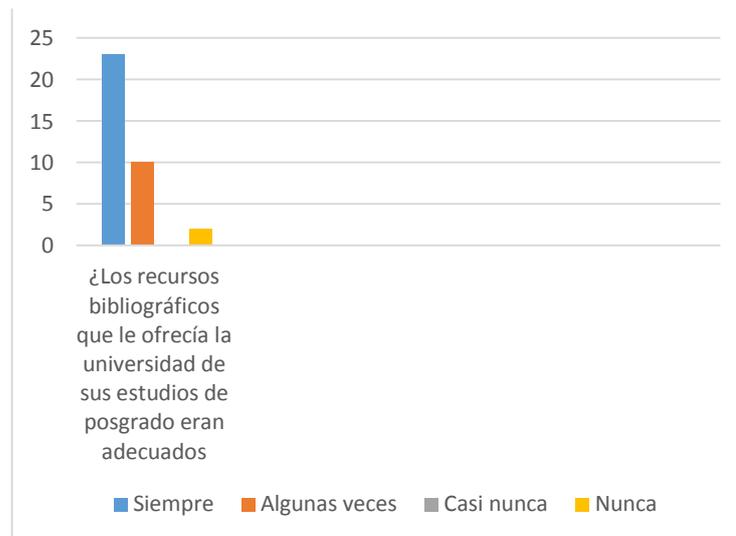


Figura No.- 42  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

Este gráfico refleja los resultados obtenidos durante la encuesta realizada a los abogados en libre ejercicio donde se interrogaba si los recursos bibliográficos que le ofrecía la universidad para los estudios de posgrado eran los suficientes a lo que el 65.71% respondió que siempre fueron los adecuados; el 28.57% indicó que algunas veces fueron los adecuados y el 5.75% indicó que nunca fueron los adecuados.

**Pregunta 43.-**

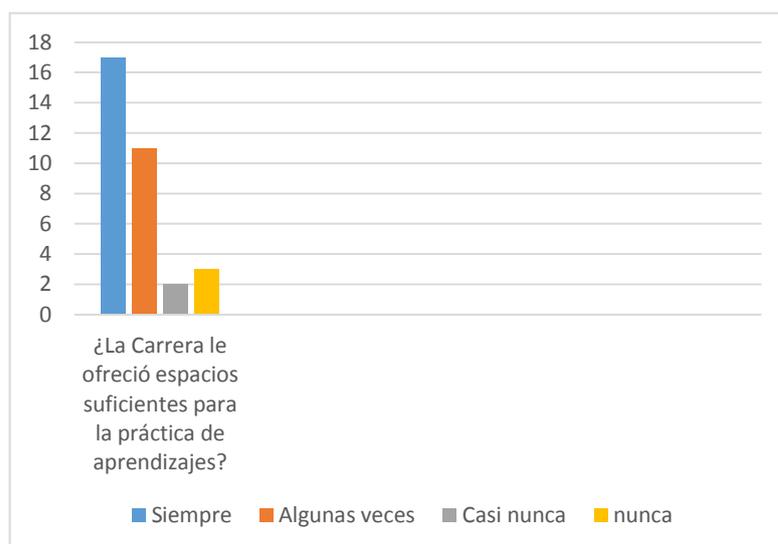


Figura No.- 43  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

Este gráfico representa los resultados que se obtuvo al indagar a los abogados en libre ejercicio si la carrera le ofreció los espacios suficientes para la práctica de aprendizajes, y estos son : el 54.28% indicó que siempre ofrecieron los espacios suficientes para la práctica de aprendizajes; el 31.43% indicó que algunas veces fueron suficientes ; el 8.57% indicó que nunca fueron los suficientes; y, el 5.75% indicó que casi nunca fueron los suficientes.

**Pregunta 44.-**

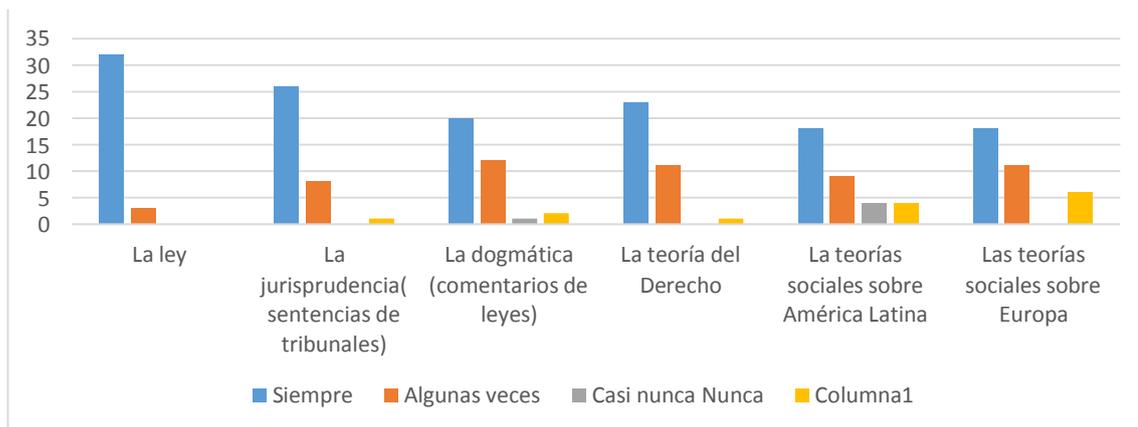


Figura No.- 44  
 Fuente: Entrevista  
 Elaborado por: Diana Criollo

Este gráfico representa la fuentes de lectura que se utilizaron con mayor frecuencia durante la educación jurídica de los abogados en libre ejercicio, obteniendo los siguientes resultados : la ley, la jurisprudencia, la dogmática , la teoría del derecho , las teorías sociales sobre América Latina , y las teorías sociales sobre Europa obtuvieron el mayor porcentaje en que siempre fueron utilizados como fuentes de lectura.

**Pregunta 45.-**

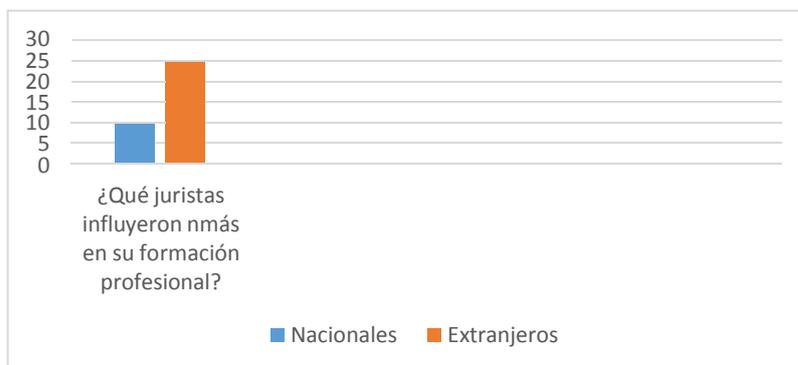


Figura No.- 45  
 Fuente: Entrevista  
 Elaborado por: Diana Criollo

En este gráfico se puede observar que el 71.43% de personas encuestadas fueron influenciados por juristas extranjeros para su formación profesional; y el 28.57% fueron influenciados por juristas nacionales para su formación profesional.

## Administración

### Pregunta 46.-



Figura No.- 46  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

Este gráfico refleja que el 60 % de abogados en libre ejercicio recibieron siempre el apoyo suficiente por parte de los funcionarios administrativos de la Universidad, durante el proceso de elaboración de su tesis; el 14.29% casi nunca recibió el apoyo suficiente; el 11.43% algunas veces recibió el apoyo suficiente; y, el 8.57% nunca recibió el apoyo suficiente.

### Pregunta 47.-

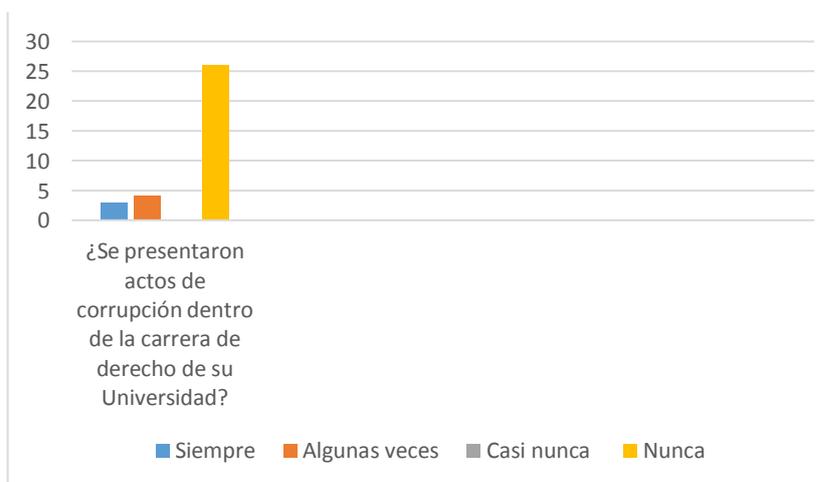


Figura No.- 47  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

En este gráfico se puede observar que el 80% de abogados en libre ejercicio encuestados indicaron que nunca se enteraron ni fueron víctimas de algún acto de corrupción dentro de la carrera de derecho de su Universidad; el 11.43% indicó que algunas veces se presentaron actos de corrupción y el 8.57% respondió que siempre se presentaron actos de corrupción dentro de la carrera de derecho de su Universidad.

**Pregunta 48.-**

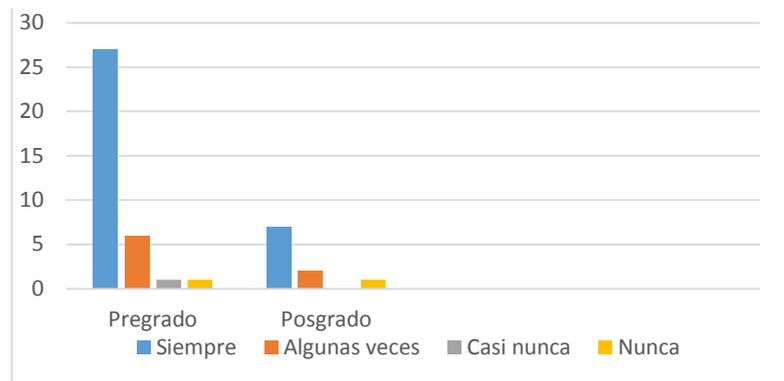


Figura No.- 48  
 Fuente: Entrevista  
 Elaborado por: Diana Criollo

En este gráfico se puede observar que el 77.14% de abogados encuestados indicaron que siempre les ayudó el acompañamiento de sus docentes en su proceso de formación para alcanzar los conocimientos que su profesión requiere el 17.14% respondieron que algunas veces les ayudó; el 2.86% indica que casi nunca les ayudó; y el 2.86% restante indica que nunca les ayudó el acompañamiento de los docente todo esto durante el pregrado. Durante el posgrado los 10 abogados que tiene estudios en nivel de posgrado aseguraron el 70% que siempre les ayudó el acompañamiento de los docentes, el 20% indicó que algunas veces les ayudó, y el 10% indicó que nunca les ayudó el acompañamiento de los docentes.

**Pregunta 49.-**



Figura No.- 49  
 Fuente: Entrevista  
 Elaborado por: Diana Criollo

En este gráfico se puede observar que el 77.14% de encuestados respondieron afirmativamente, ya que si contaban en su Universidad con un consultorio jurídico gratuito ; mientras que el 22.85% no contaba con este medio en su Universidad.

**Pregunta 50.-**

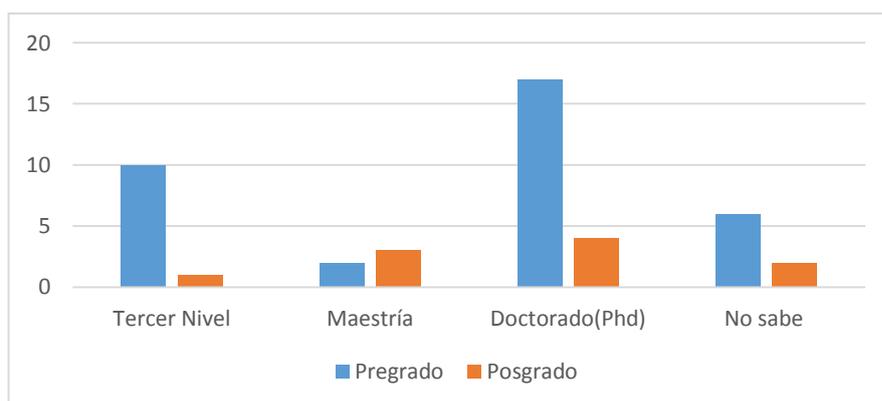


Figura No.- 50  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

En este gráfico se puede observar que 48.57% de los profesores de pregrado tenían Doctorado ;el 28.57% de los profesores de pregrado tenían estudios de tercer Nivel; el 17.14% de las personas encuestadas no sabían que niveles de estudios tenían sus profesores de pregrado y el 5.87% de los profesores tenían niveles de estudio de maestría. Respecto a los profesores de posgrado el 40% tenían estudios de Doctorado, el 30% maestría, el 20% indicó no saber cuales eran los estudios y el 10% estudios de Tercer Nivel.

**Pregunta**

**51.-**

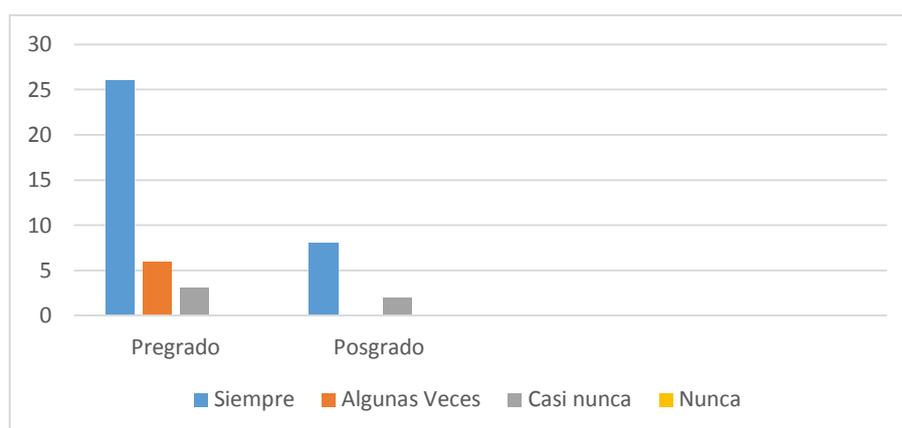


Figura No.- 51  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

Este gráfico refleja que el 74.29% de los profesores de pregrado siempre poseyeron experiencia en el campo de la asignatura que impartían según la opinión de los abogados

encuestados; el 17.14% considera que casi siempre demostraron su experiencia; el 8.57% indicaron que casi nunca lo profesores poseyeron experiencia. En posgrado el 80% opina que si poseían experiencia sus profesores y el 20 % opinó que casi nunca poseían experiencia.

**Pregunta 52.-**

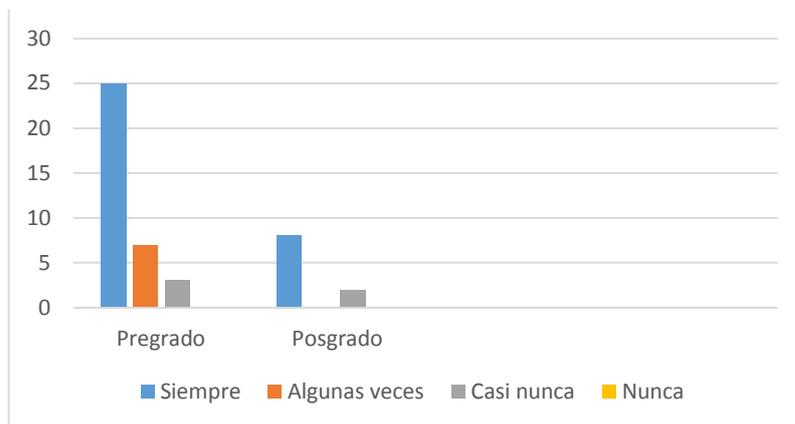


Figura No.- 52  
 Fuente: Entrevista  
 Elaborado por: Diana Criollo

Este gráfico representa que el 71.43% de los profesores de pregrado siempre poseían experiencia de investigación y de docencia relevante en el campo de la asignatura que impartían; el 20% considera que algunas veces poseían experiencia; el 8.57% consideró que casi nunca poseían experiencia. En posgrado el 80 % considera que siempre tuvieron experiencia y tan solo el 20% consideró que casi nunca poseían experiencia.

**Pregunta 53.-**

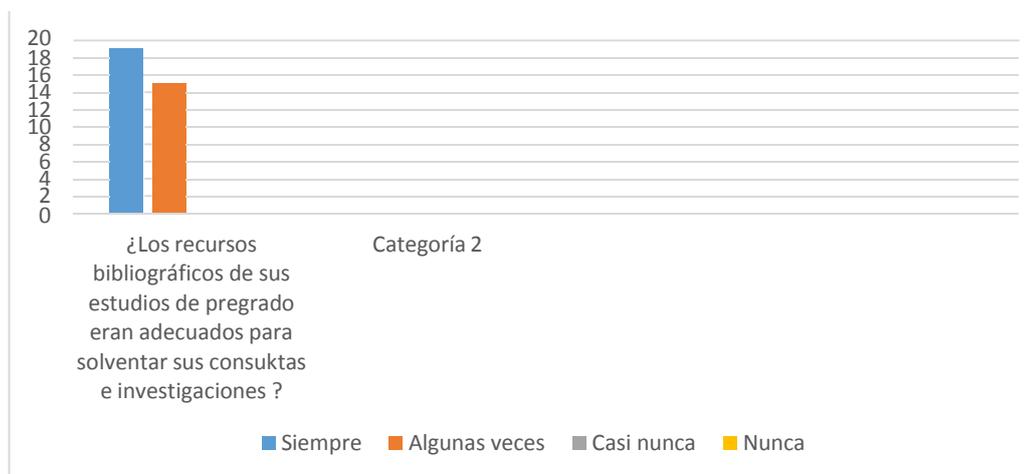


Figura No.- 45  
 Fuente: Entrevista  
 Elaborado por: Diana Criollo

Este gráfico representa que el 54.29 % de los abogados encuestados consideran que los recursos bibliográficos de sus estudios de pregrado siempre fueron adecuados para solventar sus consultas e investigaciones; el 42.86% consideran que casi siempre los recursos bibliográficos solventaron sus investigaciones y el 2.87% indicó que nunca los recursos bibliográficos solventaron sus obligaciones.

### Participación política

#### Pregunta 54.-

Esta pregunta respecto a la ideología que cada encuestado tiene se puede concluir que: el 60% de los abogados en libre ejercicio encuestados se mantiene en un nivel neutral no son ni de izquierda ni de derecha; el 25.71% son de izquierda y el 14.29% son de derecha.

#### Pregunta 55.-

Esta pregunta refleja los siguientes resultados según la encuesta realizada: el 51.43% de los abogados en libre ejercicio encuestados consideran que cuando ellos deben tomar decisiones morales priorizan las causas que originaron el problema, y el 48.57% considera que para tomar una decisión moral priorizan las posibles consecuencias de sus decisiones.

#### Pregunta 56.-

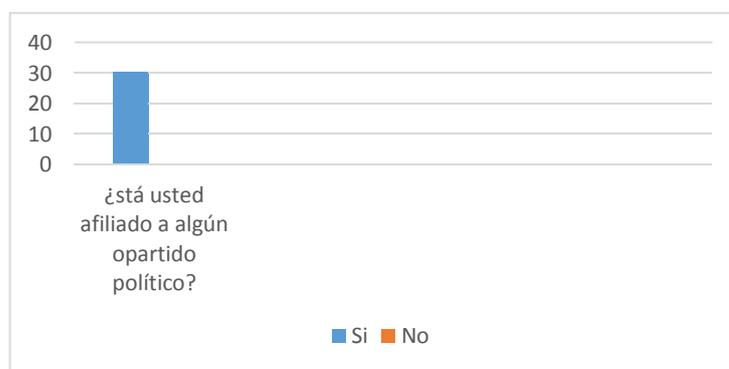


Figura No.- 56  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

En este gráfico se puede observar que el 91.43% de abogados encuestados no están afiliados a ningún partido político y el 8.57% si están afiliados a un partido político y este es Izquierda Democrática.

#### Pregunta 57.-



Figura No.- 57  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

En este gráfico se puede observar que el 60% de encuestados pertenecen al colegio de abogados, el 11.433% pertenece al bufete jurídico y el 25,71% no pertenece a ningún tipo de organización.

**Pregunta 58.-**

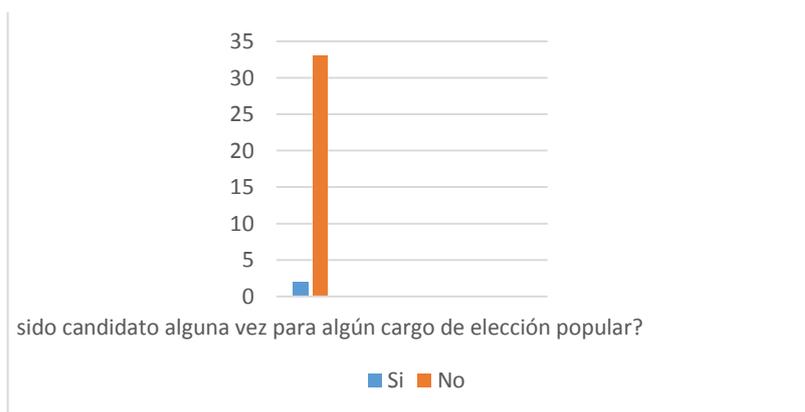


Figura No.-58  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

Este gráfico representa que el 94.29% de las personas encuestadas respondieron que no han sido candidatos alguna vez para algún cargo de elección popular, y el 5.71% indica que si estuvieron como candidatos para algún cargo de elección popular, en este porcentaje es para un cargo parroquial.

**Pregunta 59.-**



Figura No.- 59  
 Fuente: Entrevista  
 Elaborado por: Diana Criollo

Este gráfico representa las opiniones de los abogados en libre ejercicio encuestados quienes consideran que :el 51.43% cree que las organizaciones profesionales deben mantener espacios de opinión con los partidos políticos, el 22.86% considera que no debe haber ningún tipo de relación entre las organizaciones profesionales y los partidos políticos, el 20% considera que debe existir independencia entre las organizaciones profesionales y los partidos políticos, y , el 5.71% considera que debe haber una estrecha relación.

### Campos de ejercicio profesional

#### Pregunta 60.-

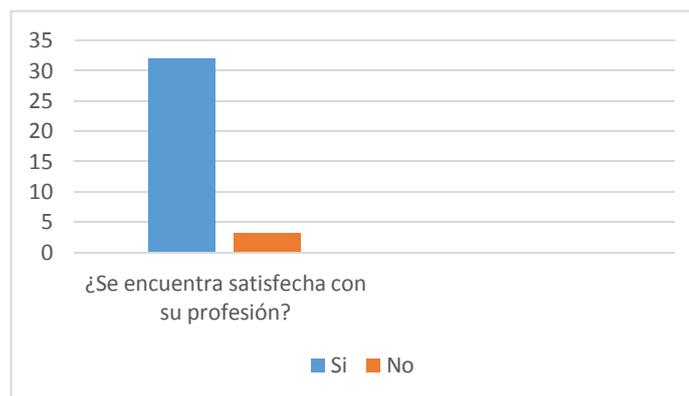


Figura No.- 60  
 Fuente: Entrevista  
 Elaborado por: Diana Criollo

Este gráfico representa que el 91.43% de los abogados en libre ejercicio encuestados se encuentran satisfechos con su profesión, y, el 8.57% no se encuentra satisfecho con su profesión, indican que estudiaron esta carrera por presión familiar.

### Pregunta 61.-

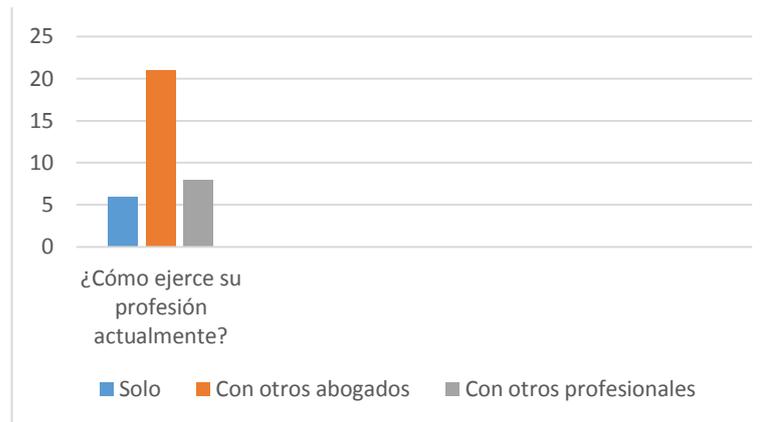


Figura No.- 61  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

En este gráfico se puede observar que el 60% de abogados en libre ejercicio encuestados ejercen su profesión con otros abogados, el 22.86% ejerce con otros profesionales, el 17.14% ejerce su profesión solo.

### Pregunta 62.-

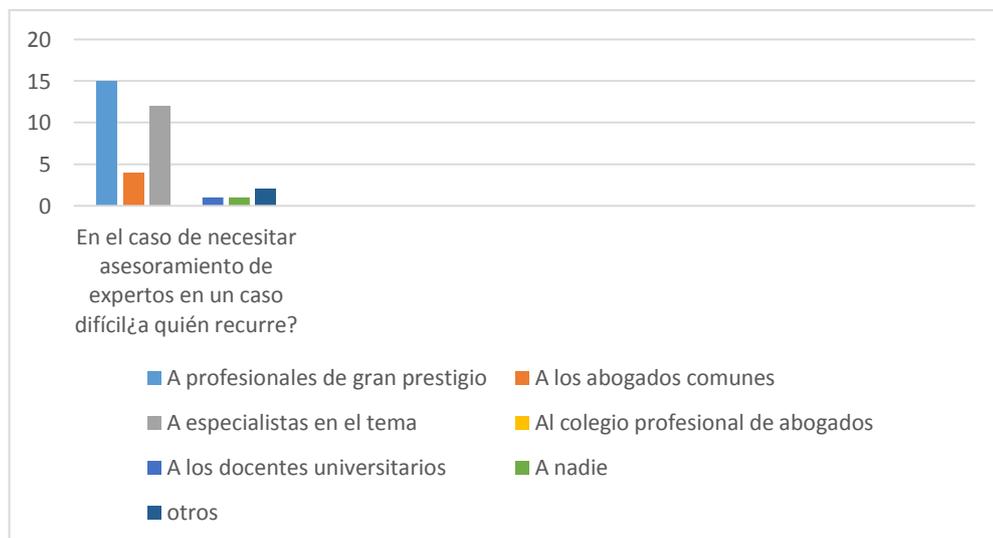


Figura No.- 62  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

Este gráfico refleja que el 42.86% de los abogados encuestados cuando necesitan algún tipo de asesoramiento de expertos en un caso difícil recurren a profesionales de gran prestigio, 34.29% recurre a especialistas en el tema, el 11.43% recurre a los abogados comunes, el 2.87% recurre a los docentes universitarios, el 2.87% no recurre a nadie y el 2.87% restante indicó que recurría a la ley.

### Pregunta 63 .-



Figura No.- 63  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

En este gráfico se puede observar que el 57.14% de los abogados encuestados dedica a la semana más de 40 horas a su trabajo, el 22.86% dedica de 31 a 40 horas a la semana, el 5.71% dedica de 21 a 30 horas , el 5.71% dedica de 1 a 10 horas a la semana, y, el 2.86% dedica de 11 a 20 horas.

#### Pregunta 64.-

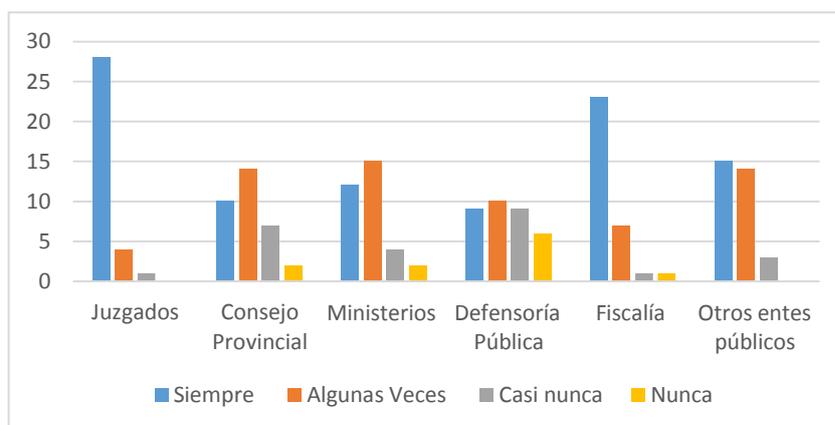


Figura No.- 64  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

En este gráfico se puede observar la frecuencia, en cuestiones de trabajo , en que se relaciona el abogado con instituciones de la Administración Pública , a continuación se detalla la mayoría de porcentajes: Juzgados los abogados encuestados indicaron en mayor porcentaje que siempre los visitan; Consejo Provincial la mayoría de porcentaje que algunas veces frecuentan este lugar; Ministerios, la mayoría de porcentaje refleja que este lugar es visitado algunas veces; Defensoría Pública , la mayoría de porcentaje indica que algunas veces es frecuentado; Fiscalía el mayor porcentaje indica que siempre es frecuentado este lugar; Otros entes públicos, la mayoría de porcentaje indica que este lugar siempre es frecuentado.

**Pregunta 65.-**

Luego de realizar la encuesta a los abogados en libre ejercicio se puede concluir que el 97.14% de encuestados consideran que tiene total libertad para la toma de decisiones, y , únicamente el 2.87% indica que no tienen libertad para la toma de sus decisiones.

**Pregunta 66.-**

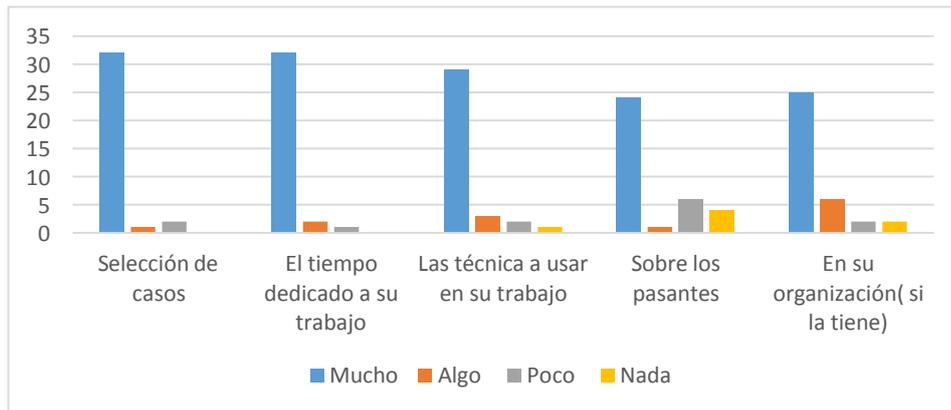


Figura No.-66  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

Este gráfico representa que los abogados en libre ejercicio encuestados la mayoría de porcentaje indica que tienen mucha libertad para la selección de casos, tienen mucho tiempo ejerciendo su trabajo, tienen mucha libertad para aplicar la técnica en su trabajo, tienen mucha libertad sobre los pasantes de igual forma la mayoría de porcentaje nos indica que los abogados tiene total libertad en su organización.

**Pregunta 67.-**

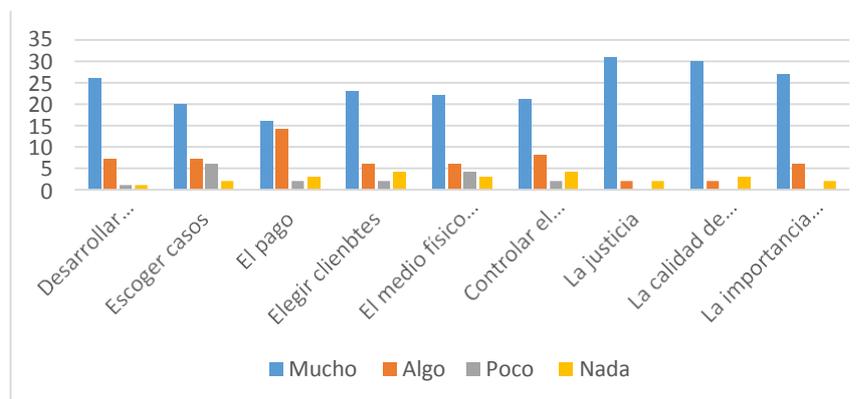


Figura No.- 67  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

Este gráfico refleja la intensidad con la que le preocupa distintos campos del trabajo: Desarrollar nuevas capacidades le preocupa mucho según los resultados obtenidos,

Escoger los casos le preocupa mucho, El pago y elegir clientes le preocupa mucha, el medio físico de trabajo, controlar el ritmo de trabajo, la justicia, la calidad de mi trabajo y la importancia social del trabajo que desempeña son factores que obtuvieron mayor porcentaje en la opción de que le importa mucho a la persona encuestada.

**Pregunta 68.-**

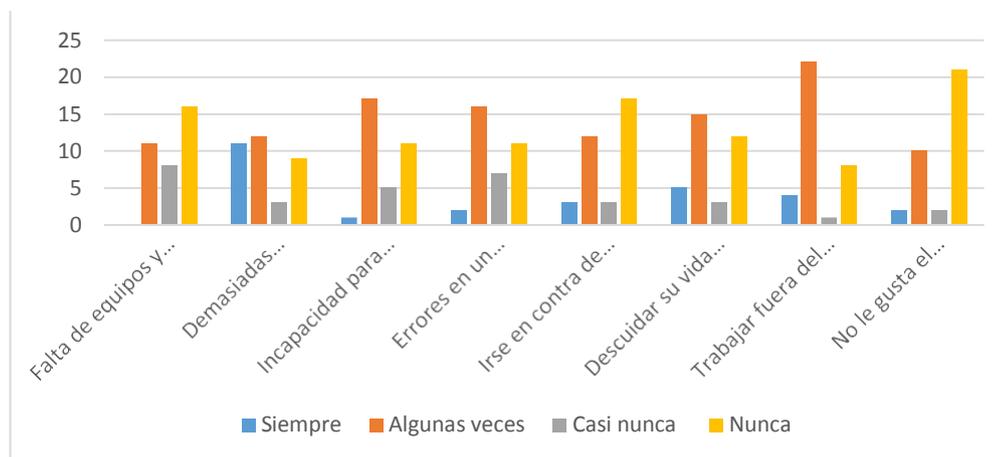


Figura No.- 68  
 Fuente: Entrevista  
 Elaborado por: Diana Criollo

En este gráfico se puede observar la frecuencia con que los abogados encuestados se encuentran frente a diferentes situaciones en su trabajo, los resultados que reflejan son: falta de equipos , el mayor porcentaje indica que nunca se han presentado estos problemas, demasiadas responsabilidades , incapacidad para cumplir una demanda, errores en un procedimiento, son factores en los que el mayor porcentaje obtenido en las encuestas refleja que algunas veces se encuentran con estas situaciones ; irse en contra de sus principios, la mayoría de porcentaje indica que esto nunca sucede; descuidar su vida familiar de trabajo y Trabajar fuera del horario normal, la mayoría de porcentaje indica que algunas veces le han sucedido estas situaciones ; y, no le gusta este trabajo el mayor porcentaje obtenido es en la opción de nunca ha sucedido esto.

**Pregunta 69.-**

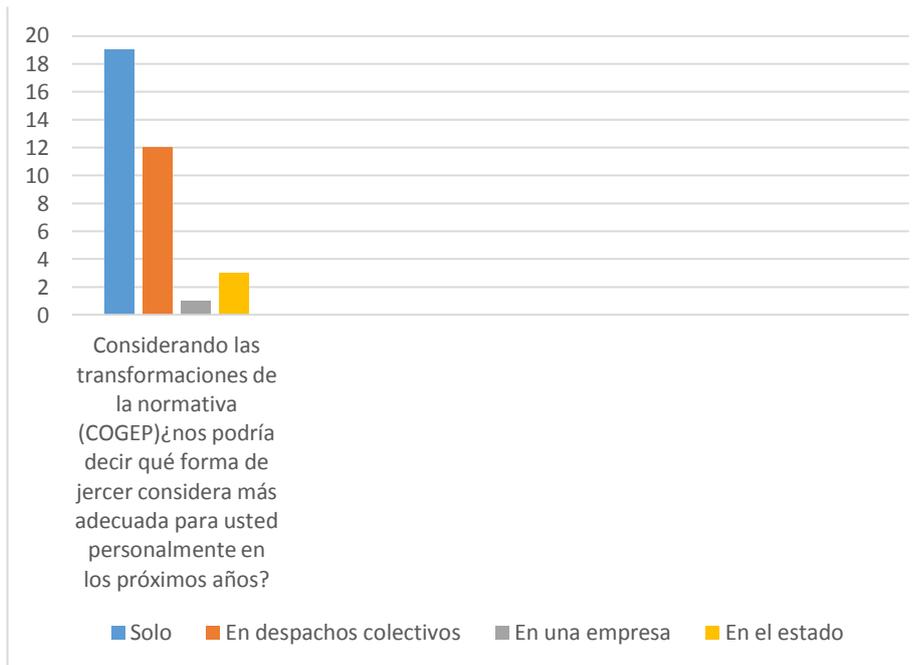


Figura No.- 69  
 Fuente: Entrevista  
 Elaborado por: Diana Criollo

En este gráfico se puede observar que el 54.29% de los abogados encuestados consideran que en los próximos años estarán solos, tomando en cuenta las transformaciones de la normativa COGEP, el 34.29% está en despachos colectivos, el 8.57% estará en el Estado y el 2.57% estará en una empresa.

**Pregunta 70.-**

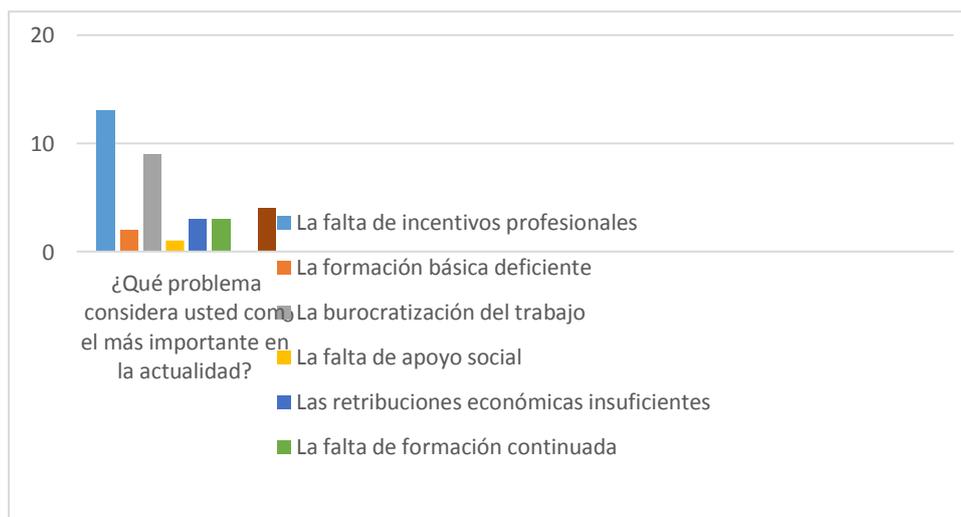


Figura No.- 70  
 Fuente: Entrevista  
 Elaborado por: Diana Criollo

Este gráfico refleja que el 37.14% de los abogados encuestados indicaron que el problema de mayor importancia en actualidad es la falta de incentivos profesionales , el 25.71% respondió que es la burocratización del trabajo, el 11.43% considera que es la oferta de abogados, el 8.57% considera que es las retribuciones económicas insuficientes, el 8.57% considera que es la falta de formación continuada, el 5.71% indica que el problema de mayor importancia actualmente es la formación básica deficiente, y el 2.87% señala que es la falta de apoyo social.

**Pregunta 71.-**

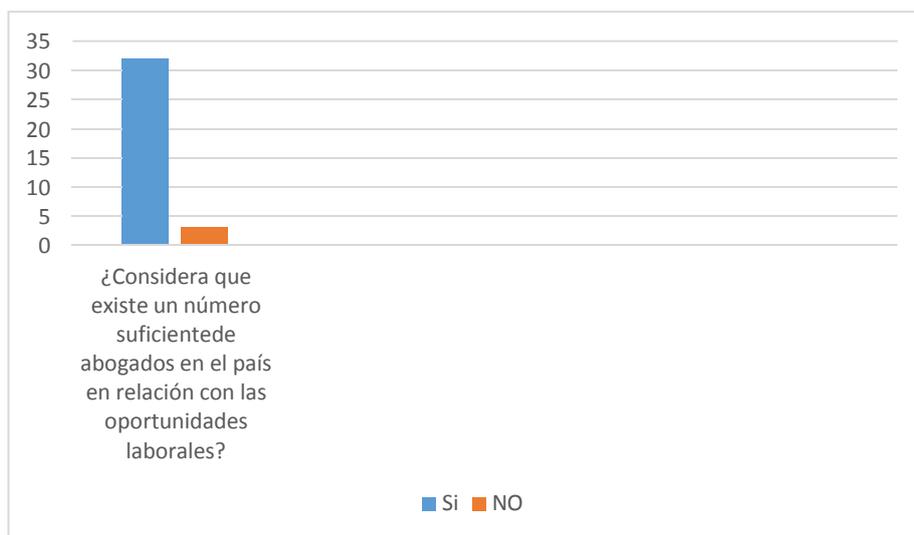


Figura No.- 71  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

Este gráfico refleja que el 91.43% de los abogados en libre ejercicio encuestados consideran que existe un número suficiente de abogados en el país en relación con las oportunidades laborales, y el 8.57% está en desacuerdo.

**Pregunta 72.-**

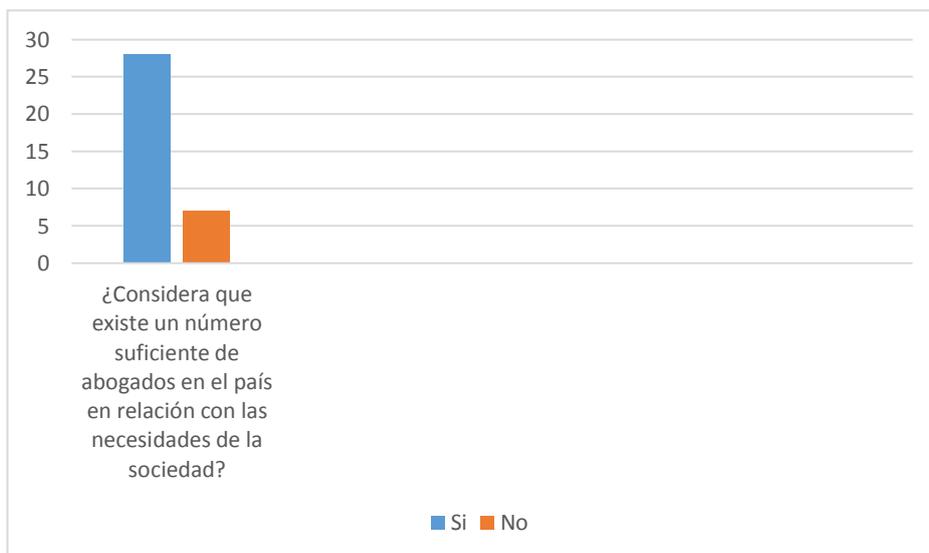


Figura No.- 72  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

Este gráfico refleja que el 80% de abogados encuestados consideran que existe un número suficiente de abogados en el país en relación de las necesidades de la sociedad, mientras que el 20% está en total desacuerdo.

### Pregunta 73.-



Figura No.- 73  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

En este gráfico se puede observar que el 97.14% de abogados encuestados consideran que la sociedad si requiere abogados expertos en ciertos campos, y tan solo el 2.87% está en desacuerdo.

### Pregunta 74.-

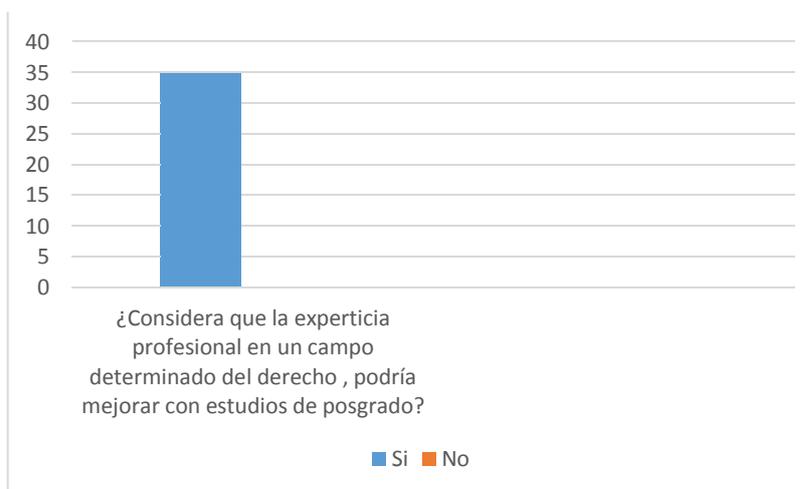


Figura No.- 74  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

En este gráfico se puede observar que el 100% de los abogados en libre ejercicio consideran que la experticia profesional en un campo determinado del derecho si podría mejorar con estudios de posgrado.

### Percepción del régimen político y de la democracia

#### Pregunta 75.-

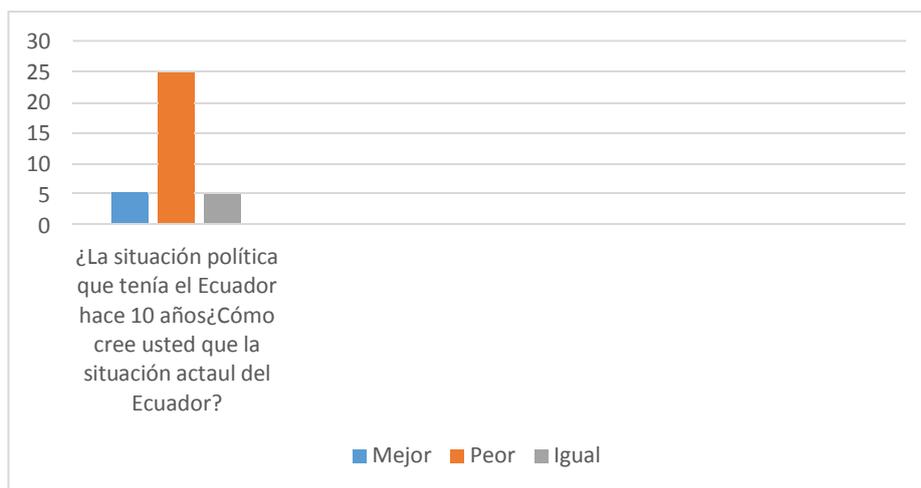


Figura No.- 75  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

Este gráfico refleja que 71.43% de los abogados encuestados consideran que de la situación política que tenía el Ecuador hace 10 años en comparación con la actual hoy estamos en una situación peor, el 17.14% indica que la situación es mejor y el 11.43% indica que la situación se mantiene igual a la de hace 10 años.

#### Pregunta 76.-

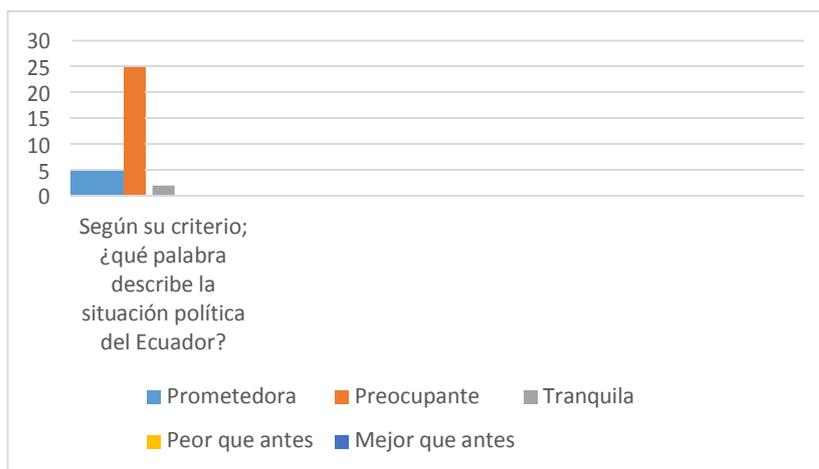


Figura No.- 76  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

Este gráfico refleja que el 71.45% de los abogados en libre ejercicio encuestados consideran que la situación política del Ecuador es preocupante, 11.143% considera que es

prometedora, 11.43% considera que es peor que antes y tan sólo el 5.71% opina que la situación política del Ecuador es tranquila.

**Pregunta 77.-**

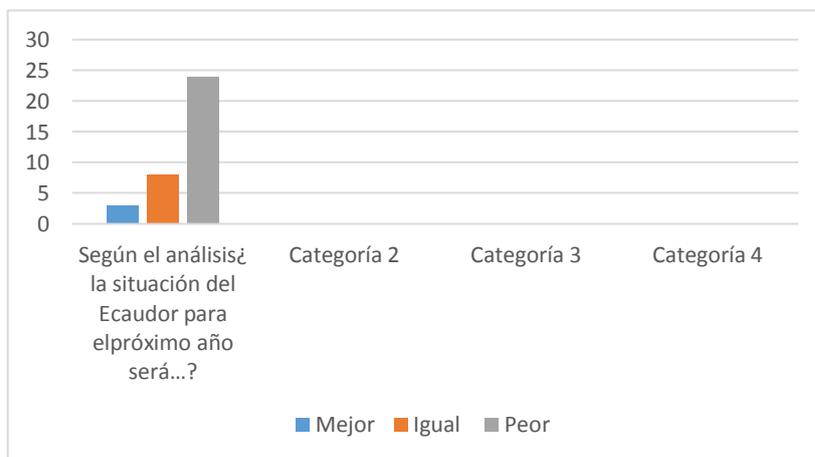


Figura No.- 77  
 Fuente: Entrevista  
 Elaborado por: Diana Criollo

Este gráfico representa las respuestas obtenidas de los abogados encuestados sobre la situación política del Ecuador para el próximo año, obteniendo los siguientes resultados: el 68.57% cree que será peor, el 22.85% cree que se mantendrá tal como está actualmente, y el 8.57% cree que será mejor.

**Pregunta 78.-**

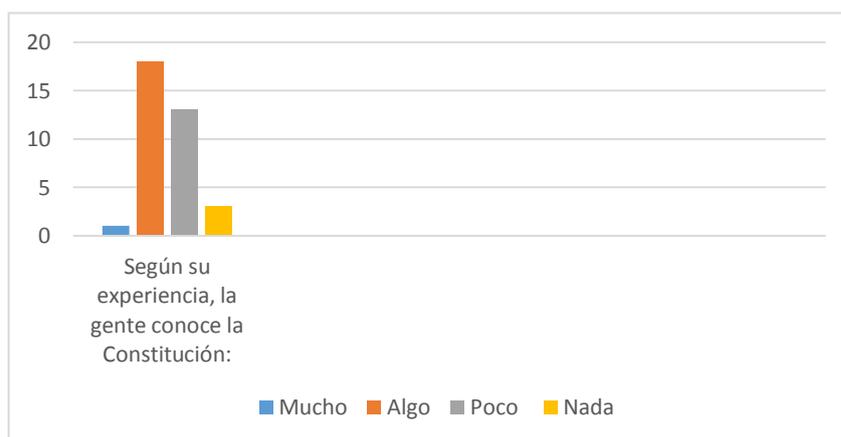


Figura No.- 78  
 Fuente: Entrevista  
 Elaborado por: Diana Criollo

En este gráfico se puede observar que el 51.43% de abogados en libre ejercicio encuestados opinan que la gente conoce algo de la Constitución, el 37.14% consideran que

conocen poco de Constitución, el 8.57% cree que no conocen nada de la Constitución, y el 2.87% considera que la gente conoce mucho de la Constitución.

**Pregunta 79.-**

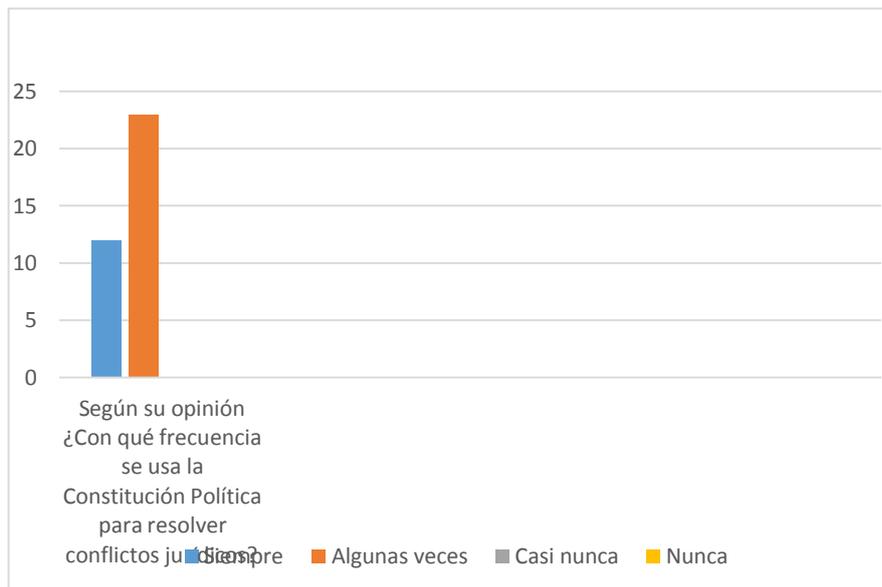


Figura No.- 79  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

Este gráfico refleja que el 65.71% de los abogados encuestados consideran que algunas veces se utiliza la Constitución Política para resolver conflictos jurídicos, y el 34.29% considera que siempre se utiliza la Constitución Política.

**Pregunta 80.-**

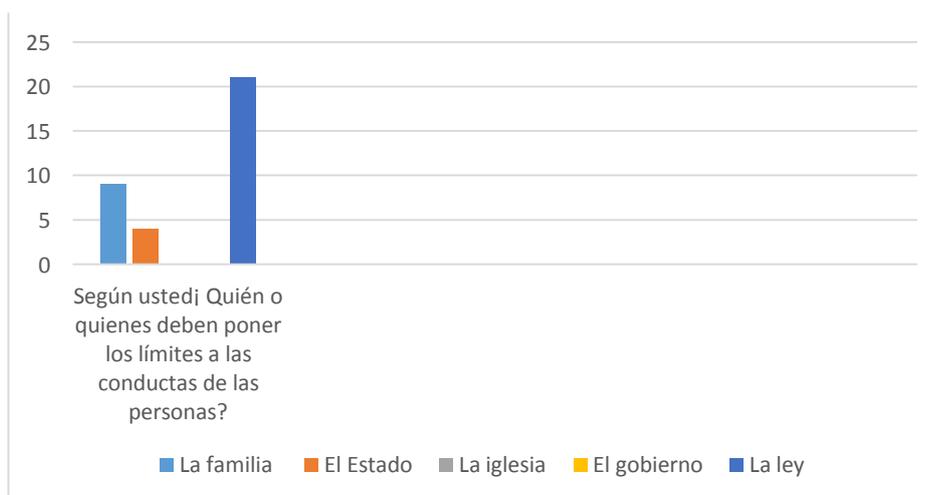


Figura No.- 80  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

En este gráfico se puede observar que el 60% de encuestados manifestó que la ley debería ser quien pone límites a las conductas de las personas, el 28.57% manifestó que debería ser la familia y el 11.42% manifestó que debería ser el Estado quien pone límites a las conductas de las personas.

**Pregunta 81.-**

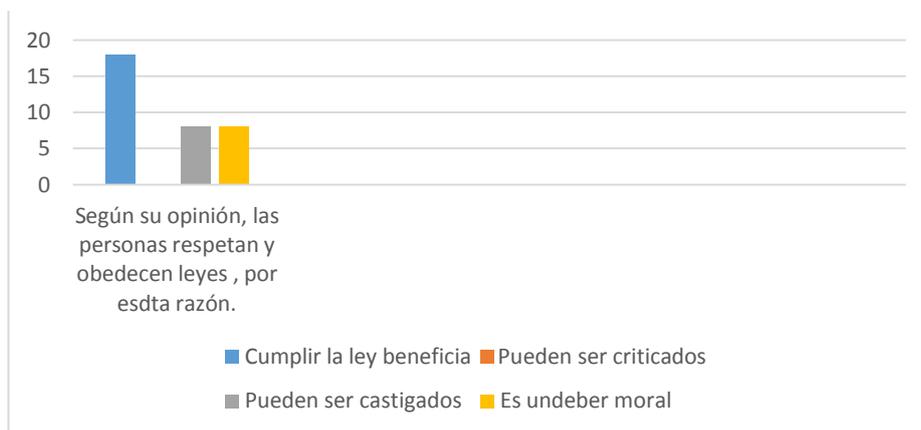


Figura No.- 81  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

En este gráfico se puede observar que el 51.43% de los encuestados opinan que las personas obedecen la ley porque cumplir la ley beneficia, el 22.86% opinan que obedecen la ley porque de no hacerlo pueden ser castigados y el otro 22.86% opina que lo hacen por ser un deber moral.

**Pregunta 82.-**

En esta pregunta se obtuvo como resultados que el 94.29% de los abogados en libre ejercicio encuestados indican que tiene mucho respeto por la Constitución del Ecuador, únicamente el 7.71% indicó que se encuentra en un nivel intermedio de respeto por la Constitución del Ecuador.

**Pregunta 83.-**

Los resultados de esta pregunta detalla que el 51.43% de abogados en libre ejercicio encuestados creen que la gente no respeta la Constitución, el 37.14% consideran que si la respetan y el 11.43% que la gente se encuentra en un nivel intermedio de respeto.

**Pregunta 84.-**

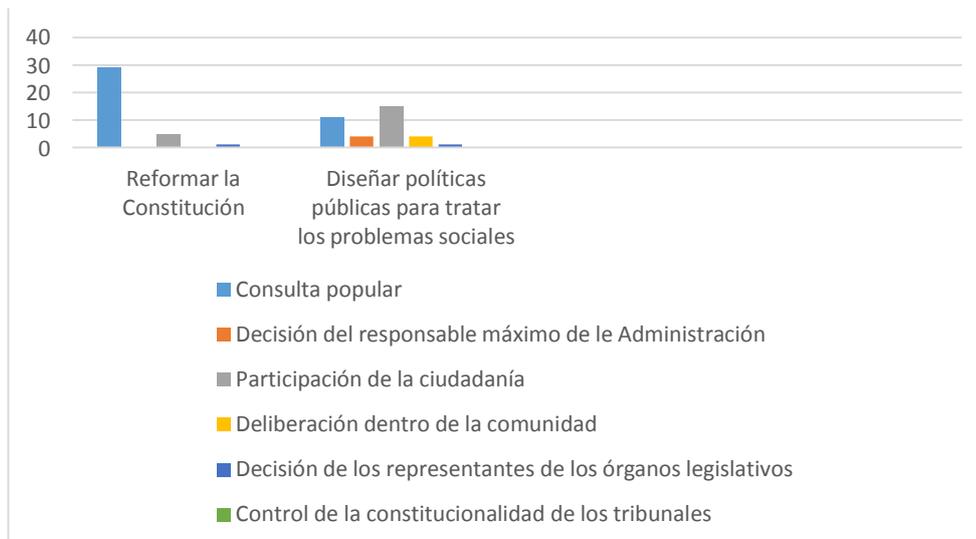


Figura No.- 85  
 Fuente: Entrevista  
 Elaborado por: Diana Criollo

El presente gráfico refleja que los abogados encuestados manifestaron en su gran mayoría que a criterio personal que para reformar una Constitución se debería recurrir a una Consulta popular; y , para Diseñar políticas públicas para tratar los problemas sociales manifestaron en su gran mayoría que se debe recurrir a la participación de la ciudadanía y en la formulación del presupuesto.

**Pregunta 86.-**

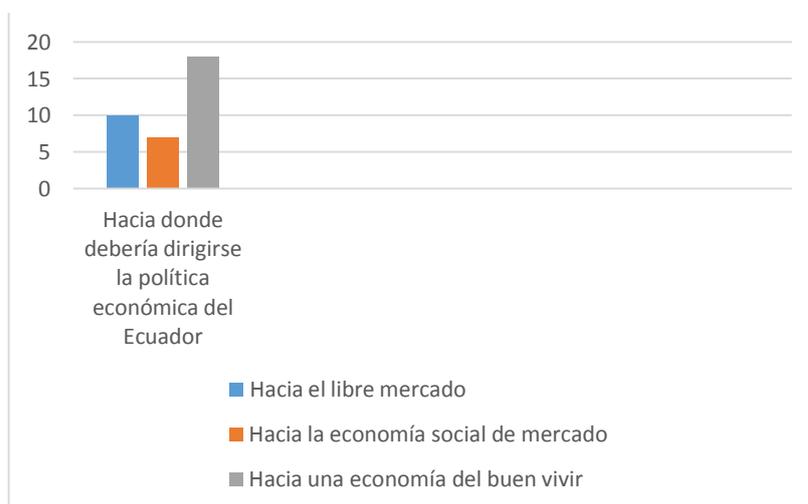


Figura No.- 86  
 Fuente: Entrevista  
 Elaborado por: Diana Criollo

En este gráfico se puede observar que el 51.42% manifestó que la economía política de Ecuador debería dirigirse hacia una economía del buen vivir , que vincule la economía social de mercado y la economía social y solidaria, el 28.57% manifestó que debería dirigirse hacia el libre ejercicio, y , el 20% indicó que debería dirigirse hacia la economía social de mercado.

### Pregunta 87.-

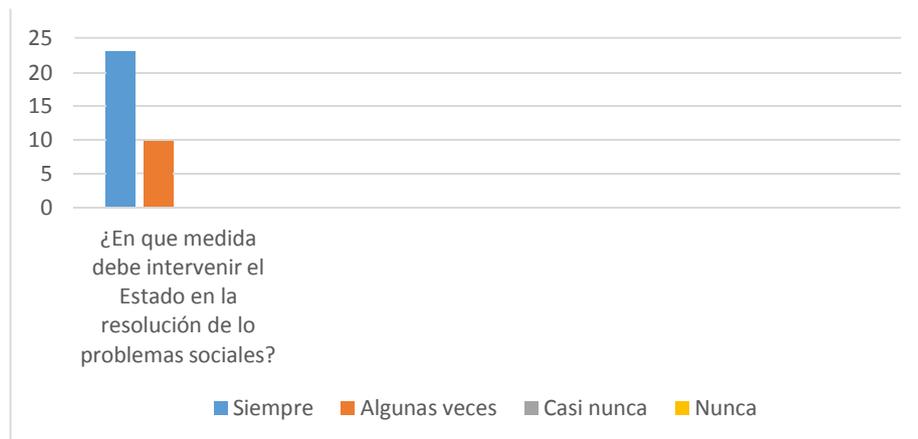


Figura No.- 87  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

En este gráfico se puede observar que el 65.71% de personas encuestadas manifestaron que siempre debería intervenir el Estado en la resolución de problemas sociales, y el 31.41% manifiesta que debería intervenir sólo algunas veces.

### Pregunta 88.-

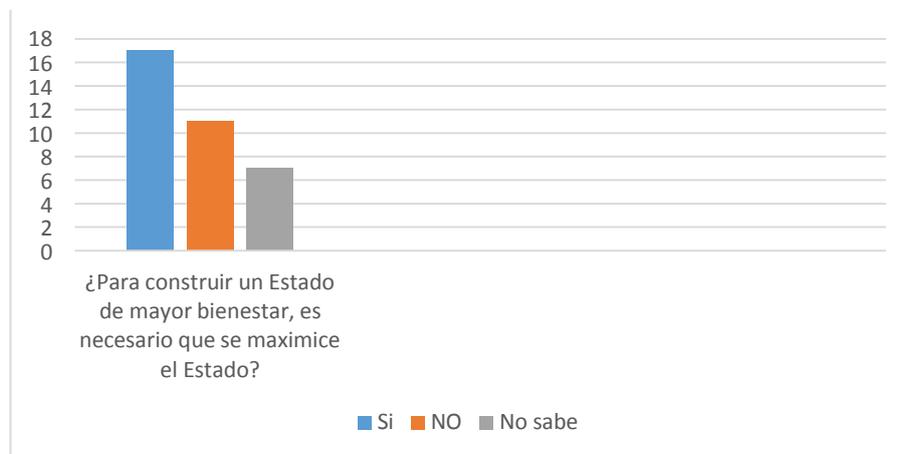


Figura No.- 88  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

Este gráfico refleja que el 48.57% cree que si es necesario que se maximice el Estado para construir un Estado de mayor bienestar, el 31.43% cree que no es necesario, y, el 20% indicó que no sabe si sea necesario o no.

### Pregunta 89.-



Figura No.- 89  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

El presente gráfico refleja que el 62.86% de los abogados en libre ejercicio encuestados consideran que los ciudadanos y ciudadanas deberían ser quienes tienen la última palabra sobre la constitucionalidad de las decisiones de interés público de alcance nacional, el 28.57% considera que debería ser la Corte Constitucional, el 8.57% opina que debería ser los legisladores quienes tienen la última palabra, y , el 2.87% opina que debería ser el presidente.

### Pregunta 90.-

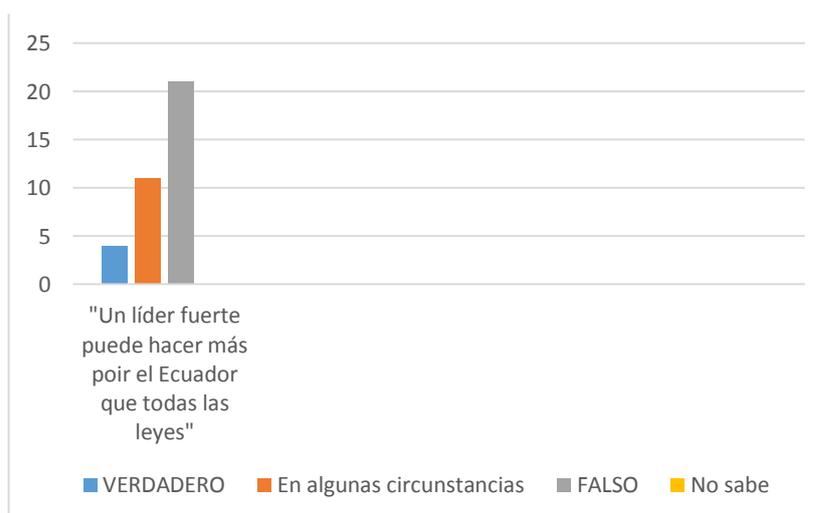


Figura No.- 90  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

En este gráfico se puede observar que el 60% de abogados en libre ejercicio encuestados opinan que la frase "Un líder fuerte puede hacer más por el Ecuador que todas las leyes" es

falsa, el 31.42% opina que en algunas circunstancias podría ser verdadera, y el 11.43% manifiestan que esta frase es verdadera.

**Pregunta 91.-**



Figura No.- 91  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

En este gráfico se puede observar que el 71.43% de los abogados en libre ejercicio encuestados manifestaron que se quedarían con la libertad, el 17.14% manifestó que se quedaba la seguridad, y, el 11.43% a pesar de que pueden colisionar indicó que se quedaría con ambos.

**Pregunta 92.-**

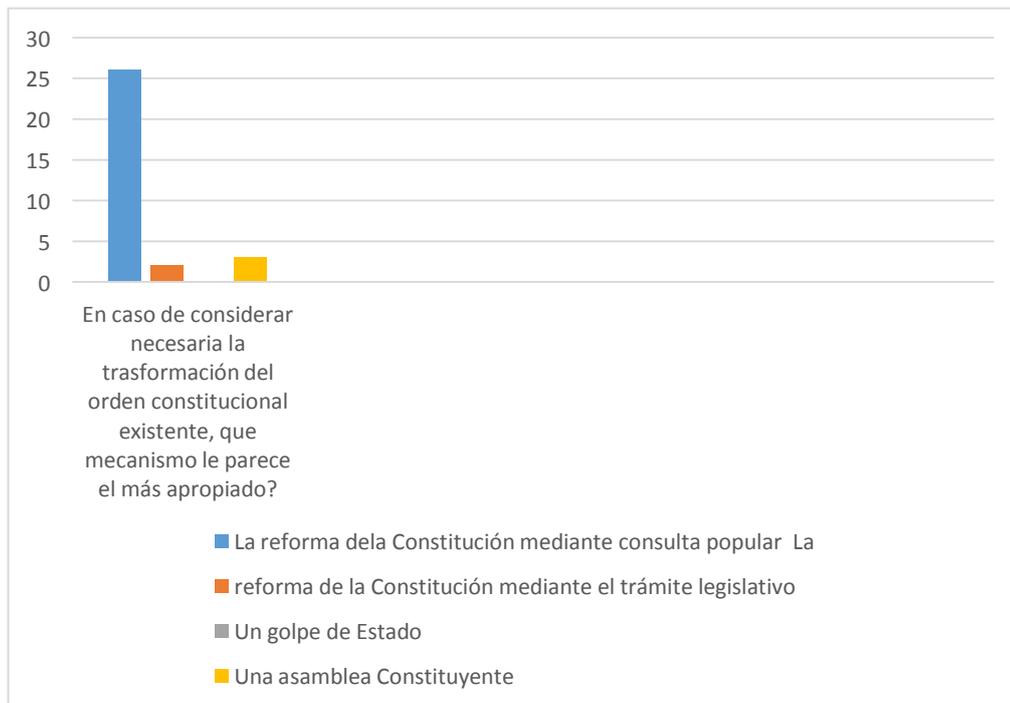


Figura No.- 92  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

Este gráfico refleja que el 74.29% de los abogados encuestados consideran que el mecanismo que les parece más apropiado en caso de ser necesaria la transformación del orden constitucional existente es la reforma de la Constitución mediante consulta popular, el 8.57% considera que el mecanismo más apropiado es una asamblea constituyente, y, el 5.71% consideran que es necesario la reforma de la Constitución mediante trámite legislativo.

**Pregunta 93.-**

En esta pregunta se obtuvo los siguientes resultados: el 85.71% de los abogados encuestados manifestaron que están de acuerdo con la frase “Es posible luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los ciudadanos”, mientras que el 14.29% manifestó que están de acuerdo con la frase “ No se puede luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los” ciudadanos.

**Pregunta 94.-**

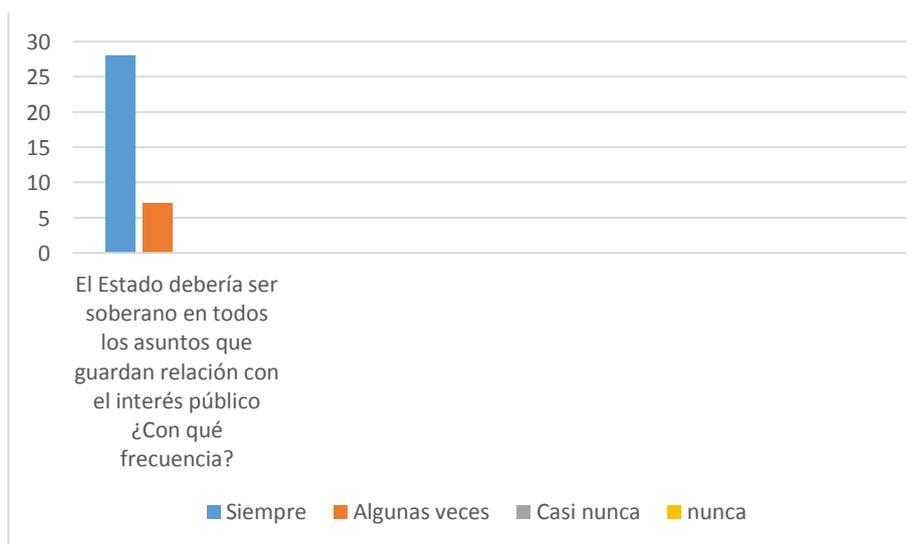


Figura No.- 94  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

En este gráfico se puede observar que el 80% de los abogados en libre ejercicio encuestado consideran que El Estado siempre debería ser soberano en todos los asuntos que guardan relación con el interés público, y el 20% de encuestados indican que esto debería suceder en algunas veces.

**Pregunta 95.-**

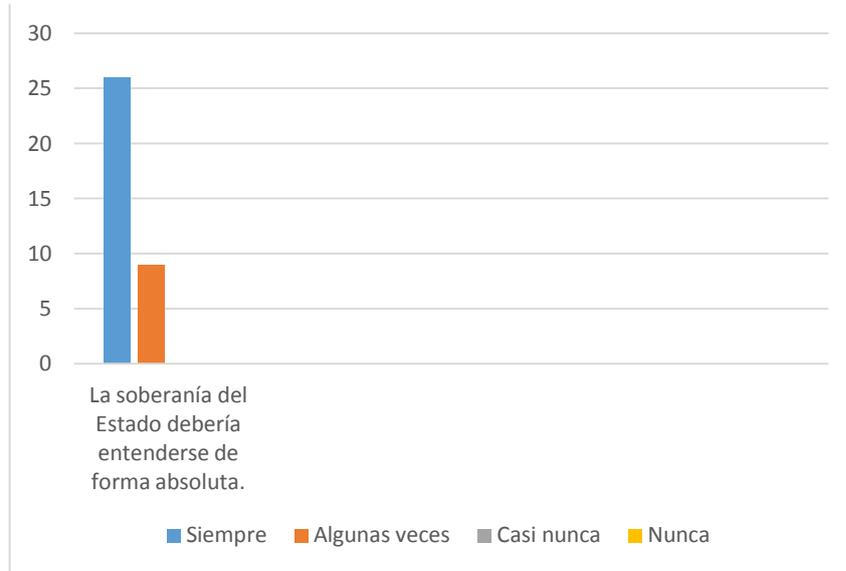


Figura No.- 95  
 Fuente: Entrevista  
 Elaborado por: Diana Criollo

Este gráfico refleja que el 74.29% de los abogados encuestados manifiestan que siempre debería entenderse la soberanía del Estado de forma absoluta, y, el 25.71% manifiesta que esto debería suceder algunas veces.

**Pregunta 96.-**



Figura No.- 96  
 Fuente: Entrevista  
 Elaborado por: Diana Criollo

En este gráfico se puede observar que el 62.86% de los abogados en libre ejercicio encuestados opinan que la situación actual de la administración de justicia en comparación

con la de hace 10 años atrás es mejor; el 22.86% opina que es peor, y, el 14.28% opina que se mantiene igual que hace 10 años atrás.

**Pregunta 97.-**

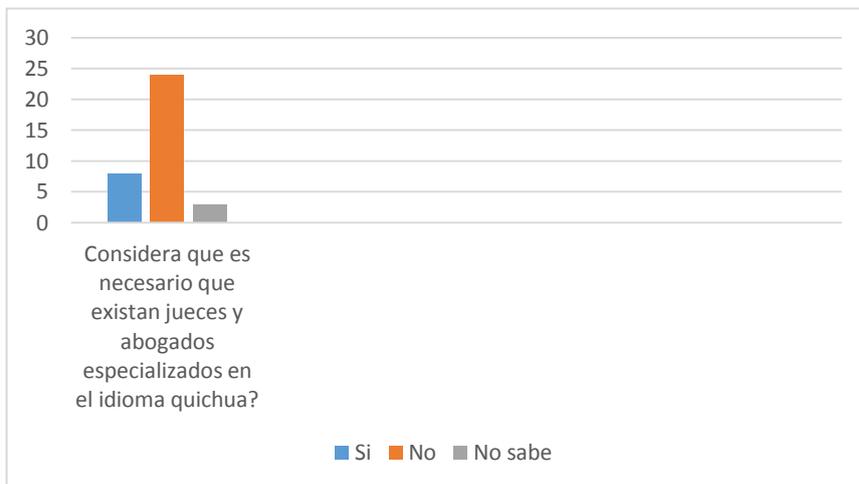


Figura No.- 97  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

Este gráfico refleja que el 68.57% de abogados en libre ejercicio encuestados consideran que no es necesario que existan jueces y abogados especializados en el idioma quichua, el 22.85% indicó que no es necesario, y, 8.57% contestó que no saben.

**Pregunta 98.-**

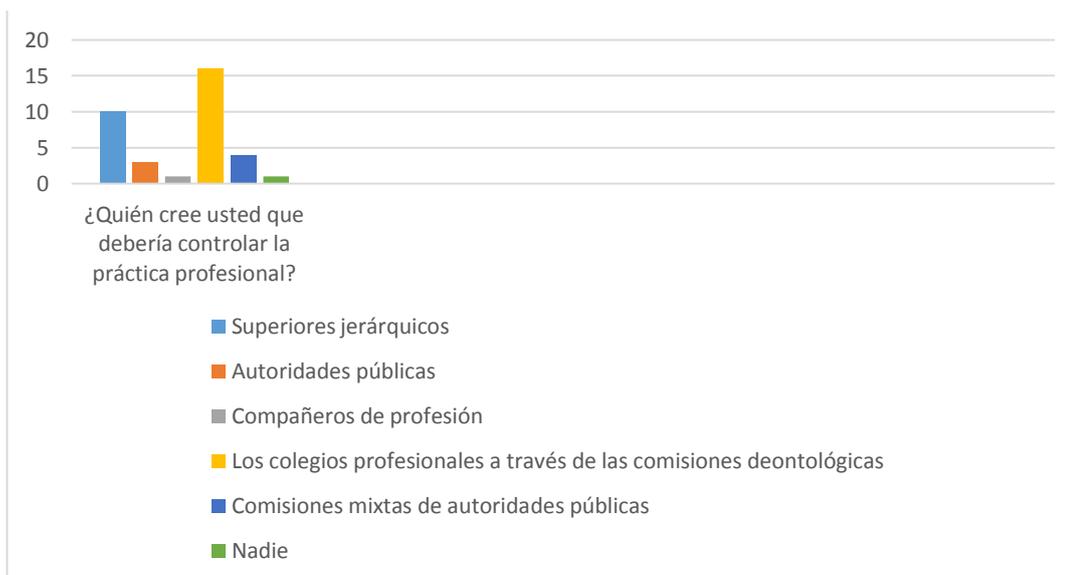


Figura No.- 98  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

En este gráfico se puede observar que el 45.71% de abogados encuestados creen que los colegios profesionales a través de las comisiones deontológicas deberían ser quienes controlan la práctica profesional, el 28.57% considera que debería ser los superiores jerárquicos, el 11.43% considera que debería controlar las comisiones mixtas de autoridades públicas, el 8.57 cree que quien debe controlar son las autoridades públicas , el 2.87% cree que debería controlar los compañeros de profesión, y el 2.87% restante cree que no debería controlar nadie.

**Pregunta 99.-**

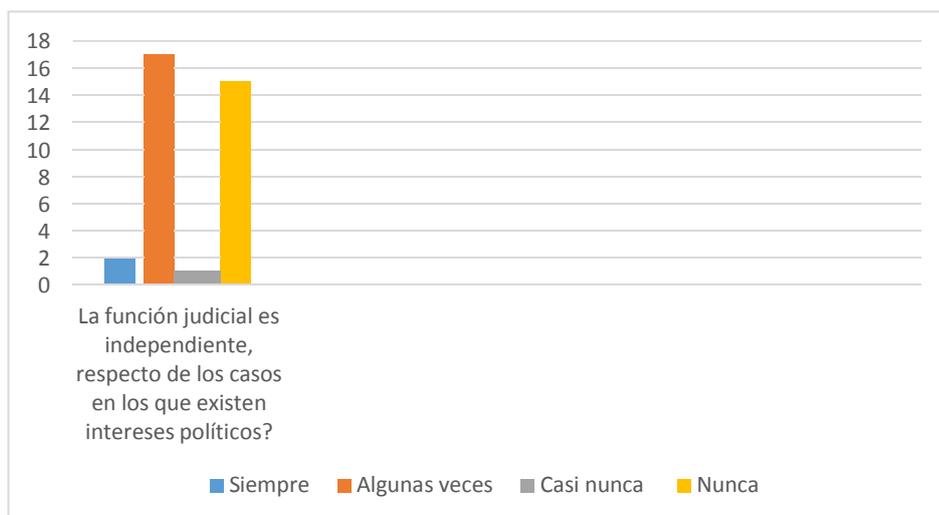


Figura No.- 99  
 Fuente: Entrevista  
 Elaborado por: Diana Criollo

En este gráfico se puede observar que el 48.57% de los abogados encuestados manifiestan que algunas veces la función judicial es independiente respecto a los casos en los que existen interés políticos , el 42.85% manifiesta que nunca la función judicial es independiente de los casos en los que existe intereses políticos, el 5.71% manifiesta que siempre es independiente, y el 2.87% manifiesta que casi nunca es independiente.

**Pregunta 100.-**



Figura No.- 100  
 Fuente: Entrevista  
 Elaborado por: Diana Criollo

Este gráfico refleja que el 57.14% de los abogados en libre ejercicio encuestados manifestaron que algunas veces los funcionarios de alto rango de la Función Judicial controlan las decisiones de los jueces de primera y segunda instancia, el 31.43% opinan que esto siempre sucede, el 11.43% manifiesta que nunca los funcionarios de alto nivel de la Función Judicial controlan las decisiones de primera y segunda instancia; y, el 2.87% manifiesta que casi nunca sucede.

**Pregunta 101.-**

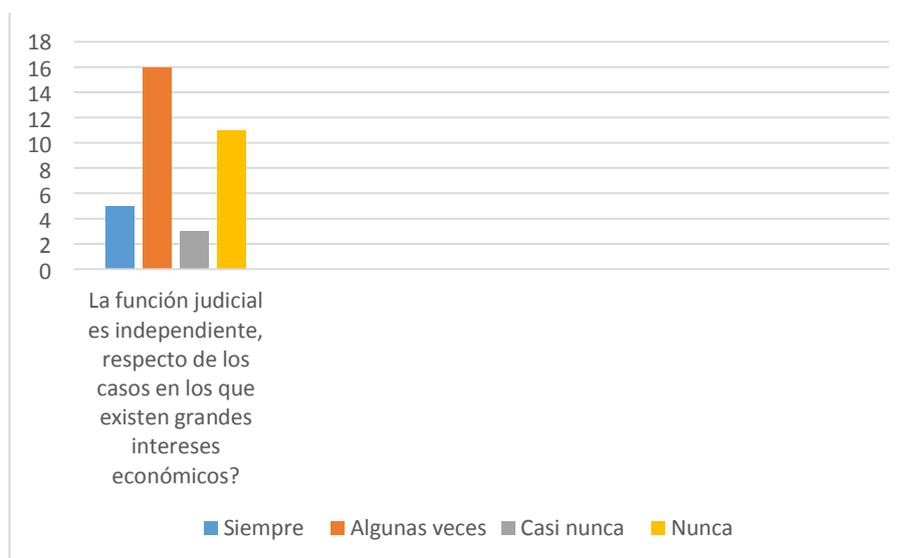


Figura No.- 101  
 Fuente: Entrevista  
 Elaborado por: Diana Criollo

Este gráfico refleja que el 45.71% de los abogados en libre ejercicio encuestados manifiestan que algunas veces la función judicial es independiente, respecto de los casos en

los que existen intereses económicos, el 31.43% manifiesta que nunca es independiente, el 14.29% indica que siempre la función judicial es independiente, y, el 8.57% manifiesta que casi nunca la función judicial es independiente cuando existe, grandes intereses económicos.

**Pregunta 102.-**

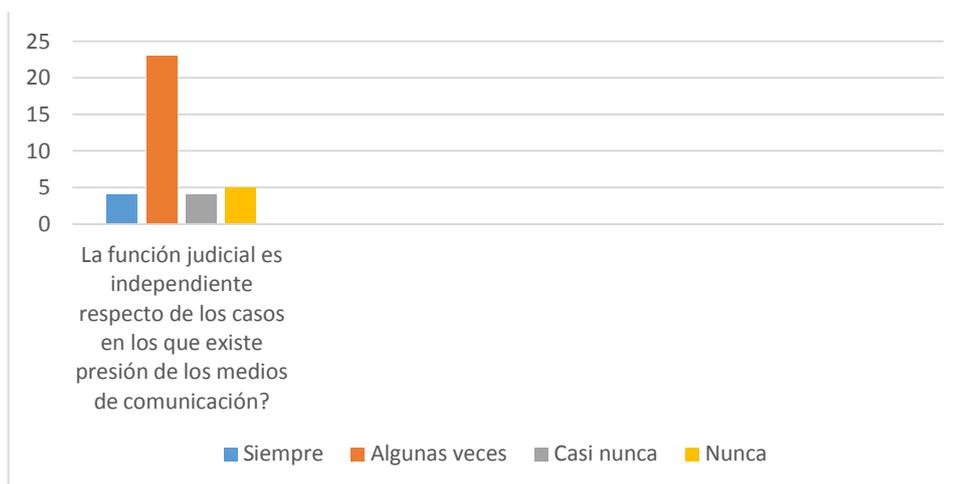


Figura No.- 102  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

En este gráfico se puede observar que el 65.71% de los abogados encuestados manifestaron que algunas veces la función judicial es independiente respecto de los casos en los que existe presión de los medios de comunicación, el 14.28% manifiesta que nunca la función judicial es independiente, el 11.43% manifiesta que casi nunca es independiente y, el 8.57% manifiesta que siempre la función judicial es independiente respecto de los casos en los que existe presión de los medios de comunicación.

**Pregunta 103.-**

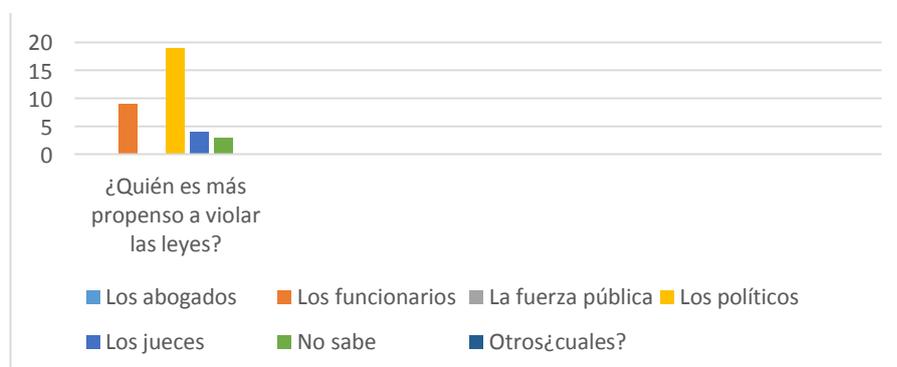


Figura No.- 103  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

Este gráfico representa que el 54.29% de los abogados en libre ejercicio que fueron encuestados consideran que los más propensos a violar las leyes los políticos, el 25.71%

considera que los funcionarios son los más propensos a violar las leyes, el 11.43% indica que los jueces , y el 8.57% responde que no sabe.

**Pregunta 104.-**

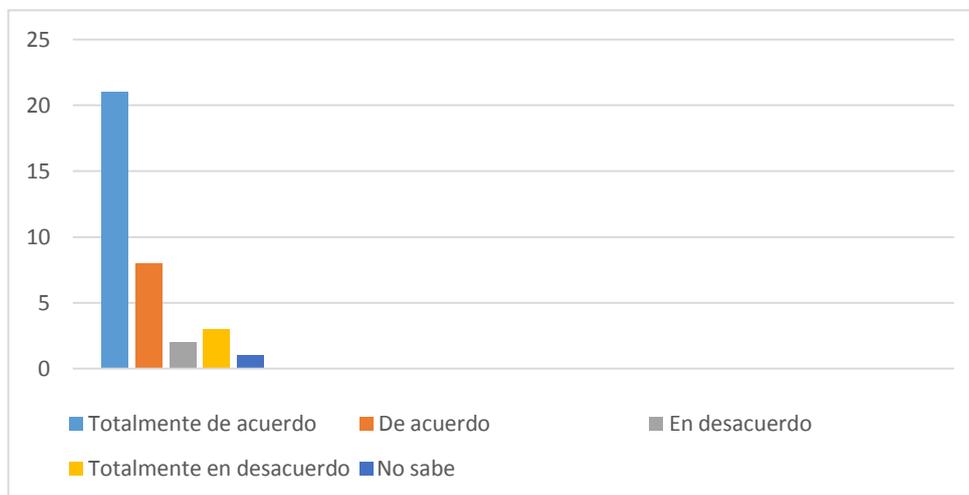


Figura No.-104  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

Este gráfico refleja que el 60% de los abogados encuestados manifestaron que es totalmente de acuerdo en que la Asamblea debería tener la facultad de remover al presidente si se demuestra que este viola la constitución, el 22.86% está de acuerdo, el 8.57% está en total desacuerdo, el 5.74% está en desacuerdo y, el 2.87% no sabe.

**Pregunta 105.-**

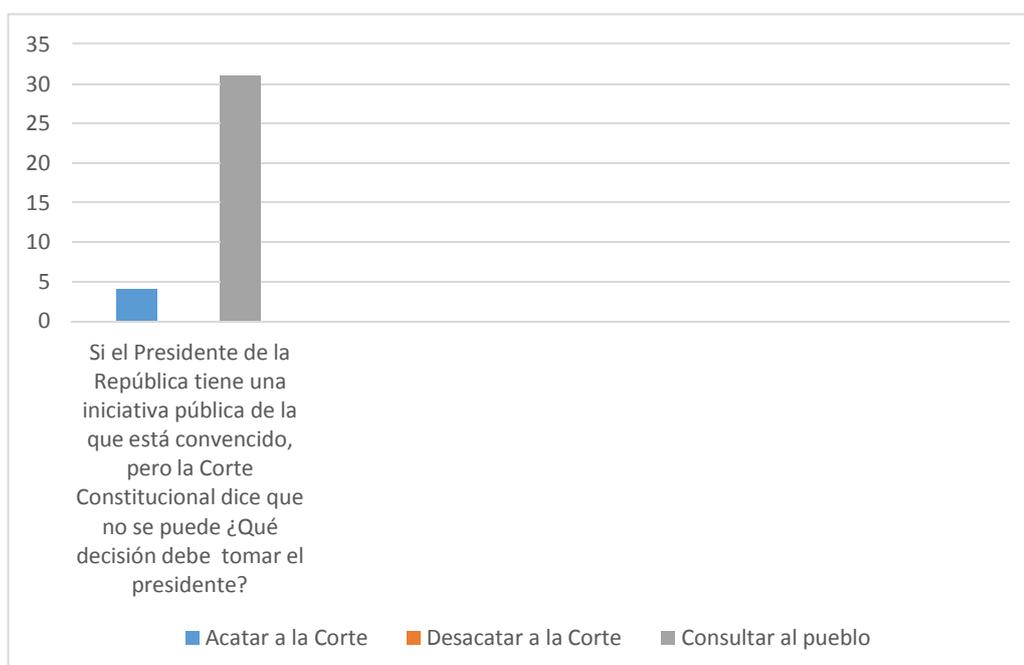


Figura No.- 105  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

Este gráfico refleja que 88.57% de los abogados en libre ejercicio encuestados consideran que si el Presidente de la República tiene una iniciativa pública de la que está convencido, pero la Corte Constitucional dice que no, el debería consultar al pueblo, y , el 11.43% manifiesta que debería acatar a la Corte.

**Pregunta 106.-**

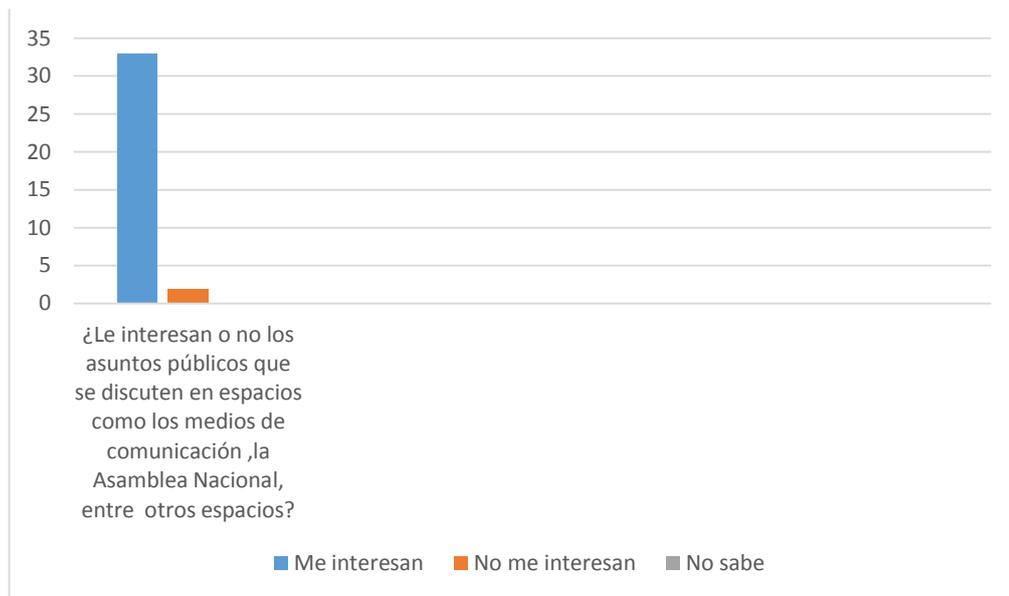


Figura No.- 106  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

En este gráfico se puede observar que el 94.29% de los abogados encuestados manifestaron que si les interesan los asuntos públicos que se discuten en espacios como los medios de comunicación, la Asamblea Nacional, entre otros espacios, mientras el 5.71% manifiestan que nos les interesa.

**Pregunta 107.-**

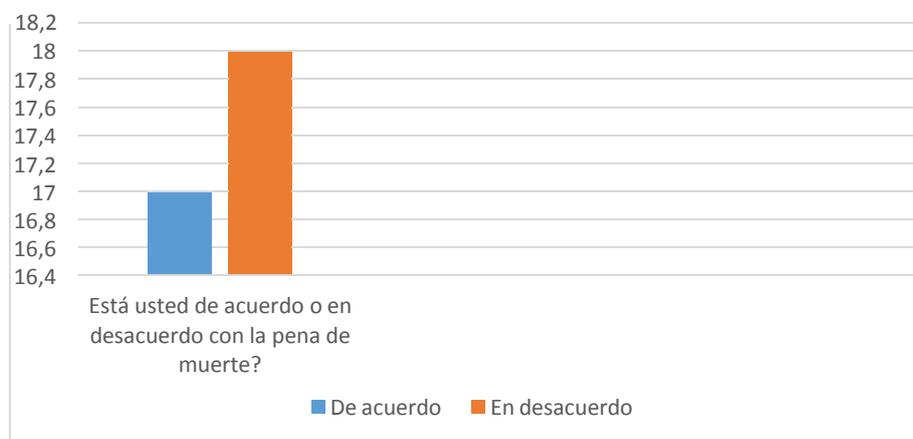


Figura No.-107  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

Este gráfico refleja que el 51.42% de los abogados en libre ejercicio encuestados están en desacuerdo con la pena de muerte, mientras que el 48.57% está de acuerdo.

### Pregunta 108.-

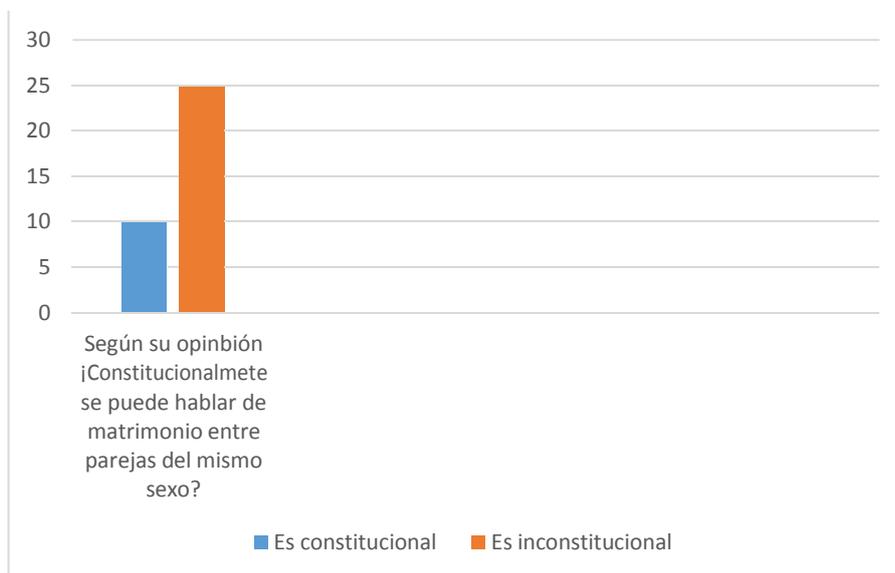


Figura No.-108  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

Este gráfico representa que el 71.43% de los abogados encuestados creen que inconstitucional hablar de matrimonio entre parejas del mismo sexo, mientras que el 28.57% manifiestan que es constitucional.

### Pregunta 109.-

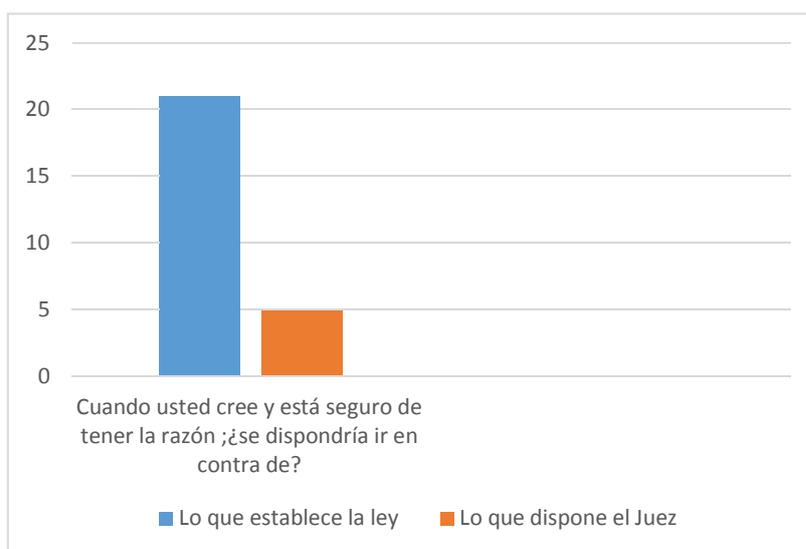


Figura No.- 109  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

En este gráfico se puede observar que el 68.57% de los abogados encuestados manifestaron que si ellos creen y están seguros de tener la razón son capaces de irse en contra de lo que establece la ley, el 25.71% indican que se irían en contra de lo que dicta la iglesia y la religión y, 14.29% manifestaron que se irían en contra de lo que dispone el juez.

**Pregunta 110.-**

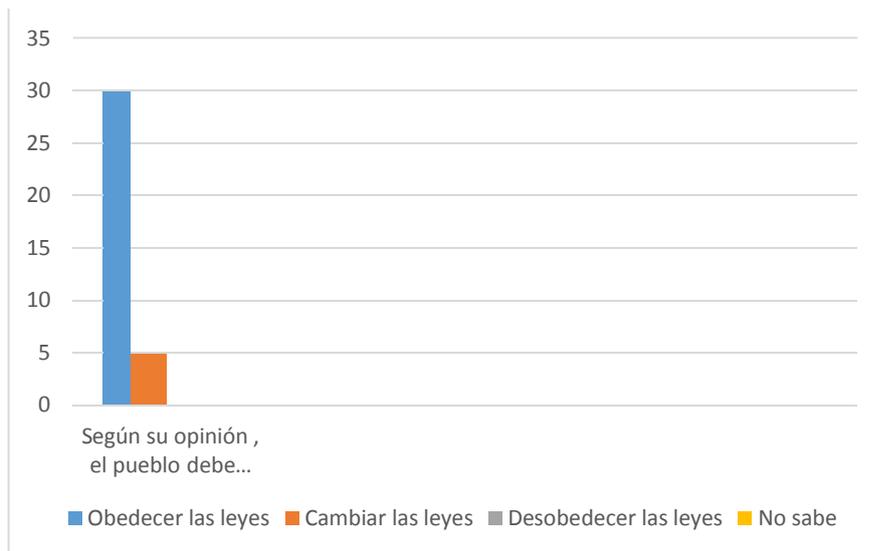


Figura No.- 110  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

Este gráfico refleja que el 85.71% de abogados en libre ejercicio encuestados manifestaron que el pueblo debe obedecer las leyes, mientras que el 14.28% manifestó que debería cambiar las leyes.

**Pregunta 111.-**

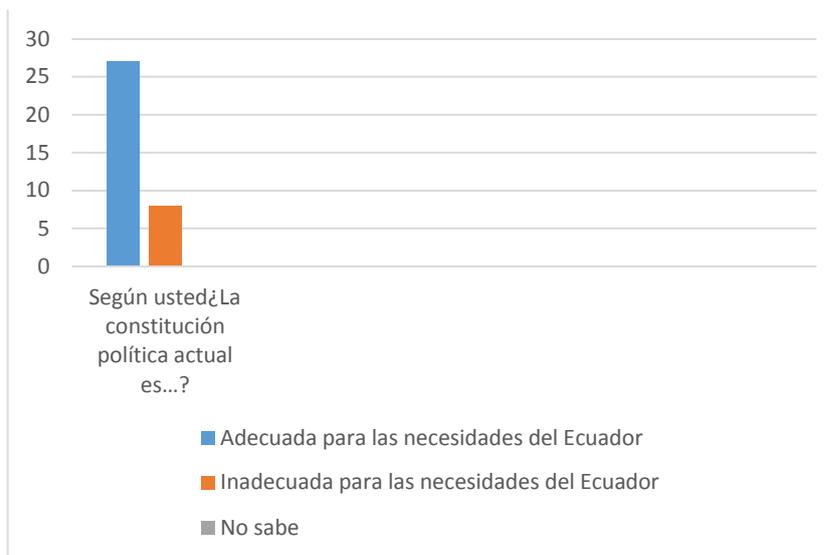


Figura No.- 111  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

Este gráfico representa que el 77.14% de los abogados encuestados consideran que la constitución política actual es adecuada para las necesidades del Ecuador, mientras que el 22.86% considera que es inadecuada para las necesidades del Ecuador.

**Pregunta 112.-**

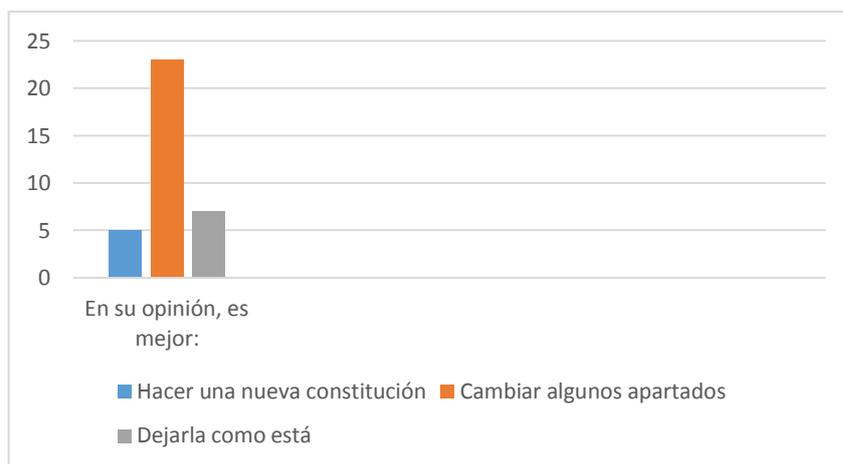


Figura No.- 112  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

En este gráfico se puede observar que el 65.71% de los abogados encuestados consideran que se debe cambiar algunos apartados de la constitución, el 20% considera que se la debe dejar como está, y , el 14.28% considera que se debe hacer una nueva constitución.

**Pregunta 113.-**



Figura No.- 113  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

En este gráfico se puede observar que el 74.28% de abogados en libre ejercicio encuestados manifestaron que conocen mucho de la constitución ecuatoriana, el 22.86% manifestaron que conocen algo, y, tan solo el 2.87% manifestó que conoce poco de la constitución ecuatoriana.

**Pregunta 114.-**

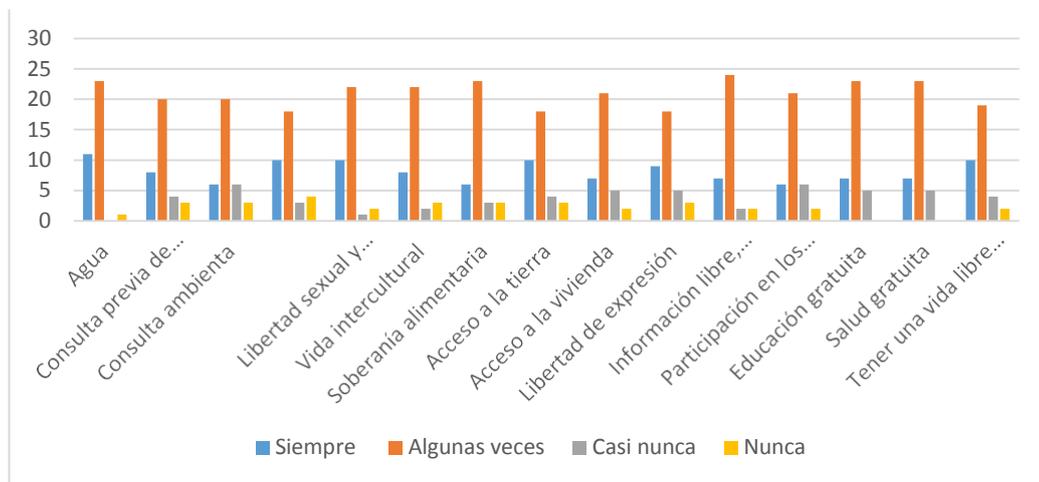


Figura No.- 114  
Fuente: Entrevista  
Elaborado por: Diana Criollo

En este gráfico se puede observar que los abogados en libre ejercicio encuestados nos proporcionaron según su opinión la frecuencia con que son respetados ciertos derechos, obteniendo los siguientes resultados: Agua, consulta previa de los pueblos y nacionalidades, consulta ambiental, sistema de justicia propio, libertad sexual y reproductiva, vida intercultural, soberanía alimentaria, acceso a la tierra, acceso a la vivienda, libertad de expresión, información libre intercultural incluyente, diversa y participativa, participación en los asuntos públicos, educación gratuita, salud gratuita, tener una vida libre de violencia; todos los derechos enumerados anteriormente coincidieron según la encuesta realizada y el mayor porcentaje escogió la opción de que estos derechos son respetados algunas veces.

**Pregunta 115.-**

En esta pregunta se obtuvo como resultados que los abogados encuestados opinan el 80% que no eliminaría ningún Derecho y del 20% restante opinan que si cambiarían entre las varias opciones están el Derecho al Agua, Potestades del Ejecutivo, elección de funcionarios de elección popular.

**Pregunta 116.-**

Esta pregunta obtuvo como resultado que el 80% de abogados encuestados opinan que no aumentarían ningún derecho, el 20% restante si aumentaría derechos y dan algunas opciones, el Derecho a la Libre Expresión, mayor control al Ejecutivo, Derecho a la paternidad, Legítima defensa, Derecho a respetar y ser respetados.

**Pregunta 117.-**

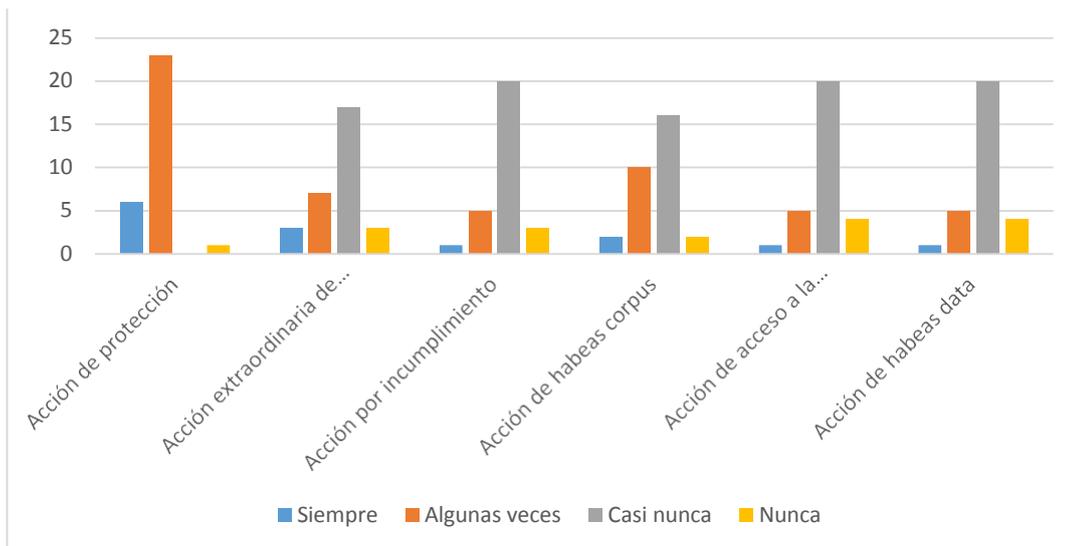


Figura No.- 117  
 Fuente: Entrevista  
 Elaborado por: Diana Criollo

Este gráfico refleja que el mayor porcentaje de abogados en libre ejercicio indicaron que la Acción de protección la interponen siempre, Acción extraordinaria de protección, el mayor porcentaje recayó sobre la opción de que casi nunca es interpuesta, Acción por incumplimiento, el mayor porcentaje recayó sobre la opción de que casi nunca es interpuesta, de igual forma la Acción de habeas corpus, Acción de acceso a la información pública, Acción de habeas data, el mayor porcentaje recayó en que casi nunca son interpuestas.

**Pregunta 118.-**



Figura No.- 118  
 Fuente: Entrevista  
 Elaborado por: Diana Criollo

En este gráfico se puede observar que el 65.71% de los abogados en libre ejercicio encuestados opinan que cuando se interpone una acción jurisdiccional, el éxito siempre

depende de cuan bien se plantee el caso, y el 34.29% opina que alguna veces se necesita de que se plantee bien el caso.

**Pregunta 119.-**

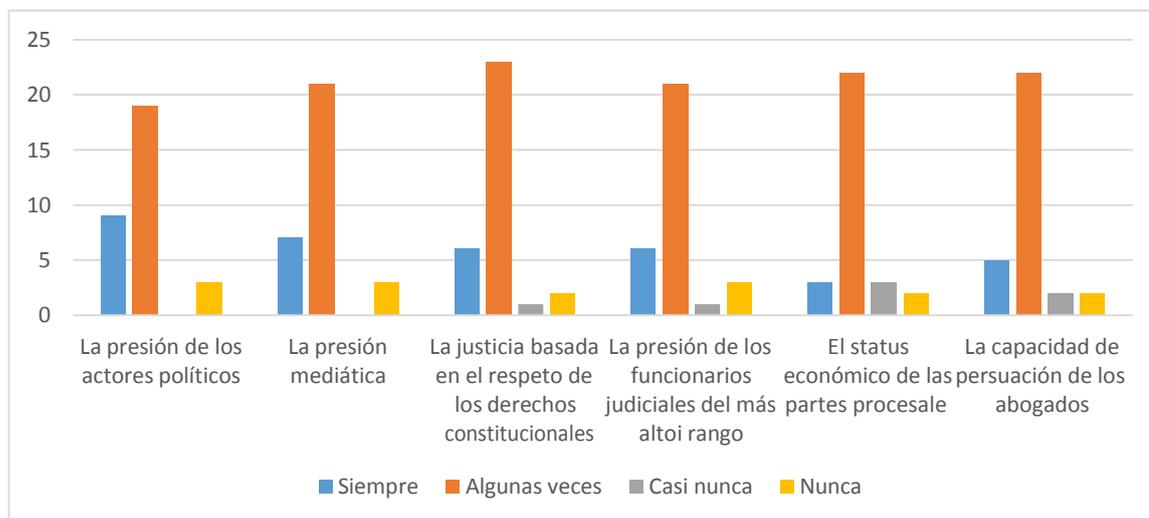


Figura No.- 119  
 Fuente: Entrevista  
 Elaborado por: Diana Criollo

En este gráfico se puede observar que el mayor porcentaje recayó en la opción de algunas veces influyen los factores que a continuación menciono en la resolución de una garantía jurisdiccional: la presión de loa actores políticos, la presión mediática, la justicia basada en el respeto de los derechos constitucionales, la presión de los funcionarios judiciales de más alto rango, el estatus socio-económico de las partes procesales ,la capacidad de persuasión de los abogados.

## DISCUSIÓN

Luego de haber realizado la encuesta a 35 abogados ecuatorianos en libre ejercicio profesional, teniendo como objetivo general el “Realizar un análisis socio jurídico del abogado ecuatoriano en libre ejercicio profesional” se ha podido concluir que el 95 % de los abogados encuestados desarrollan sus actividades en Pichincha indicando que se encuentran debidamente registrados en el Consejo de La Judicatura , presentándose así su credencial, luego de una extensa conversación con cada uno de ellos al momento de realizar la encuesta pude observar que la amplia experiencia que la mayoría posee así como la preparación profesional por la que han atravesado cada uno posee les ha permitido emitir comentarios enfocados en una comparación entre lo sucedido hace 10 años en nuestro país y lo que sucede actualmente, donde existe discrepancia , ya que algunos consideran que el sistema de justicia ha mejorado y otros indican que es peor que antes, comentan que se les han presentado casos en los que no han podido llegar a solucionar debido al sistema jurídico que actualmente tiene nuestro país.

Las personas encuestadas indicaron que los abogados necesitan de una constante preparación, ya que si no se actualizan , esto podría ser razón para no brindar un servicio de calidad y eficiencia a su cliente , por esta razón consideran que no es suficiente con los libros que pudieron haber leído en su formación universitaria ni tampoco es suficiente los conocimientos que obtuvieron tanto en la universidad como en algunos casos en los estudios de posgrado, sino que es necesario estar al pendiente de lo que sucede día a día en el país referente a las leyes que se aprueban o se derogan , como gran ejemplo tenemos el COGEP( Código Orgánico General de Procesos), el cual llegó a reemplazar al Código de Procedimiento Civil, considerándolo como el cuerpo legal ecuatoriano que regula el procedimiento en los procesos judiciales entre partes que corresponden a los juzgados, salas y tribunales de justicia de Ecuador; y el COIP (Código Orgánico Integral Penal) este Código se crea en razón de la necesidad de incorporar nuevos tipos penales en razón del surgimiento de nuevas modalidades punibles, así como promover mecanismos estratégicos para la adecuación de conductas delictivas de lesa humanidad, derechos humanos y de género; con la incorporación de estos Códigos se puede observar que se necesita conocer que es lo que encierra cada uno de ellos , para aplicar según el caso que se vaya a defender el proceso correcto.

En lo referente a la especialización en una determina rama del derecho , es algo que las personas encuestadas manifestaron que es muy necesario profundizar una rama determinada

del derecho, para de esta forma tener los conocimientos y herramientas suficientes para defender a su cliente, pero la mayoría de ellos no cuenta con esta especialización, ni tampoco poseen estudios de posgrado, es más indicaron que únicamente poseen el Doctorado obtenido en una universidad pública, y, lo que les ha permitido desempeñarse en sus campo es la práctica, el acudir a personas de mayor experiencia, abogados especializados, quienes han podido despejar sus dudas, y en varias ocasiones les han guiado para salir victoriosos en sus casos, también antes de tener los conocimientos que con los años han ido recopilando, se acercaban a los Juzgados y participaban de alguna audiencia, y de esta forma captaban como debía ser la forma de desempeñarse ante el Juez y ante el abogado de la parte contraria.

Las ramas del derecho que abarcan más abogados, es el Derecho Penal y el Derecho Civil, los abogados manifiestan que su gran énfasis en Derecho Penal, es debido a que este derecho es garantista y protector de los derechos humanos, y en el Derecho Civil manifestaron que su interés por esta materia es el enfoque que tiene para defender los casos de la mujer, los niños, en sí está enfocado en la familia.

Respecto a la experiencia vivida en la universidad, manifestaron en su gran mayoría, recibieron el apoyo suficiente por parte del tutor de tesis, así también los recursos bibliográficos que fueron brindados para realizar la investigación, fueron los adecuados, fundamentados principalmente en la ley, la jurisprudencia, la dogmática, la teoría general del derecho, las teorías sociales sobre América Latina; la universidad en la que se formaron brindó espacios suficientes para el aprendizaje, y en su gran mayoría las asignaturas recibidas eran relacionados con casos reales.

Los funcionarios administrativos de cada una de las universidades a las que asistieron los abogados ecuatorianos en libre ejercicio encuestados dieron todas las facilidades del caso durante el proceso de elaboración de la tesis; los docentes les sirvieron de gran ayuda para la obtención de conocimientos, y la preparación que los docentes tenían era de amplia trayectoria, es decir poseían experiencia profesional y experiencia investigativa.

En cuanto a la participación política de los encuestados, en su gran mayoría se consideran en un nivel intermedio, ni de izquierda ni derecha, son neutrales, así también un 90% manifestó no participar a ningún partido político, ni haber sido candidato alguna vez para algún cargo de elección popular; consideran que las organizaciones profesionales junto con los partidos políticos deberían centrarse en espacios de opinión.

Por motivos de trabajo frecuentemente los abogados se relacionan con instituciones de la Administración Pública como: juzgados, Consejo Provincial, Ministerios, Defensoría Pública, Fiscalía, etc.

El abogado en libre ejercicio, se considera una persona libre albedrío, quien debe responder por sus acciones o decisiones, y esto es lo que les motiva a realizar su trabajo de la mejor manera posible, con el objetivo de que su cliente se sienta satisfecho de su trabajo, les preocupa mucho

la impresión que el cliente se lleve de cada abogado, por tal motivo desde primera instancia le brindan al cliente su confianza , amistad y sobretodo seguridad, al demostrar que están suficientemente capacitados para poder representarlo en un litigio. Procuran que el espacio de trabajo sea acogedor con todos los equipos y materiales necesarios para poder ayudar a su cliente. Sin importar la clase social a la que pertenezca el cliente, ya que manifestaron que esta carrera se presta para conocer a personas de toda clase social, y el único afán del abogado es brindar sus servicios de manera eficaz y eficiente.

En base a las respuestas manifestadas por los abogados encuestados, si existe un número suficiente de abogados respecto a las necesidades que nuestro país demanda, por lo que consideran que las oportunidades laborales se presentan día a día, y no son escasas.

Respecto a la percepción del régimen político y de la democracia, me encontré con una gran discrepancia entre las respuestas obtenidas, ya que tenemos de forma proporcional quienes consideran que la situación política del país de hace diez años es mejor y la otra parte manifiesta que es peor, todos los casos son resueltos en base a la Constitución, por lo que manifiestan tener bastante respeto por la Constitución.

De igual forma respecto a la percepción del sistema judicial, la gran mayoría encuestada considera que este ha mejorado pero que aún no se puede decir que está totalmente bien, necesita seguir mejorando, así también consideran que no existe independencia de los intereses políticos, de las decisiones de los funcionarios de alto rango de la Función Judicial, de grandes intereses económicos, ni de la presión de los medios de comunicación.

## **CONCLUSIONES**

- 1.-La persona que se forma para la rama del derecho y debe tener una formación integral, esto es en lo académico, en lo ético y en la práctica profesional.
- 2.-El trabajo consiente del abogado así como el trabajo profesional del mismo basado en su preparación eficiente le lleva al éxito.
- 3.-La especialización del profesional da seguridad en determinados temas al cliente que le contrata el abogado.
- 4.-Los abogados que no han tenido una preparación integral en la carrera repercutirán sus vacíos legales, éticos y de otra índole en la sociedad.

### **RECOMENDACIONES:**

- 1.-Las universidades del país deberían poner mucha atención en la preparación ética del profesional.
- 2.-Las universidades del país pongan mucha énfasis en las prácticas que el estudiante de derecho realiza a través de clínicas profesionales
- 3.-El abogado debe estar en continua preparación, actualizarse con lo que se vaya presentando.
- 4.-El abogado que no lee es menos abogado.
- 5.-El abogado debe preocuparse del servicio a la sociedad más que el cobro de la remuneración.

## BIBLIOGRAFIA

Bibliografía utilizada para la presente investigación:

- Acosta, Alberto y Esperanza, Martínez, comps. (2009). El buen vivir. Una vía para el desarrollo, Quito, Abya Yala.
- Andrade, Pablo, y Aldo Olano. (2005). Constitucionalismo autoritario: los regímenes contemporáneos en la Región Andina, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar.
- Astudillo, César. (2008). Algunas reflexiones sobre el proceso constituyente de América Latina con especial referencia a Ecuador, en José María Serna de la Garza, Procesos constituyentes contemporáneos en América Latina. Tendencias y perspectivas, México D.F., UNAM.
- Cultura jurídica, facultades de derecho y función judicial ,en Santiago Andrade y Luis Ávila, edits., La Transformación de la Justicia, Quito, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos,
- Basabe, Santiago. (2009a). “Estabilidad política y jugadores de veto judicial: un modelo espacial aplicado a cortes constitucionales”, en Revista Opera, No. 9.
- Correa, Rafael. (2009). Ecuador: De banana Republica no República, Bogotá, Random House Mondadori. Chiriboga, Galo. (1991). “Democracia y Legalidad”, en ILDIS, Ecuador. La democracia esquivada, ILDIS, Quito.
- Dussel, Enrique. (2007). Política de la liberación. Historia mundial y crítica, Madrid, Trotta, 2007.
- De la Torre, Carlos. (2000). “Veinte años de populismo y democracia en el Ecuador”, en Íconos: revista de ciencias sociales, 20 años de búsquedas, Quito, FLACSO, No. 9.

- Escobar, Claudia. (2010) “Entre identidad e intercambio jurídico. El nuevo modelo de justicia y control constitucional en el Ecuador”, en Armin Von Bogdandy, et. al., coords., La justicia constitucional y su internalización. ¿Hacia una Ius Constitutionale Commune en América Latina?, México. D.F., Universidad Nacional Autónoma de México.
  
- \_\_\_\_\_. (2011b). Principia iuris. Teoría del derecho y de la democracia, Madrid, Trotta. Fidanza Eduardo, Hernández Antonio M., Zovatto Daniel. (2015). Encuesta de opinión pública Cultura Constitucional en la Argentina. Poliarquía Consultores.
  
- García, Mauricio, y César Rodríguez. (2003). Derecho y sociedad en América Latina: propuesta para la consolidación de los estudios jurídicos críticos, en Mauricio García y César Rodríguez, edits., Derecho y sociedad en América Latina: un debate sobre los estudios jurídicos críticos, Bogotá, ILSA.
  
- Grijalva, Agustín. (2007). Independencia, acceso y legitimidad de la Corte Constitucional, en Tribunal Constitucional del Ecuador, Un cambio ineludible: La Corte Constitucional, Quito, 2007.
  
- ILDIS. (2007). Las izquierdas y la Constituyente. Programa constitucional. La Tendencia. Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM. (2011). Encuesta Nacional de Cultura Constitucional Legalidad, Legitimidad de las instituciones y rediseño del Estado Informe. Instituto Federal Electoral IFE.
  
- Kennedy, Duncan. (1999). Libertad y restricción en la decisión judicial. El debate con la teoría crítica del derecho (CLS), traducción de Diego López Medina y Juana Manual Pombo, estudio introductorio de César Rodríguez, Bogotá, Siglo del Hombre Editores/ Universidad de los Andes/ Pontificia Universidad Javeriana.
  
- León, Jorge. (2004). “La democracia real versus la democracia idealizada. Ecuador de 1978 a 2003”, en Santiago de Chile, Política, No. 42, Universidad de Chile. León Trujillo, J. (2011). Política y movimientos sociales en Ecuador dentro de dos siglos. Estado del país. Quito: FLACSO.
  
- Modonesi, Massimo. (2012). Revoluciones pasivas en América Latina. Una aproximación gramsciana a la caracterización de los gobiernos progresistas de inicio

- del siglo, en Mabel Thwaites, Rey, El Estado en América Latina: continuidades y rupturas, Santiago, Arcis /CLACSO.
- Montaluisa, L. (2011). Diversidad Cultural.Informe cero. Ecuador:1950-2010.Quito: FLACSO y Contrato Social por la Educación.
  - Navas, Marcos y Farith Simon. (2003). Diagnóstico de la enseñanza legal de los Derechos Humanos en el Ecuador, Quito, PUCE, American University y Red Académica de Derechos Humanos, V&M Gráficas.
  - Neves, Marcelo. (2010). Transconstitucionalismo, con especial referencia a la experiencia Latinoamericana, en Armin Von Bogdandy, et. al., coords., La justicia constitucional y su internalización. ¿Hacia una Ius Constitutionale Commune en América Latina?, México. D.F., Universidad Nacional Autónoma de México.
  - Ospina, Pablo. (2010a). Corporativismo, Estado y revolución ciudadana. El Ecuador de Rafael Correa, Quito, FLACSO.
  - Prieto, Luis. (1999). Constitucionalismo y positivismo, México D. F., Fontamara.
  - \_\_\_\_\_. (2007). “El Constitucionalismo de los derechos”, en Miguel Carbonell, ed., Teoría del neoconstitucionalismo. Ensayos escogidos, Madrid, Trotta.
  - Programa Andino de Derechos Humanos, comp. (2011). Develando el desencanto. Informe sobre Derechos Humanos Ecuador 2010, Quito, UASB.
  - Programa Andino de Derechos Humanos, comp. (2012). Informe sobre Derechos Humanos Ecuador 2011, Quito, UASB.
  - Ramírez, Franklin. (2011). Participación, desconfianza política y transformación estatal en Estado del país, Informe cero. Ecuador: 1950-2010.Quito: FLACSO y Contrato Social por la Educación.
  - Reascos, N. (2011). La cultura, las culturas y la identidad.Informe cero. Ecuador: 1950-2010. Quito: FLACSO y Contrato Social por la Educación.
  - Rivera, Remigio, Juan Ortiz, edits. (1987). Los derechos humanos en Ecuador, Quito.

- Rodríguez, César. (1999). "Los estudios críticos del derecho y la teoría de la decisión judicial", en Duncan Kennedy, Libertad y restricción en la decisión judicial. El debate con la teoría crítica del derecho (CLS), traducción de Diego López Medina y Juana Manual Pombo, estudio introductorio de César Rodríguez, Bogotá, Siglo del Hombre Editores/ Universidad de los Andes/ Pontificia Universidad Javeriana.
- \_\_\_\_\_ . (2009). La globalización del Estado de Derecho.El neoliberalismo, el neoconstitucionalismo y la transformación institucional en América Latina, Bogotá, Universidad de los Andes.
- \_\_\_\_\_ . (2011). "Navegando la globalización . Un mapamundi para el estudio y la práctica del Derecho en América Latina, en César Rodríguez, coord., El derecho en América Latina Un mapa para el pensamiento jurídico del siglo XXI, Buenos Aires, Siglo XXI.
- Rosanvallon,Pierre. (2009). La legitimidad democrática, Imparcialidad, reflexividad, proximidad, Buenos Aires, Manantial, 2009.
- Santos, Boaventura de Sousa. (2002). "Hacia una concepción multicultural de los derechos humanos", en El Otro Derecho, No. 28, Bogotá, ILSA.
- Santos, B. (2010). Refundación del Estado en América Latina. Perspectivas desde una epistemología del Sur. Lima: Instituto Internacional de Derecho y Sociedad
- Unda ,Mario y Ellis Bethania. (2010). Burguesía ciudadana, nueva hegemonía, nueva alianza de clases, en Mario Unda, edit., R,revista para un debate político socialista, No.3,Quito.